



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

“EUGENESIA, EVOLUCIÓN Y APLICACIÓN EN MÉXICO”

TESIS

PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN DERECHO.

PRESENTA
LIC. CINDY GUILLÉN BAUTISTA.

DIRECTOR DE TESIS
DR. ALEJO MALDONADO GALLARDO.

MORELIA, MICHOACÁN, SEPTIEMBRE 2018.

INDICE

Dedicatoria.	4
Resumen.	5
Abreviaturas.	7
Agradecimientos.	8
Introducción	10
CAPITULO I.	19
EL SURGIMIENTO DE LA TENDENCIA EUGENÉSICA.	
1. La Eugenesia.	20
2. Eugenesia en las culturas antiguas.	25
3. Teorías eugenésicas.	30
a. El origen de las especies.	30
b. Teoría de Francis Galton unidades orgánicas portadoras de herencia.	34
c. Teoría de Eysenck, psicología de la inteligencia.	38
4. La pureza de la raza.	42
5. Juicios de Núremberg, el origen de la bioética en la intervención genética humana.	48
CAPÍTULO II.	56
LA EUGENESIA EN MÉXICO.	
1. Las teorías eugenésicas entendidas en México durante en Porfiriato.	57
2. Estudios antropométricos.	62
3. Actividades del gabinete médico eugenísta.	68
4. Proyectos legislativos de control natal, el origen de la eugenesia legalizada durante el porfirismo.	73
CAPÍTULO III.	80
POSTURAS RELATIVAS A LA EUGENESIA	
1. Perspectiva moral sobre prácticas eugenésicas.	81
2. Perspectiva religiosa respecto de las prácticas eugenésicas.	88
3. La eugenesia desde la óptica jurídica.	93
4. Pronunciación de la bioética acerca de la eugenesia.	99

CAPITULO IV.	
LA EUGENESIA Y SU PRÁCTICA ATENDIDA DESDE LAS LEYES VIGENTES EN MÉXICO.	105
1. Análisis legislativo dentro del marco Internacional.	106
2. Estudio de la normatividad de competencia Nacional.	115
3. Desglose de la legislación vigente en Michoacán de Ocampo.	120
4. Visión actual de la eugenesia.	123
CONCLUSIONES.	131
ANEXOS.	138
FUENTES DE INFORMACIÓN.	166
Hemerografía	166
Bibliografía	168
Páginas electrónicas	170

*A mis padres; Dora y Uriel, por decidir
traerme al mundo sin dudarlo a pesar
de su libre albedrío, darme una
familia y forjar mi carácter con
apoyo, amor y constancia.*

Resumen.

La eugenesia es una ciencia que inicialmente fue entendida y aceptada en Alemania, como el medio para mejorar las cualidades de los seres humanos sin importar los derechos inherentes a su naturaleza, esos que adquiere con la vida. En México, la eugenesia fue introducida como un proyecto para tener el control de mortandad materno- infantil, sin embargo, también hubo diversas transgresiones, como la necesidad de evitar la reproducción de personas con defectos genéticos, así como, la intención de frenar la sobrepoblación de sectores indígenas, por el hecho de ser considerados menos aptos para la vida, fue utilizado en mestizaje, como una solución para mejorar la raza. Con ello, se da una sustancial discriminación y transgresión de la dignidad y calidad de las personas de pueblos originarios. Como producto de todo el trabajo eugenésico, en el país, se da cabida a los métodos anticonceptivos y posibles esterilizaciones, para eliminar rasgos que denotaban inferioridad. Por ello y como resultado de la presente investigación, es necesario revisar y discutir la actual legislación sobre la eugenesia en México, para determinar si se respetan los derechos humanos de manera íntegra para la ciudadanía o se requieren modificaciones.

Palabras clave: Eugenesia, Dignidad humana, Derechos humanos, Discriminación, Legislación.

Abstract.

Eugenics is a science that was initially understood and accepted in Germany, as the means to improve the qualities of human beings regardless of the rights inherent in their nature, those that acquire with life. In Mexico, eugenics was introduced as a project to control maternal and child mortality, however, there were also several transgressions, such as the need to prevent the reproduction of people with genetic defects, as well as the intention to stop overpopulation of indigenous sectors, for the fact of being considered less fit for life, was used in miscegenation, as a solution to improve the race. With this, there is a substantial discrimination and transgression of the dignity and quality of the indigenous peoples. As a result of all the eugenics work, in the country, there is room for contraceptive methods and possible sterilizations, to eliminate traits that denote inferiority. For this reason and as a result of the present investigation, it is necessary to review and discuss the current legislation on eugenics in Mexico, to determine if human rights are respected in an integral way for citizenship or if modifications are required.

Key words: Eugenics, Human dignity, Human rights, Discrimination, Legislation.

ABREVIATURAS.

DRAE	Diccionario de la Real Academia Española.
EEUU	Estados Unidos.
CI	Coficiente Intelectual.
OMS	Organización Mundial de la Salud.
SEM	Segunda Semana de la Eugenesia
ADN	Ácido Desoxirribonucleico.
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
OIT	Organización Internacional del Trabajo.
PRD	Partido Revolución Democrática.
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

AGRADECIMIENTOS.

A Dios por darme la vida y amarme aún antes de ser concebida en el vientre de mi madre, además de ubicarme en una familia que me amara desde mi llegada. Sé que he sido bendecida con su bondad cada momento en que me da la fortaleza para seguir adelante y tomar las mejores decisiones, puesto que me ha dejado ver todo el amor que me tiene al proporcionarme todo lo necesario constantemente. Estoy agradecida por la oportunidad de conocerle, y sentir su bondad.

A mis padres Dora Josefina Bautista López y Uriel Guillén Sánchez por tener el valor de comprometerse con mi existencia y darme lo mejor de ustedes. Agradezco infinitamente que hayan tomado mis manos para dirigirme hacia los mejores caminos según su experiencia. Les agradezco por darme una familia llena de hermanos. Es bello saber que decidieron creer en mi, tenerme confianza y brindarme la posibilidad de una educación a la que no tuvieron acceso. Así como su apoyo incondicional, amor, palabras de aliento y la disposición de ayuda. Son las personas más sabias que he conocido. Espero retribuirles cada esfuerzo dirigido a mi favor.

A mis hermanos Salvador, Daniel, Nancy, Raquel y Uriel Guillén Bautista por ser mis hermanos y recibirme con cariño y respeto. Agradezco su apoyo independientemente de sus ocupaciones. Gracias por ser mis primeros amigos, por otorgarme confianza y cariño.



A mi amada hermana Dalia Guillén Bautista, por trazarme un camino y mostrarme que no hay imposibles. Gracias por confiar en mí hasta el último día de tu vida. Tu partida me dejó muchas enseñanzas que atesoro en lo profundo de mi ser. Te agradezco por mostrarme lo amargo que resulta una despedida permanente y por hacerme fuerte mediante tu partida. Te estaré eternamente agradecida por esta inmensa lección de valentía.

A Ricardo Enrique Anguiano Rodríguez, por decidir acompañarme en este tiempo a pesar de las adversidades y compartir conmigo su impresionante capacidad ante la diversidad de situaciones de la vida. Sin duda me ha inspirado a ser mejor persona cada día con las muestras de madurez e inteligencia emocional que profesa con su ejemplo. Agradezco infinitamente las palabras de aliento, comprensión y amor para conmigo. Así también por otorgarme su más sincero cariño y tener la disposición de recibir el mío, gracias por hacer de los momentos más difíciles una situación llevadera y por enseñarme diversas lecciones a lo largo de este tiempo juntos.

A Vicky Hernández Hernández por regalarme su amistad, compañía y apoyo así como tener el privilegio de ser tratada como si fuera parte de la familia.

A la institución.

A la Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), por apoyarme en los estudios de posgrado mediante, a través de una beca, con la finalidad de concluir llevar a cabo y concluir el Programa de Posgrado en Derecho, con opción en Humanidades que imparte la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

A los académicos que me impartieron cursos en la Maestría, tener el temple para instruirnos como estudiantes y por su espíritu de servicio al momento de inculcarnos una educación innovadora y crítica.

A mi asesor de tesis el Dr. Alejo Maldonado Gallardo. Por guiarme en esta nueva experiencia con la intención de impulsar mi crecimiento como profesionista, y facilitar en un sentido amplio el proceso de aprendizaje que exige este trabajo.

INTRODUCCIÓN.

La práctica eugenésica tiene sus orígenes en la necesidad de alterar o cambiar ciertos aspectos físicos en los seres humanos, ésta ha sido una constante en las sociedades desde su fundación. Algunas veces, ha sido concebida como la única manera de garantizar cierto avance o poderío para las civilizaciones antiguas, ya que los mejores especímenes serían por excelencia las mejores máquinas y herramientas de defensa frente a disputas bélicas con otros sectores enemigos. Otras veces; es posible distinguir que en el transcurso del tiempo, deja de usarse la eugenesia como una posibilidad que brindaría el triunfo. Sin embargo, el uso de la capacidad de la alteración genética tendría como fin único el de separar la calidad de persona a persona. Es decir, la práctica de esta ciencia terminaría por colaborar con hechos en los que se desatarían un sin número de actos anti-éticos con la finalidad de perfeccionar y calificar la calidad del origen de los sujetos.

En la actualidad es posible distinguir la eugenesia de acuerdo a sus antecedentes, y determinar la positividad o negatividad de la misma. Aunque no se puede decir que la sociedad actual ha dejado de lado ciertas prácticas discriminatorias y de vulneración de derechos puesto que las tecnologías actuales permiten una gran cantidad de procedimientos del tipo quirúrgico e intervenciones con fines reproductivos. Es importante realizar una investigación respectiva, ya que la problemática va más allá de las altera-

ciones genéticas sino de la concepción misma y reproducción humana incluso la vida humana está muy propensa a ser mecanizada en su producción como cualquier otro producto que responde de manera fría a la oferta y la demanda y podría ser sometida a estándares de calidad como se hace en las grandes industrias. Lo cual desencadenaría buena cantidad de actitudes discriminatorias a cualquier ciudadano o bien a las minorías desfavorecidas, esto si no se tiene el cuidado de efectuar de forma debida los procedimientos como la ejecución de las leyes a favor de la humanización de cada recurso tecnológico e instrumentos utilizados en torno a la eugenesia.

El uso de la eugenesia se ha tornado en una práctica naturalizada en las sociedades, sin embargo, debido a sus precedentes de uso en el control de las razas y la eliminación de cualidades indeseables, hay muchas áreas a las cuales abordar desde varias aristas es por ello que queda razonar la cantidad de cualidades y ventajas que aplicar la eugenesia deja, así como la manera en la que debe limitarse dicha ciencia para no vulnerar a otros. Es importante replantear las disposiciones jurídicas que están rigiendo al respecto, con el fin de no atentar en contra de la genética como patrimonio de cada ser humano ni erradicar a ciertos sectores poblacionales. El tema de la eugenesia es importante puesto que interviene en el inicio de la vida humana, así como de la herencia genética, es importante mencionar que la intención principal es descubrir un punto medio entre los avances científicos y la dignidad y respeto a los derechos humanos.

La utilización actual de la eugenesia en cuanto a los procedimientos del profesionista de la medicina, su formación y el papel que ha de desenvolver frente al paciente. La información debe ser proporcionada debidamente al paciente en cuanto su situación clínica y las opciones de procedimientos a su alcance y servicio. Así como la relación médico-paciente, puesto que habrá que poner mucho cuidado en la ejecución de derechos del paciente y deberes del médico en cuanto a los principios que maneja la bioética. Es importante estudiar este tema, por que actualmente existe una importante cantidad de mecanismos que sobrepasan la conciencia. Que, de no ser empleados debidamente, incurrirían en actos inhumanos. Así como en una cantidad de vulneración de derechos a los que los individuos son acreedores según la legislación.

Es por ello que en la presente investigación se realizó una revisión de datos históricos en los que se pueden apreciar los orígenes del tema de la eugenesia. Así como identificar cada momento de la humanidad que ha sido marcado por la existencia de artefactos del uso eugenésico. Reconocer el

cambio que ha sufrido la legislación en el país de acuerdo a los proyectos sobre modificación y selección de cualidades deseables, exponer la manera en la que la sociedad actual reconoce sus derechos y limitaciones en cuanto a prácticas eugenésicas de acuerdo a la normativa legal vigente. Esto se ha de realizar con la finalidad de encontrar los límites de las prácticas en torno a la eugenesia y la efectividad de los Derechos Humanos, humanidad y dignidad.

Por su parte, es muy importante prestar especial atención a las corrientes ideológicas que son pilares y fundamento para la diversidad de opiniones y posturas que existen en la actualidad, tales como la religión y la moral que han logrado mucho impacto sobre las normas aplicables al tema en cuestión, así como la importancia de tomar en cuenta que la eugenesia no es entendida, actualmente, tan sólo como la práctica en la que se lleva a cabo manipulación genética, sino que a lo largo de la historia se ha construido un concepto general no expreso pero si tácito en el que la eugenesia es todo aquello que se relaciona con la reproducción humana que concierne a la manipulación genética, la programación y reproducción humana por selección, la existencia de los diversos métodos anti-conceptivos como lo es la esterilización y el uso de medicamentos y artificios con el fin de evitar embarazos, también se une a esta lista el uso del aborto.

Estos últimos, son los que se abordan de manera más centrada e intencionada puesto que son de manera concreta un asunto que se atiende desde la visión eugénica desde su inicio y que ha perdurado hasta nuestro tiempo haciéndose visible mediante la ocupación social y el conjunto de normas jurídicas que las atienden. No se puede dejar de lado que el control natal fue una de las primeras premisas con las que se introdujo la eugenesia en México de una manera legal, si bien en la actualidad las tecnologías no son suficientes para manipular genéticamente, los cuidados materno-infantiles y la constante preocupación por ofrecer métodos anti conceptivos temporales y permanentes a ciertas secciones poblacionales con costumbres, gustos e historias indignas. Es por ello que en este trabajo de investigación se enfoca a los elementos que persisten relacionados con la eugenesia.

Este trabajo responde a las preguntas siguientes; ¿En qué contexto surge la eugenesia?, ¿Cómo se entiende e introduce la eugenesia en México?, ¿Cuál es el pronunciamiento o debate existente sobre la eugenesia el país?, ¿Cuál es la realidad jurídica y social actualmente sobre la eugenesia?

Dada la importancia que se le ha tomado al tema en cuestión, es menester señalar que todos los autores colocados en la presente, sin duda son parte importante de la investigación, sin embargo hay que mencionar que ha sido vital para el desarrollo de la investigación colocar como base de la misma las teorías de Charles Darwin, acerca del Origen de las especies en la que sostiene una necesidad natural de evolucionar o mutar cada especie natural, esto con la finalidad de adecuarse a las inclemencias del entorno en el que las especies viven y eso terminaría por garantizar la vida de los más fuertes así como la existencia sólo de genes fuertes. Esto presentado como parte de la naturaleza. Otra de las teorías a las que la investigación acude, es sin duda a la teoría de Francis Galton, quien fue precursor de Darwin y a quien se debe la invención de la palabra eugenesia y su uso, Galton tendría como finalidad demostrar los buenos nacimientos, su empeño está enfocado a conseguir vidas dignas de ser vividas. Pero con la intromisión de artefactos humanos.

Otra de las teorías fundamentales es la del psicólogo Eysenck quien presenta la parte psicológica en la que se basaron muchos eugenistas para validar las alteraciones genéticas para conseguir personas con capacidades mentales mayores, se cita a este autor puesto que varios de los postulados eugenésicos de manera negativa, sostienen que la situación mental de las personas también puede ser deseable o indeseable para la sociedad. La teoría de Gregor Mendel, resulta importante debido a que él sostiene que las cruces llevan a la perfección de cada especie. A pesar de que sus postulados fueron aplicados en plantas, muchos de los defensores en México lo apoyaron con el fin de conseguir el éxito y mejora de la raza mediante el mestizaje.

Por otra parte, Eduardo Urzaiz Rodríguez y su obra Eugenia. Obra que fundó el primer esbozo de la sociedad ideal planteada para los mexicanos, en la que se pretende llevar a cabo la idea de que la perfección consiste en eliminar a todos los ciudadanos con aspecto u origen indeseable pudieran ser eliminados mediante la regulación del estado. Así como el trabajo que realizó Alexandra Stern acerca de la Mestizofilia Biotipología y en el México Posrevolucionario. Su trabajo ayuda a fortalecer la presente investigación en el momento de explicar lo que por eugenesia se entendía en el país. También menciona lo que es considerado un parteaguas entre la importancia de cada raza. Por el mismo camino, los trabajos de Laura Suarez y López Guazo respecto a Eugenesia, Salud Mental y Tipología.

De entre los textos torales para la investigación, es importante mencionar los documentos del tipo legislativos y normativos que están vigentes en el país en contraste con sus predecesores aplicables durante el porfiriato. Tales como el proyecto de control natal, El primer congreso del Niño, la Constitución Política de México, El Código Penal Federal, Declaración de los Derechos Humanos. Así como las normas vigentes 005-SA2-1993 relativa a los servicios de planificación familiar, 046-SSA2-2005 relativa a los criterios de atención médica de la violencia familiar y sexual contra las mujeres. Resultan ser estos los documentos que se consideran más trascendentales para su análisis.

Este trabajo está enfocado en la concepción que se ha formado de la eugenesia a partir de que se denomina así, la creación de este concepto se atribuye a Francis Galton quien empeñó varios años de su vida en el estudio de la mejora en seres humanos, por ello denomina que la “eugenesia proviene del griego y significa buen nacer o nacer bien (o, en inglés, *Good in birth*” que a su vez es traducible en buen nacimiento. El término hace referencia a nacimientos deseados según sus criterios y necesidades políticas y sociales de su época. “La eugenesia fue una corriente médico-higiénica desarrollada en los últimos años del siglo XIX [...] cuyo objetivo fue mantener o mejorar las potencialidades genéticas de la especie humana” dichas modificaciones deberían ser llevadas a cabo en sus componentes genéticos con la finalidad de mejorar la descendencia.

La eugenesia se basa en la suposición de que los genes tienen una importancia decisiva y para cambiar su distribución en la población hay que cambiar la pauta de la reproducción, la eugenesia tiene tres vertientes conocidas a partir de su uso. Eugenesia negativa en la década de los veinte, el eugenismo se convirtió en una tendencia racista, que se apoyaría en la medicina y la ley como mecanismo de depuración que finalmente ayudaría a conservar la perfección de los rasgos. La depuración consistiría en la selección de personas para efectuar la reproducción, así como desechar a quienes conservaran algún aspecto de rechazo social por motivos de color, idioma y ancestros.

La eugenesia positiva consiste en las prácticas médicas con la finalidad de favorecer la reproducción de personas con genomas que transmiten cualidades positivas, lo cual garantiza la permanencia de rasgos que representarían inconveniente, su principal exponente fue América Latina para mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias de la población, es así que se

evidencia la instrumentalización de una vida humana engendrada sobre la base de preferencias o necesidades de los padres o de terceras personas.

Actualmente la eugenesia, se caracteriza por la posibilidad de emplear procedimientos de biología molecular para el diagnóstico genético y la intervención directa sobre los genes, lo que implica la posibilidad de ser manipulados desde el núcleo de la composición genética. Entre éstos se encuentran los diagnósticos preimplantatorio y prenatal la terapia genética germinal y somática, la ingeniería de mejora de la población. Todos estos, procedimientos realizables y planeados con antelación, es decir, un estudio completo sobre la composición, estructura, formación e intervención del ADN. Todo esto con el fin de estudiar la postura de la eugenesia de una manera mas humana y regulada ya que en sus comienzos fue utilizada de forma atroz. La intención de analizar los momentos de la eugenesia es ofrecer una explicación respecto de cómo se maneja en la actualidad en nuestro país y estado, su regularización, y los mecanismos de control que existen.

A pesar de que la eugenesia ha sido regulada para efectuarse, no existe una regulación específica que proteja los derechos humanos y la dignidad de minorías acerca de su relación con la vida, maternidad responsable, discriminación y expresión de la voluntad de las personas. Lo que incurre en una serie de casos violentos tal como en el pasado eugénico. Que finalmente termina por demostrar que la normativa o no es suficiente o no se ha entendido de una manera adecuada para su utilización, ya que es imprescindible enmarcar la relevancia que a nivel jurídico tiene el caso.

El primer capítulo aborda el origen de la práctica eugenésica conocida y realizada por las culturas antiguas, en ese apartado se explica que no existía un concepto para denominar las prácticas de índole eugenésico relativos a la selección de los productos mayormente dotados. Así como la tendencia a incitar la reproducción sexual de quienes tuvieran mejores cualidades. Incluso se puede decir que cada niño debía demostrar su capacidad natural de sobrevivir puesto que las culturas que se abordan tienen un factor en común. Poner a prueba a los infantes, ya sea mediante la exposición, o bien, al ser sometidos al jurado de ancianos. De igual manera se explica lo que es la eugenesia, como se entendió inicialmente y lo que Francis Galton buscaba con su creación.

También el abordaje corresponde a las diferentes teorías al respecto, entre las que se encuentra la de Charles Darwin sobre la evolución sobre la que explica el impacto del entorno en las nuevas generaciones. Por su parte Francis Galton con su teoría de las unidades orgánicas portadoras de heren-

cia, sobre los patrones genéticos que suelen replicarse de persona a persona. Su trabajo está enfocado a realizar una clasificación de las personas en cuanto a sus cualidades físicas como atribuciones mentales para de esta manera, sintetizar lo bueno de cada gen y desechar lo malo. Eysenck un psicólogo del cual se aborda su explicación acerca del factor G, que consiste en la capacidad mental y características heredables de manera psíquica, problemas mentales y enfermedades que para el momento de la aplicación eugénica, fueron trascendentales y un determinante para el derecho al disfrute de la vida. Ellos son la directriz y pilares fundamentales del primer capítulo.

Más adelante también, se pueden encontrar varias características acerca de la eugenesia de manera negativa con el uso aplicación y promulgación de leyes eugénicas durante el poderío de Hitler quien es un exponente muy importante como antecedente histórico para efectos de la investigación, puesto que con él nace toda la problemática con la cantidad de políticas públicas vigentes en su mandato. También se incluyen algunos ejemplos del abuso del poder y medicina en este tiempo con los juicios de Núremberg para finalmente encontrar el juramento hipocrático como símbolo importante de la práctica médica con fines bioéticos.

El capítulo dos está centrado en el estudio de la eugenesia en México, de cómo fue que el país adoptó ciertos criterios relativos a la eugenesia de su homólogo Alemania, así como la cantidad de pensadores, filósofos, investigadores y sobre todo médicos que estuvieron dispuestos a impulsar el *blanqueamiento* de la cultura mexicana, los experimentos sociales que se llevaron a cabo así como los proyectos para impulsar la *maternidad responsable* con tintes ocultos de carácter *progresista* con el fin de mantener *la pureza de la raza aria*, idea que es tomada gustosamente de la ideología de Hitler, así como la introducción al mestizaje evidentemente intencionado a erradicar todos los defectos de la población, posteriormente se muestran la cantidad de campañas y legislación con el fin de aplicar todas las medidas necesarias que garantizaran la evolución de la población mexicana.

En este capítulo también se precisa la razón de que se introduzca el estudio directo sobre la esterilización y el aborto, ya que la manipulación genética en México durante el porfirismo no fue una constante como lo fueron las intenciones de control natal y cuidados materno infantiles, derivados de una preocupación oportuna por la limpieza personal como factores importantes de la eugenesia, ya que fueron los elementos que prevalecieron más allá de la manipulación genética, de igual modo en el caso de los métodos anticonceptivos.

El capítulo tres reúne la cantidad de perspectivas sociales y culturales que conforman la sociedad mexicana actual, como lo es la discusión moral sobre la eugenesia y los elementos que utiliza para ser aplicada a la ciudadanía. Así como también las prácticas relativas al aborto tema en el que su discusión está constantemente debatida puesto que se cree que debe haber autonomía en cada persona sobre su cuerpo. Es por ello que las esterilizaciones también forman parte de este trabajo, las medidas de proyectos natales como un residuo del México porfirista han sido estudiados desde una perspectiva religiosa en la que se puede apreciar lo que es el cuerpo humano, su sufrimiento y transformaciones que ha sufrido con el pasar del tiempo y la sentencia sobre el pago de cielo e infierno como respuesta del actuar ante el cuerpo por parte de una decisión propia, puesto que la religión protege la vida ante todo.

Una medida eugénica como el aborto pone en una situación negativa a quien lleve a cabo el procedimiento como a quien se someta a éste. Desde la perspectiva jurídica han existido transformaciones en la legislación, así como los debates que se han suscitado para aprobar prácticas eugenésicas sin que las mujeres corran un riesgo de pugar una pena de prisión por el hecho de someterse a abortos en casos específicos. La bioética se ha transformado en el punto medio ente libertad personal y normativa respecto de la práctica eugenésica y el poderío que manifiesta el médico como el principal autor de dichos procedimientos.

El capítulo cuatro ofrece un análisis acerca de la diversidad jurídica relativa a la eugenesia, su finalidad es evidenciar las normas que rigen la nación acerca del tema, ofrece una confrontación entre las leyes anteriores y las vigentes. Desde la competencia internacional con los tratados que ha firmado México para finalmente implementar las normas a las que se ha sujetado. Por su parte en la competencia nacional partiendo desde los razonamientos constitucionales acerca de los derechos de los ciudadanos en cuanto al área de la salud, la reproducción y el acceso a la información sobre los procedimientos quirúrgicos. Para acceder al estudio de la competencia estatal en el que se ofrece el estudio de los elementos jurídicos aplicables en Michoacán, su efectividad y su integración en la vida diaria. La cuál está sustentada mediante anexos que muestran la legislación analizada.

Por su parte la parte final del cuarto capítulo muestra una serie de expresiones que fueron obtenidas mediante entrevista hacia profesionistas de diversas áreas. La población entrevistada esta conformada por veintiún profesionistas de entre los cuales son doce Médicos y ocho Licenciados en De-

recho, una Psicóloga y un Sacerdote quienes fueron entrevistados de acuerdo a su área de conocimiento y otorgaron respuestas viables de gran importancia para la información final.

Los obstáculos a los que este trabajo se enfrentó fueron a la dificultad para acceder a los documentos históricos, a datos reales de las discusiones de cada elemento estudiado. También a la problemática de definir que situaciones encuadran en la tipología eugenésica para su estudio, ya que a pesar de que no todos los procedimientos en la medicina tratan de alteraciones genéticas, sino que la eugenesia abarca todo tipo de elemento utilizado en la reproducción, es decir, incluso el uso de métodos anticonceptivos y la formación e información respecto a su empleo, es de origen eugenésico. La mayor dificultad fue determinar los límites de estudio de la presente investigación. Así como limitantes metodológicas al momento de estructurar y desarrollar el trabajo, tales como la redacción y la formación constante que se requirió.

Otra de las limitantes que hubo y puede considerarse la mayor de las ya expresadas, fue la dificultad para concertar entrevistas con los profesionistas que se había planteado al inicio, incluso tuvo que modificarse el número de participantes, puesto que resultó de difícil acceso por las diversas ocupaciones a las cuales responden en su labor. Así como también, las interrogantes que conformaron las entrevistas tuvieron que adecuarse a cada grupo participante para evitar confusiones. Sin duda este ha sido uno de los obstáculos más significativos puesto que sin esta parte del trabajo resultaría imposible presentar la realidad actual sobre la percepción de la eugenesia.

De esta investigación se desprenden algunas líneas de investigación que podrían ser abordadas en un futuro: la protección que se otorga al patrimonio de los pueblos originarios, la atención médica (servicios clínicos) a la población michoacana, problemas jurídicos relacionados con la medicina, entre otros.

CAPÍTULO I.

EL SURGIMIENTO DE LA TENDENCIA EUGENÉSICA.

La raza humana, se encuentra en evolución constante, con el paso del tiempo la humanidad ha registrado diversos cambios en su estructura social, cultural, así como en las materias de importancia en el ámbito científico. Es por ello que la evolución biológica, es parte de estos cambios, debido a que las ciencias de la salud, son las que tienen una relación directa con la transformación tangible y perceptible en las masas sociales. El cuerpo del hombre ha sido objeto de varias investigaciones a lo largo de la historia, su forma, función y composición. El interés por descubrir el origen de los cambios, así como la mejor forma de lograr los resultados deseados, se manifestó incluso antes de tener acceso a la ciencia, dicha intromisión consistía, como primera instancia en la elaboración de teorías que se comprobarían más tarde mediante la observación de especies animales en su entorno natural, siendo éstos los sujetos principales de experimentos y pruebas que manifestarían los resultados importantes para ser aplicado en seres humanos. Por consiguiente, este capítulo está conformado con las diversas teorías consideradas fundamentales para la comprensión de la eugenesia en sus inicios, así mismo, los pensamientos de diversos teóricos que finalmente fueron popularmente utilizados por varios años con el fin de lograr obtener diferencias entre generaciones mediante cruces programadas, siendo éste el primer mecanismo para la mejora de la especie. Mediante el uso de las ya mencionadas teorías, hubo resultados ostensibles en la mejora de las especies y razas.

1. La eugenesia.

El término Eugenesia, fue acuñado a Galton quien creó y estudió una serie de métodos en los cuales sus resultados le llevaron a comprobar la herencia y memoria genética, misma que es susceptible de replicarse de una persona a otra en el transcurso de su descendencia. “Francis Galton propuso el término eugenesia (*eugenics*) en 1883, en su libro *Inquiries in to Human Faculty*, para designar la *ciencia* que permitiría modificar (mejorar) los rasgos hereditarios en la especie humana. Eugenesia proviene del griego y significa buen nacer o nacer bien (o, en inglés, *good in birth*).”¹ En esta obra, el estudioso expone que la eugenesia consiste en buenos nacimientos, los cuales tienen la peculiaridad de conformarse con los rasgos considerables como deseables de acuerdo a sus criterios, así mismo, propone una serie de procedimientos con los cuales, habrá la posibilidad de realizar cambios en el código genético, para mejorar la especie.²

Existen variadas concepciones de dicho término. Una explicación etimológica menciona que la “eugenesia del griego *eu*: bien y *génesis*: engendramiento, se podría tomar como el estudio de los medios de control social que puedan mejorar o perjudicar las cualidades raciales de las generaciones futuras ya sean físicas o mentales.”³ Refiere una posible modificación genética en la cual los descendientes pueden tener una serie de características variables. Mismo Galton acota su definición en varias de sus obras, una de estas menciona que eugenesia es la ciencia encargada de mejorar las cualidades innatas de una raza, aquellas que resaltan las más convenientes de esta forma pueden conservar las más adecuadas con ello, existe una mayor probabilidad de conseguir la conservación de los mejores genes para los descendientes.⁴

Por otra parte, Gina Smith en su obra *La era de la genética*, menciona que la eugenesia es el estudio del perfeccionamiento de especies por reproducción selectiva. Muchas veces se asocia de manera negativa con la Alemania nazi, que aplicaba este concepto para la esterilización de centenares de miles de personas, y con el tiempo el asesinato de judíos, gitanos e indeseables sociales.⁵ Inmediatamente después de tomar el poder, Hitler comen-

¹Julio Alejandro Castro Moreno: “Eugenesia, Genética y Bioética. Conexiones histórica y vínculos actuales”, en *Revista de Bioética y Derecho*, Núm. 30, Publicaciones del Máster en Bioética y Derecho, México, D.F, enero 2014, p. 68.

²*Ídem*.

³*Ibíd*, p. 12.

⁴*Ídem*.

⁵*Ibíd*, p. 10.

zó a poner en marcha su programa en defensa de la raza aria promulgando leyes referentes a la protección de la supuesta raza superior aunque vale comentar que aún no habría establecido cual es la raza privilegiada, es decir, que características debería tener ésta. Con Hitler se relaciona la eugenesia de una manera negativa, ya que su inicial uso en Alemania, significó un buen número de eventos perjudiciales para muchas personas.⁶

Mientras, el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (DRAE), ofrece una concepción de la palabra eugenesia, "...la palabra eugenesia proviene (del griego *eu*, bien, y *génesis* origen) *f.* Aplicación de las leyes biológicas de la herencia del perfeccionamiento de la especie humana,"⁷ según esta concepción la eugenesia está muy ligada a la naturaleza, puesto que declara la importancia de las leyes biológicas, se entiende que; incluso, puede modificarse mediante recursos ajenos a los naturales,⁸ así también, "...la eugenesia fue una corriente médico-higiénica desarrollada en los últimos años del siglo XIX [...] cuyo objetivo fue mantener o mejorar las potencialidades genéticas de la especie humana,"⁹ es menester mencionar que, en sus inicios, la eugenesia, fue considerada una medida del sector salud, así como legal, puesto que estuvo muy bien sustentada en la legislación vigente y aplicable en Alemania.¹⁰

Algunos estudiosos han manifestado que la herencia genética es propiedad de cada persona, por ello, Daniel Soutulo dice que "la eugenesia es una disciplina que tiene como fin mejorar el patrimonio genético humano."¹¹ Esto significa que la eugenesia les representa a las personas mucho más de lo que se percibe, ya que, la genética forma parte de los bienes que son sujetos de transmitirse. Se trata de un patrimonio que se ubica dentro del ADN y que al tener acceso a él es posible su modificación para asegurar una mejor descendencia. Así las generaciones futuras podrán percibir las mejoras e incluso disfrutarlas y modificarlas posteriormente. La disciplina eugenésica llega a ser importante para cada individuo, pues finalmente garantiza un estilo de vida y, la mejora de ésta.¹²

Respecto a las técnicas de manipulación del código genético, algunos otros autores manifiestan en sus definiciones la aparición de cierta tecnolo-

⁶ Manuel Moros: *Los médicos de Hitler. Historia incógnita*, España, Editorial Nowtilus, 2014, p. 21.

⁷ A. A. Herrera Fragoso, *Op. Cit.*, p. 9.

⁸ *Ídem.*

⁹ Beatriz Urías Horcásitas: *Historias secretas del racismo en México (1920- 1950)*, Historia, México, Editorial Tusquets, 2007, p. 104.

¹⁰ *Ídem.*

¹¹ A. A. Herrera Fragoso, *Op. Cit.*, p 11.

¹² *Ídem.*

gía para lograr tal manipulación, este es el caso de José Luis Velázquez quien expresa que en el sentido positivo de la eugenesia es; “la aplicación de los principios de la genética y la herencia para mejorar la raza humana o asegurar una combinación deseable de características físicas y mentales en los descendientes de parejas elegidas,”¹³ Velázquez hace mención de la selección de parejas, lo cual deja ver que las mismas serían previamente elegidas por contener las cualidades precisas, la positividad de la eugenesia desde esta perspectiva consiste en la posibilidad de prevenir cualquier defecto en la máxima medida posible, puesto que se debe prestar especial atención a los rasgos psicológicos, al referir características mentales.¹⁴

Velázquez comienza con indicios sobre la manipulación genética con el fin de que al conjugarse los mejores genes de forma mecánica, aunque la intervención a los genes no siempre fue pensada de esa forma tal como lo formuló en su momento el estudioso Darwin, quien al meditar sobre el texto bíblico en el libro del Génesis que trata sobre la creación del mundo y las especies que lo habitan, mismo que indica que la palabra hablada fue suficiente para que aparecieran las especies, sin embargo, a pesar de sus creencias, se colocó en un punto crítico del razonamiento pues tan hermosa obra no podría ser creada por sólo palabras, por tanto, su conclusión al respecto fue la de prescindir de un creador ya que, según lo indica su postura, la naturaleza misma se va perfeccionando con el paso del tiempo, puesto que la selección natural se encargaría de conservar los mejores especímenes.¹⁵

Por otra parte, la Asociación Médica Mundial expresa en su *Declaración sobre el Proyecto Genoma Humano de 1992*, “La eugenesia se basa en la suposición de que los genes tienen una importancia decisiva y para cambiar su distribución en la población hay que cambiar la pauta de la reproducción.”¹⁶ Estas líneas de la Declaración dan pie a un importante número de razonamientos respecto de los intereses y derechos de los ciudadanos, ya que aun con todas las leyes que rigen de manera internacional y nacional, existe un temor constante a la propensión a actividades eugenésicas en conjunto con la utilización de las tecnologías fuera de la normativa regulatoria al respecto, de tal modo que de ser así algunas minorías verían mermados sus derechos.¹⁷

El mejoramiento humano y su transición histórica se ha logrado clasi-

¹³ *Ídem.*

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ M. Moros, *Op. Cit.*, p. 25.

¹⁶ A. A. Herrera Fragosó, *Op. Cit.*, p. 12.

¹⁷ *Ídem.*

ficar en tres categorías: eugenesia negativa, eugenesia positiva, eugenesia actual.¹⁸ Mismas que; en palabras de Frago, la eugenesia negativa “evita la reproducción de las personas con caracteres desfavorables para la especie. Se desarrolla, sobre todo en EE.UU. e Inglaterra.”¹⁹ Su mayor exponente fue el nazismo en Alemania, con una serie de objetivos que deberían concretarse satisfactoriamente en conformidad a los lineamientos establecidos, su finalidad formó parte de la legislación vigente por mucho tiempo, tal como se observa en el siguiente cuadro, estuvo cautelosamente estructurada de una manera invasiva y discriminatoria en perjuicio de quienes tuvieran características susceptibles de desaparecer.

Cuadro número 1.
Procedimientos de la eugenesia negativa.

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1.- Prohibición de matrimonio.2.- Métodos Anti conceptivos.3.- Esterilización voluntaria o Forzosa.4.- Eliminación del producto defectuoso (infanticidio).5.- Consejo Genético (determina quien si o no sobrevive).6.- Diagnostico prenatal seguido de aborto terapéutico.7.- Diagnostico preimplantatorio. |
|---|

Cuadro elaboración propia, fuente: A. A. Herrera Frago, *Op, Cit.*, p. 12.

Alemania es la fuente de la cual emana eugenesia en su versión negativa, puesto que la serie de limitantes para ciertos sectores de la población salieron a relucir las intenciones de selección reproductiva, el coste fue muy alto. “En la noche del 30 de enero de 1933, Alemania vendió su alma a un diablo llamado Adolf Hitler y el precio a pagar fueron las vidas de cincuenta millones de personas,”²⁰ debido a que las políticas públicas fueron el pase a la muerte de gran cantidad de personas independientemente de su estatus dentro del país. Sin embargo, en su mayoría quienes se vieron afectados fueron los que resultaron diferentes a los calificados como pertenecientes a la raza aria, las diferencias podían ir desde las características físicas hasta el nombre y apellidos.²¹ En la década de los veinte, el eugenismo se convirtió en una tendencia racista, que se apoyaría en la medicina y la ley como mecanismo de depuración que finalmente ayudaría a conservar la perfección de los rasgos.²²

Por su parte, la eugenesia positiva consiste en las prácticas médicas

¹⁸ *ibíd.* p. 42- 44.

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ Manuel Moros, *Op, Cit.*, p. 20.

²¹ *Ídem.*

²² Beatriz Urías Horcásitas, *Op, Cit.*, p. 106.

con la finalidad de favorecer la reproducción de personas con genomas que transmiten cualidades positivas, lo cual garantiza la permanencia de tales rasgos, su principal exponente fue América Latina para mejorar las condiciones higiénicas y sanitarias de la población, es así que se evidencia la instrumentalización de una vida humana engendrada sobre la base de preferencias o necesidades de los padres o de terceras personas. La parte positiva de esta ciencia muestra un proceso de selección de los tipos genéticos para mantener los idóneos o deseados, mientras los que no cumplan con los criterios, serán desechados.²³

Actualmente la eugenesia, se caracteriza por la posibilidad de emplear procedimientos de biología molecular para el diagnóstico genético y la intervención directa sobre los genes, lo que implica la posibilidad de ser manipulados desde el núcleo de la composición genética. Entre éstos se encuentran los diagnósticos preimplantatorio y prenatal la terapia genética germinal y somática, la ingeniería de mejora y la población. Todos estos, procedimientos realizables y planeados con antelación, es decir, un estudio completo sobre la composición, estructura, formación e intervención del ADN.²⁴ Los componentes de la Ingeniería con fines de mejora de la población, se divide en tres aspectos, los que se mencionan en el siguiente cuadro.

Cuadro número 2.
Componentes de la ingeniería de mejora y la población.

- 1.- El determinismo biológico. El cual protege la idea de que las facultades, cualidades y conductas de los individuos, están determinadas en su código e información genética, lo que implica que se transmiten de generación en generación. Aunque hay ciertos puntos de vista que se oponen a esta visión del determinismo, tales como la de Richard Lewontin, que afirma: “si bien algunos caracteres simples, como los grupos sanguíneos, están determinados directamente por los genes y no dependen en absoluto del ambiente, la mayoría de los caracteres de un organismo son fruto de la interacción entre los genes y el ambiente en el que se desarrolla ese organismo, influyendo también factores aleatorios que algunos autores llaman ruido de desarrollo.
- 2.- Idea de que el progreso social depende de la tecnología y sus procesos.
- 3.- La prioridad dada a las intervenciones directamente sobre los genes. Consiste en la idea de que las intervenciones genéticas son siempre preferibles a las ambientales y las que resultan, mas eficaces y duraderas.

Fuente: A. A. Herrera Fragoso, *Op. Cit.*, p. 51.

El propósito de la eugenesia según su creador, Galton, quien profesaba la idea de intervenir los genes antes del nacimiento. Estaba convencido de

²³Ídem.

²⁴A. A. Herrera Fragoso, *Op. Cit.*, p. 12.

que los rasgos hereditarios eran prácticamente inmunes a los cambios del entorno, por lo que las características de un linaje tendrían la capacidad de mantenerse intactas a pesar de las condiciones del entorno que les rodeaba. Las cualidades o rasgos no dependen de nada más que las cualidades de las personas. Ésta es otra forma de plantear una dicotomía sobre la que él enfatizó: naturaleza vs crianza, *nature vs nurture*. Así, las personas ilustres tendrían hijos ilustres. He ahí una primera versión del determinismo hereditario, hoy denominado geneico por el que aboga Galton.²⁵

Para Francis, según su postura, lo relevante de cada línea familiar son sus características particulares que le convierten en un espécimen valioso, cargado de información genética conveniente como lo son las habilidades físicas, capacidades mentales, la belleza de la que fueran poseedores, todas estas deberían ser conservadas y transmitidas de generación en generación por el bien de la sociedad, ya que todas ellas asegurarían la persistencia y el perfeccionamiento de las mismas, sin el peligro de caer en el desgaste de la comunidad humana. Su postura versaba en la creencia de que los recursos transmitidos son la clave para la evolución, descartaba la posibilidad de que lo aprendido fuera un elemento importante y evolutivo.

Con este pensamiento, de manera muy similar, la eugenesia trascendió en utilización en Alemania, lugar en el que se llevaron a cabo un sin número de casos diversos con fines eugenésicos, tal como se ha asentado en párrafos anteriores la práctica fue realizada en su manera negativa por el hecho de transgredir la naturaleza misma. Sin duda la propagación de esta vertiente eugenésica, pudo regarse hacia países homólogos en los cuales hubo importantes casos en los que se empleó los estándares del determinismo biológico planteado por Galton, así como los demás elementos que sostenía.

2. Eugenesia en las culturas antiguas.

En la antigüedad, la reproducción de las especies no tenía un control a cargo del humano, al menos no un control mecánico tal como es posible en la actualidad. Sin embargo, los recursos al alcance de las sociedades antiguas fueron utilizados y puestos en marcha con la finalidad de garantizar la existencia de los mejores especímenes, tanto animales como hombres. Los primeros para llevar a cabo faenas pesadas con mayor eficacia, los segundos

²⁵J. A. Castro Moreno, *Op. Cit.*, p. 68.

como una manera segura de preservar la fama y fuerza de los pueblos en momentos conflictivos y plagados de enfrentamientos. La posibilidad de obtener estos resultados se concentraba en la elección de los mejores genes, mediante la selección previa, posteriormente un encuentro sexual, dicho sea de paso, el mecanismo utilizado sería la vía natural, para finalmente obtener resultados tangibles con un descendiente con las mejores características.²⁶

Los métodos anticonceptivos o abortivos, también jugaron un papel muy importante para las medidas eugenésicas, a pesar de los recursos médicos y el alcance que existía en aquellas civilizaciones, había una serie de tratamientos preventivos tales como los utilizados en la cultura egipcia, uno de estos, fue el desarrollo de espermicidas ubicadas en las heces de los cocodrilos alojados en el río Nilo, la mezcla de estos desechos animales con leche cortada -o miel- fueron la mixtura correcta para prevenir los embarazos, uno de los contraceptivos mas eficaces para la época, su uso fue de aplicación directa en los genitales con la finalidad de evitar quedar encinta.²⁷

Por su parte, la civilización griega, tenían por costumbre elegir a los individuos, mediante diversos mecanismos, con fundamento en las ideas platonianas -centradas en poner a prueba las capacidades individuales de sobrevivencia de los menores- las cuales se resumen al mejoramiento de la raza por medio de ‘cruzamientos selectivos o calificados’.²⁸ Dicha selección consistiría en elegir a quienes resultan mas aptos para dejar mejor descendencia, éstas personas, en su mayoría hombres, fueron los favorecidos para aumentar la parentela y la población griega. Por increíble que parezca, en la medida de sus conocimientos científicos, los seleccionados fueron sometidos a un escrutinio del alcance de sus capacidades, así como los productos resultantes, quienes también fueron calificados, para avalar la calidad de los mismos.²⁹

En Esparta fue una civilización muy competitiva por los años 1100 y 800 a. C., como ejemplo: los Ilotas o esclavos eran tratados de manera cruel, sin derechos, una vez que se comprobaba que estaban reproduciéndose de manera numerosa, eran asesinados durante la noche en un acto que

²⁶ R. C. Scheerenberger: *Historia del retraso mental*, Argentina, Editorial Servicio Internacional de Información sobre Subnormales, 1984, p. 18.

²⁷ Miguel Da Costa Leiva: El problema del aborto y el infanticidio en los filósofos griegos, *Revista latinoamericana de bioética*, Volumen 11, numero 1, edición 20, junio 2011, (consultado: 05-23-2018) Visible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/rlb/v11n1/v11n1a09.pdf>.p. 92.

²⁸ Julián Emil Jalil: “Los orígenes de la eugenesia como ciencia y su Inmiscusión normativa en el derecho de familia”, *Revista de derecho y familia y de las personas*, año II, Núm. 7, Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Argentina, agosto, 2011, p. 231.

²⁹ *Ídem*.

recibió el nombre de Criptia. El papel de la mujer consistía básicamente en ser una herramienta productora de hijos fuertes y saludables para la comunidad, en cuanto a los hombres; ellos fueron puestos a prueba desde su nacimiento, juzgados por un Senado llamado Gerusía, conformado por 28 ancianos ilustres, quienes decidían el futuro de cada hombre.³⁰

El progenitor de cada menor juzgado no contaba con autoridad para intervenir en dicha resolución, si el senado encontraba al descendiente apto para los intereses de la comunidad, la suerte que corría ese menor en cuanto a su educación fue una situación igualmente ajena al padre o familia del menor, una vez siendo apto era sometido a entrenamiento, para convertirlo básicamente una herramienta militar, a partir de los siete años de edad eran dejados a su suerte sin cuidado ni comida, quien lograba sobrevivir y alcanzar la edad adulta tenía el honor de convertirse en un hombre funcional para la sociedad, formaba parte de la muralla de Esparta, denominado así al cuerpo que blindaba los ataques hacia la población espartana. Por el contrario, para los productos débiles el destino que les esperaba era ser arrojados desde el monte Taigeto, una ceremonia en honor a Dionisio, dios del campo.³¹

Tal como si de un premio con honores se tratara, la tradición dictaba que en cuanto a los jóvenes que se hayan distinguido en la guerra o en otras cosas, se les concedería, entre otras recompensas, permiso para ver con mayor frecuencia a las mujeres, la finalidad, lograr obtener descendientes de estos hombres dotados por las bondades genéticas. Este sería un pretexto legítimo para que el estado sea en gran parte poblado por ellos. Dado que dichas bondades habrían sido parte de su éxito, la intención pasiva al otorgar esos beneficios, sería finalmente la de obtener un mayor número de descendientes con capacidades lo suficientemente buenas como para llevar al grupo al triunfo seguro.³²

En el antiguo impero Romano, existe evidencia localizada en su legislación, que es una figura antigua de la eugenesia, en las partidas de Alfonso el Sabio, en el siglo X, refiere que los matrimonios deben convenirse de tal manera que sean buenos para poblar la tierra, así como la potestad del marido para elegir una mujer saludable y evitar que los hijos nazcan enfermos, las afirmaciones al respecto señalaban que resultaba mejor decidir darle muerte a un nacido enfermo como una medida de bondad, es aquí donde

³⁰ *Ídem.*

³¹ *Ídem.*

³² Fernando Reviriego Picón: *Otro estudio más del aborto. La indicación eugenésica y su fundamentación*, Madrid, Editorial Dykinson, 1998, p. 26

comienzan los indicios de profilaxis social con el fin de asegurar buena descendencia, la misma ley menciona también, que el padre tendría la facultad y derecho de matar al hijo que le hubiera nacido con graves deformaciones. Incluso las medidas higiénicas al momento de concebir, se convirtieron en un elemento importante para gozar del derecho a la vida y la existencia, puesto que los menos favorecidos por la herencia genética deberían morir.³³

Por su parte, América Latina también contaba con medidas eugénicas por ejemplo el pueblo azteca, donde existió una curiosa manera de verificar la carga genética de los menores, la cual fue visible una vez nacido el menor, a temprana edad eran sometidos a pruebas difíciles, los niños eran expuestos a la intemperie, por sí solos de tal manera que, si sobrevivían, merecían vivir para ser guerreros y ser parte de la conservación de su pueblo. La misma resistencia del menor, le otorgaría el derecho a la vida, en este caso, la inteligencia de la naturaleza proveería de los mejores sujetos para la vida en la sociedad del antiguo pueblo azteca.³⁴

En México los métodos anticonceptivos no se hicieron esperar, la utilización del enebro y la ruda mezcladas, fueron empleadas como la píldora del día después, ya que tenía la capacidad de causar la menstruación. Así como la patata dulce salvaje, resultó muy popular por los pueblos indios de Chiapas, con la creencia de que este tubérculo interfería directamente en la hormona femenina progesterona, se usó con la finalidad de prevenir la ovulación. Un dato interesante es que sus efectos han sido comprobados en la actualidad puesto que entre los métodos en la medicina moderna se sigue consumiendo por sus propiedades, sus extractos forman parte del catálogo farmacéutico - disponible al público- mediante píldoras.³⁵

Entre los recursos que hubieron desarrollado aquellas culturas, los médicos de ese tiempo descubrieron información importante que se transmitió en las escuelas de medicina, sus aportaciones resultan en la actualidad valiosas, tal como la de Soramus quien fuera un médico fundador de la corriente de ginecología y obstetricia él hace una separación de lo que es un contraceptivo y un abortivo, señala que el primero de estos es una manera de evitar la concepción y el segundo destruye lo que se ha concebido. Por mencionar un caso de técnicas abortivas utilizadas en Grecia, está el corte quirúrgico del feto, también llamada embriotomía, una práctica realizado por sospecha de dificultad al dar a luz o bien por la creencia de que el feto

³³ *Ídem.*

³⁴ A. A. Herrera Frago, *Op. Cit.*, p. 15.

³⁵ M. Da Costa Leiva, *Op. Cit.*, p. 92.

estaba muerto dentro del útero.³⁶

Soramus, incluso se pronunció respecto al aborto, él sostenía la idea de que es mejor prevenir los embarazos, su declaración al respecto es “es mucho más ventajoso no concebir a destruir el embrión”. Sin embargo, la figura del infanticidio se hizo presente por mucho tiempo en las antiguas poblaciones, esta práctica se concentraba en varias formas por ejemplo el aplastamiento, la estrangulación, ahogamiento, estrellamiento, apuñalamiento y la exposición. Todas ellas con el fin de conseguir la muerte del menor. El problema moral con la última de ellas, fue que los infantes abandonados corrían la suerte de ser tomados por gente para prostituirlos o venderlos como esclavos, es por ello que los progenitores muchas veces decidían terminar con la vida de sus menores hijos por propia mano.³⁷

Aristóteles fue otro de los pensadores y filósofos que se pronunció al respecto, su medida eugénica radica en la reproducción humana con una tasa de edades comenzando de los 18 años para las mujeres y 37 años para los hombres, los cónyuges deberían evitar tener hijos estando ellos en edad avanzada, ya que los descendientes de padres viejos tendrían una tendencia a nacer débiles, el estudioso defendía el aborto como preferible al infanticidio, sin embargo el postulaba que el infanticidio de menores debería ser aplicado cuando el niño tenía deformaciones, su recomendación es que no se criara ningún hijo defectuoso, así también, según sus razonamientos debía existir un balance en cuanto a los hijos concebidos, puesto que la pobreza y la sobrepoblación estaban íntimamente relacionados.³⁸

Los nacimientos controlados o buenos nacimientos – mejor conocidos como eugenesia - han pasado por una transición a lo largo del tiempo, partiendo desde las técnicas contraceptivas, abortivos y la selección de los descendientes mejor dotados con cualidades importantes para su sociedad. Es menester puntualizar otra de las medidas que en su momento fue implementada para evitar el embarazo, en este caso el que llevo a cabo dicho mecanismo resulto ser un personaje bíblico llamado Onán un hombre que casarse con su cuñada para dejar descendencia de su hermano fallecido, sin embargo, al no estar de acuerdo con que esa descendencia no fuera suya, decidió practicar el coitus interruptus, de esta manera evitó embarazar a la mujer.³⁹

Todas las costumbres respecto a las capacidades reproductivas y las tácticas utilizadas para evitarla, se desarrollaron con la finalidad de suplir

³⁶ *Ídem.*

³⁷ *Ibíd.* p. 94.

³⁸ *Ibíd.* p.98.

³⁹ *Ídem.*

las necesidades del momento en el que se ubica cada cultura. Algunas con el objetivo de tener hombres fuertes y guerreros destacados para asegurar el triunfo en enfrentamientos bélicos. Otros utilizaron los descubrimientos al alcance para evitar una sobrepoblación y una consecuente pobreza inminente, sea cual fuere la razón toral para llevarlas a cabo, a pesar de los rasgos culturales, tiempo, ubicación y espacio, la necesidad de interferir en la biología humana, ha sido repetitiva aún cuando todavía no tenía el nombre con el que actualmente es reconocido.

La selección natural es una de las figuras mas importantes para dar cabida a la eugenesia, así como las diversas herramientas de cuidado reproductivo. Sin duda lograron desarrollar un pensamiento muy avanzado para la época en la que se formularon la resolución a cada una de las problemáticas respecto de la medicina reproductiva, puesto que la conservación de la calidad genética ha sido de interés para el humano mucho antes de la invención de cualquier artificio mecánico. Utilizando como recurso primario la observación de las capacidades físicas de los linajes. Lo que nos lleva a pensar que la ideología de la mejora de las especies es tan antigua como las sociedades humanas, independientemente de las diversas necesidades sociales, costumbre y desarrollo.

3. Teorías eugenésicas.

a. El origen de las especies.

Las teorías eugenésicas son las construcciones sociales, razonamientos y análisis que se hicieron a lo largo del tiempo a partir del estudio de la reproducción humana. La selección de los genes más adecuados según el criterio de los estudiosos, así también la necesidad de la intervención genética, de manera natural como en las culturas antiguas, mismas que se apoyaron en sus creencias, las cuales dieron pie a la creación de las teorías actuales. Estas se encuentran soportadas en la trayectoria de la eugenesia en el aspecto social actual, las que se abordarán a partir del análisis de los estudios ofrecidos por los teóricos más sobresalientes respecto al tema en cuestión reproductiva y descendencia.

Entre los estudiosos se posiciona como uno de los primeros en abordar en tema, Charles Darwin quien nació el 12 de febrero de 1809, en Shrewsbury, muy cerca de Londres en *Mount*, el Monte, la mansión de la familia

Darwin. El estudioso fue el heredero de una tradición inglesa de clase media campestre. Vivió su infancia en la hacienda familiar, provista de granjas y campos de cultivo, de un cotidiano ajeteo agrícola y granjero, el sitio donde Darwin vivió su primera infancia. El entorno en el que se desarrolló sirvió de mucho para investigar y coleccionar diversas muestras y a lo largo de su niñez y adolescencia, con la observación de animales y plantas. Su interés aportó mucho para crear su teoría de *El origen de las especies*, misma que el entorno natural le facilitó e incrementó su sagacidad e imaginación.⁴⁰

Rodeado de naturaleza, creció su curiosidad por entenderla, interesado por el estudio de las plantas, gracias a un proyecto escolar en su niñez, a corta edad, su imaginación respecto a la investigación y realización de experimentos estaba muy incrementada, y convencido, alguna vez aseguró que podría cambiar de color las plantas con tan solo regarlas con agua de colores.⁴¹ A pesar de que inicialmente su interés por estos experimentos le llevaron a tener una serie de complicaciones familiares, como el hecho de que su padre creía que él no tenía interés por actividades tales como la caza, los animales, y la creencia de que sería una desgracia para su familia, más adelante todo esto le trajo frutos.⁴²

Siendo aún joven e inspirado por el estudio de la naturaleza, hizo una colección muy completa de insectos, fue este un gran estímulo para Darwin, ya que la mayor de sus pasiones se habría convertido en una parte importante de su vida. Una de las experiencias de vida que marcaron a Darwin, fue la lectura bíblica del Génesis, donde se narra la creación del mundo, enfáticamente la parte que describe como es que las especies animales fueron creadas, esto llamó mucho su atención y de hecho para el teórico, el bello relato Bíblico del Génesis respecto a la creación de las especies y naturaleza, dejaría de ser dogma, el mundo estaba lleno de organismos tan diversos, no podía creer que fuera creado en un solo acto como el habla. Era el origen de las especies una pregunta abierta en la cual pensaría y estudiaría posteriormente.⁴³

Para el naturalista, las especies no podían ser producto de una palabra, según su pensamiento, debió existir un proceso de por medio en el cual cada especie tuviera cierta evolución y mejora en su misma raza. “Darwin podría prescindir de un creador que diseñara las especies, pues los procesos natura-

⁴⁰Charles Darwin: *El origen de las especies*, México, Universidad Veracruzana, 2007.p. 13.

⁴¹*Idem*.

⁴²*Ibid.* p. 14.

⁴³*Ibid.* p. 23.

les por si solos podían producir cada característica, rasgo o instinto de todas ellas.”⁴⁴ De esta manera le surgió la idea de que la naturaleza misma tendría la capacidad de mejorar y potencializar las cualidades mejores de cada especie, eliminando las menos aptas ya que su misma debilidad iría descartando los menos capaces para enfrentar la vida y engendrar nuevos y mejores productos a través de las generaciones venideras.

Esta creencia, tuvo lugar después de que Darwin viajó a las Islas Galápagos en las que encontró varias especies similares, muchas otras a su consideración, se encontraban en plena transición, como las especies iban cambiando con el paso del tiempo, su pensamiento era lógico, Darwin alimentaba la idea de la transmutación de las especies, de sus cambios, y de alguna manera era peligrosa, contraria a lo establecido y aceptado, un pensamiento demasiado revolucionario, era decir que la teoría del origen de las especies del génesis bíblico estaba equivocada, era refutar una descripción de la Biblia, la palabra divina, contrariar al creador mismo puesto que según sus observaciones, todo dependía del actuar de las especies, no de la palabra como lo había leído.⁴⁵

Hubo un texto de carácter clerico que marcó sin duda el pensamiento del estudioso, el texto emitido por Thomas Malthus publicado en 1768, el ensayo le proveyó de una idea fundamental: “todas las especies producen más descendencia de la que puede sobrevivir, ya que son limitados los recursos alimenticios y se genera una competencia por ellos, así sólo unos cuantos sobreviven y estos son lo que se reproducen, de esta manera se regula el tamaño de las poblaciones, es así como se evita la sobrepoblación,”⁴⁶ también, Herbert Spencer, quien compartía creencias con Malthus, declaraba que sería infructuoso crear programas sociales para ayudar a los pobres, ya que la misma naturaleza y sociedad debían evitar la propagación de estos que resultaban inferiores y no aptos, de esta manera su muerte no debilitaría a la raza ni la sociedad, considerando a estos – desafortunados– una carga.⁴⁷

Darwin, a partir de estos razonamientos construyó una idea más sólida; las características favorables de algunos individuos para un tiempo y un lugar determinado eran las que hacían a algunos individuos no solo sobrevivientes exitosos en la lucha por la alimentación y la vida, sino además eran los que dejaban descendencia, que serían mayormente capaces de sobrevivir

⁴⁴M. Moros, *Op, Cit.*, p. 25.

⁴⁵C. Darwin, *Op, Cit.*, p. 25.

⁴⁶*Ídem.*

⁴⁷M. Moros, *Op., Cit.*, p. 27.

y reproducirse. El mecanismo resultante en la mente de Darwin como producto de la descripción de Malthus, era la pieza clave en el rompecabezas evolutivo, así en la naturaleza como en la crianza artificial, las características seleccionadas por el hombre o por la supervivencia en la naturaleza, eran las que determinaban a los organismos que dejaban una descendencia mayúscula; el mismo Darwin nos explicó en la lucha por sobrevivir, los organismos aptos, utilizarían sus cualidades favorables para mantenerse, por otra parte, los otros serían destruidos obteniendo como resultado la formación de nuevas especies.⁴⁸

La selección natural conlleva la transición de las especies, haciéndolas cada vez mejores y capaces, “Como la selección natural obra solamente por la conservación de modificaciones útiles, toda forma nueva, en un país bien poblado, tender a suplantarse, y finalmente a exterminarse, a su propia forma madre, menos perfeccionada, y a otras formas menos favorecidas con que entre en competencia.”⁴⁹ Para ejemplificar el proceso de la evolución y mejoramiento de estos, ejemplifica que en un entorno donde las semillas son duras, requiere de una mutación especial de las aves, las que deben tener un pico más fuerte a fin de que logren alimentarse y esta misma cualidad les otorgará más éxito en el apareamiento y esta información genética será transmitida a sus descendientes⁵⁰.

Darwin propone que la evolución, no es posible notarse de manera individual, puesto que las extinciones son parte de la evolución de las especies “según mi teoría, éstas especies afines descienden de un antepasado común, y durante el proceso de modificación se ha adaptado cada una a las condiciones de vida de su propia región y ha suplantado y exterminado a su forma madre primitiva y a todas las variedades de transición entre, su estado presente y su estado pasado. De aquí que no debemos esperar encontrarlos actualmente con numerosas variedades de transición en cada región, aun cuando éstas tengan que haber existido allí y pueden estar allí enterradas en estado fósil.”⁵¹ El estudioso prevé la evolución natural, la cual en sencillas palabras consiste en eliminar las partes menos convenientes de cada especie, de manera natural.⁵²

La selección natural planteada por Darwin, consiste en un cúmulo de transformaciones diversas a las que se enfrentan las especies animales, su

⁴⁸*Ibid.* p. 27.

⁴⁹C. Darwin, *Op, Cit.*, p. 5.

⁵⁰Manuel Moros, *Op, Cit.*, p. 26.

⁵¹C. Darwin, *Op, Cit.*, p. 8.

⁵²*Ídem.*

teoría consiste en que la naturaleza y el entorno son factores potenciales para iniciar y conseguir observar esos cambios que han sufrido los ejemplares evolucionados, puesto que propiamente las necesidades han de traer consigo mejoras o mutaciones que hagan más llevadera la existencia de estos significativamente. La teoría darwiniana es semejante a los postulados de las culturas antiguas, ya que se centra en el hecho de que los mejor dotados de fuerza conseguirían salir victoriosos en la prueba de resistencia a los cambios del entorno.

La mutación genética a la que él alude, no tiene relación con un cambio de forma mecánico, ni con cruces programadas, sino que de manera particular con el transcurso de los años, las especies irían modificando sus cualidades por unas mayormente equipadas para resistir las inclemencias de las condiciones naturales. Estos cambios en las especies solamente serían, según su postulado, susceptibles de transmitirse una vez modificada esa información en el código genético del linaje, lo que quiere decir que requeriría bastante tiempo, así los descendientes subsecuentes irían perfeccionando esta alteración lo cual garantizaría la subsistencia de ese espécimen, también aumentaría potencialmente las probabilidades reproductivas, ya que sería el más fuerte y su pareja reproductiva también lo sería dado las exigencias naturales.

Las teorías Darwinianas, fueron parte fundamental para la creación de la teoría eugenésica de Galton, quien finalmente, se adentra en materia evolutiva y da un gran salto para su época puesto que una vez que se empeña en la doctrina de Darwin logra ser una importante figura para la investigación no solo en animales y plantas sino en el ser humano de manera directa. Fue Darwin con sus teorías quién muestra un gran avance, conduce las miradas a la construcción de la eugenesia, ya que su materia de estudio ha marcado de manera importante en el área de la salud y reproducción humana, tal como más adelante lo plantea Francis al profundizar en los estudios darwinianos previos.

b. Teoría de Francis Galton. Unidades orgánicas portadoras de herencia.

Otro de los pioneros de las teorías eugenésicas, fue Francis Galton, al interesarse en las teorías de su primo Darwin, enriqueció los resultados de éste, así comenzó la creación de su propia manera de pensar y de su teoría respecto a la herencia genética, la cual comienza con los estudios previos y

avanza un poco más allá de esperar la evolución por obra de la naturaleza. La teoría galtoniana se construye a partir del estudio realizado por él mismo en su laboratorio con la finalidad de comprobar que los rasgos tanto deseados como los no deseados, serían susceptibles de heredarse de una generación a otra, y que el alcance de estos rasgos pueden ser tanto físicos como psicológicos.

Una vez que Darwin comenzó con dichos estudios, Galton se interesa por esclarecer su propia postura, su interés y resultados lo llevaron a la construcción de un concepto; “Francis Galton propuso el término *eugenesia* en 1883, en su libro *Inquiries in to Human Faculty*, para designar la ciencia que permitiría modificar o mejorar los rasgos hereditarios en la especie humana. El origen de la palabra eugenesia proviene del griego y significa *buen nacer* o *nacer bien*.⁵³ La línea de partida que ofrece Francis en la genética y su herencia, así como la modificación genética, la complementa con una serie de métodos para calificar seres aptos y no aptos de reproducirse, ya que entre su teoría se encuentran datos sobre su opinión de las mujeres y su capacidad, la cual estimaba menor a la de los hombres, lo mismo creía de las oportunidades que se presentan en la vida diaria.⁵⁴

Francis fue, el pilar del cual se sostuvieron las ideas Nazis, puesto que con el fin de mantener la raza aria pura, hubo muchos procedimientos en los cuales se tenía el cuidado de no engendrar hijos defectuosos para la nación, Galton asumía que los rasgos hereditarios eran prácticamente inmunes a los cambios del entorno, por lo que el conjunto de características del linaje pasaba de una generación a otra sin verse afectado por dichas condiciones externas. Pensamiento adverso al de Darwin, quien creía que las condiciones naturales tenían un impacto importante de este modo, resultaba factible que se llevaran a cabo cambios evolutivos en las especies. Galton buscaba que las personas ilustres engendraran hijos ilustres, idea principal por la que aboga su teoría.⁵⁵

Para éste estudioso, la naturaleza por sí misma, es decir, el entorno, no puede modificar del todo y de manera conveniente la herencia genética, ya que le resulta conveniente llevar a cabo las modificaciones correspondientes para mejorar la especie, ésta se deberá hacer de manera mecánica donde el hombre –médico- deba tener el control, puesto que es mejor y más factible intervenir en la descendencia para que personas dotadas de cualidades posi-

⁵³ J. A. Castro Moreno, *Op. Cit.*, p. 68.

⁵⁴ M. Moros, *Op. Cit.*, p. 32.

⁵⁵ J. A. Castro Moreno: *Op. Cit.*, p. 69.

tivas para la sociedad, atributos que puedan dejar descendencia capacitada, con las mismas cualidades y con posibilidad de mejorarlas, de esta manera, la reproducción humana tendría una visión positiva.⁵⁶

Para Galton, la capacidad psíquica también resultaría heredable, “el talento intelectual como la debilidad mental serían susceptibles de considerarse hereditarios e inmutables”⁵⁷ el estudioso comenzó a impulsar la selección natural para crear una élite compuesta por los más ricos y sabios con el fin de dirigir a la sociedad,⁵⁸ en uno de sus tantos estudios realizó pruebas en las que incursionó en las capacidades psicológicas de cada individuo, determinando la herencia que estos dejarían al mundo. También, ciertos rasgos de carácter están asociados a ciertos tipos de temperamento, cualidades que para él resultarían, sin duda heredables, por ello, emplea el concepto de constitución, que implica una serie de cualidades innatas, como el carácter, el temperamento, la capacidad intelectual, aptitudes artísticas, lo que finalmente nombró factor hereditario.⁵⁹

Francis fue pieza fundamental de la psicología de su tiempo, su estudio estaba muy apoyado en los cimientos eugenésicos, para él, el carácter era una cualidad, virtud o defecto que sin duda se podía transmitir por medio de la historia del gen de los progenitores. Aunque Galton no coincide con el gradualismo darwiniano y desprecia el efecto de los factores ambientales, otorga importancia capital, al mecanismo de la selección natural, mismo que destaca en sus propuestas para la instrumentación de los programas eugenésicos y que expresa de manera reiterada en su discurso, al expresar la intención de seleccionar los nacimientos de las personas con los mejores rasgos y características, y si se obligaran a casarse entre ellas no habría dudas de que la descendencia nacería por fin con las condiciones buscadas.⁶⁰

En cuanto a la fuerza, agilidad y otras cualidades físicas, la ley de *La selección natural de Darwin* actuaría con una severidad desapasionada y despiadada. El débil muere en la batalla por la vida, los individuos más fuertes y capaces son los únicos a los que se permite sobrevivir y legar su vigor constitucional a las generaciones futuras. Mientras Darwin, tenía por postura que las cruces de las especies reducían sus cualidades originarias, y las mejoraban, Galton defendía la idea de seleccionar los mejores genes de

⁵⁶ *Ídem.*

⁵⁷ M. Moros, *Op. Cit.*, p. 31.

⁵⁸ *Ibíd.*, p. 33

⁵⁹ Laura Suares, López Guazo y Rosaura Ruiz Gutierrez: “Eugenesia, Herencia, Selección y Biometría en la obra de Francis Galton”, *Llull. Revista de la sociedad española de Historia de las Ciencias y de las Técnicas*. Vol. 25, Núm 52, España, 2002, p.88.

⁶⁰ *Ídem.*

cada ser humano con el fin de garantizar la evolución de la humanidad, esto para de enfrentar la vida de una manera más adecuada, ya que los organismos mayormente fuertes se sobreponen a las adversidades con mejor éxito y facilidad.⁶¹

Galton también supone que la belleza es un factor de importancia para acreditar el pedigree de las personas, siendo este un elemento deseable según los criterios del estudioso, al igual que la capacidad intelectual que incluso resultó partidista de la protección de una clase elitista, ya que sus capacidades les habrían colocado en el lugar de poder en el que se encontraban posicionados. Al igual que Darwin, defendía que los miembros más inteligentes en una comunidad, tendrán mayor auge a largo plazo que los inferiores, y dejarán mayor progenie, tal como lo dicta la selección natural. Los puntos en los que difieren estos personajes es que en lo que la corriente darwiniana sostiene una postura diversa a la que trabaja la galtoniana.⁶²

La primera de estas concentraba su atención en la gran confianza en los efectos de la educación, ya que su pensamiento se enfocaría en que el progreso social depende de una buena lo aprendido durante la juventud cuando el cerebro es susceptible de cambiar. Combinado con un alto estándar de excelencia inculcado por los mejores y más capaces hombres. Mientras que la segunda, sólo confiaría los avances evolutivos de las razas con el manejo y manipulación del código genético mediante artificios mecánicos, puesto que la naturaleza no podría dotar de sabiduría a los genes, el recurso único, es la transformación intencionada previamente estructurada.⁶³

Así pues, estos dos estudiosos encontraron diversos puntos tal como lo señala Darwin en sus teorías, el reforzó su postura en que el entorno social sería un factor importante en la formación de las personas, no solo la exposición al aprendizaje de otros sujetos sino la misma naturaleza en su sabiduría podría sacar lo mejor de cada herencia genética, por otro lado, Galton estaba convencido de la necesidad de intervenir de manera externa para lograr los cambios deseados, estos serían tomados como una forma de corregir aspectos poco deseables, así también, el mecanismo sería utilizado para conservar los elegidos por considerarse idóneos y necesarios por la sociedad. Estos cambios, según Galton, serían mas fáciles de alcanzar al utilizar la mecánica directa.

⁶¹ *Ídem.*

⁶² *Ídem.*

⁶³ *Ibíd.*, p. 89.

c. *Teoría de Eysenck, psicología de la inteligencia.*

Uno de los espacios de interés para Francis fue el área psicológica de las personas, a partir de esto el interés para quienes se dedicaron al estudio del rubro psíquico, enriquecieron la información con base en el interés dirigido hacia la capacidad de determinar y evaluar la estructura mental de los sujetos. Según lo sostenido por Galton esta información también forma parte del patrimonio heredable a las generaciones venideras. Resultó importante para determinar las razones que sostienen la calidad del pedigree en una persona completa, beneficiada con las otras cualidades que deberían tener según los estándares exigidos por esta medida eugénica. Basados en este inicial interés, hubo quienes dedicaron tiempo al estudio en este campo, tal como lo realizó el psicólogo conductista Hans.

Eysenck un alemán con estudios sobre la psicología y salud mental, quien simpatizó con los judíos en el tiempo del holocausto Nazi, situación que lo puso también en riesgo, así que se mudo para continuar sus estudios en Inglaterra, su formación como conductista le hace realizar diversos estudios, enfocados en los comportamientos aprendidos, los considera de gran importancia y que es también una cualidad de carácter hereditaria. Son muchos los teóricos que influyeron en este psicólogo y en la elaboración de su Modelo de Personalidad. Se destaca la influencia de F. Galton (1822-1911), K. Pearson (1857-1939), Ch. Spearman (1863-1945) y L. Thurstone (1887-1955), no sólo en su interés por el estudio de las diferencias individuales sino en su concepción de ciencia y en su método de trabajo.⁶⁴

Los estudios de psicología que a lo largo de su vida analizó Eysenck, como conductista, creó un análisis factoría. Formulado a partir de una teoría de los cuatro elementos, “recogió el aporte de la tradición hipocrático-galénica: Empédocles había formulado una teoría según la cual todo en la naturaleza se compone de cuatro elementos: aire, tierra, fuego y agua.”⁶⁵ Este agrupamiento de los elementos, sirven, en su teoría, para agrupar las personalidades de los sujetos, dependiendo sus características y comportamiento, se insertan en cada grupo. “Cada uno de estos elementos es responsable del nivel corporal de uno de los fluidos (sangre, bilis negra, bilis amarilla y flema,) los cuales poseen una característica primordial (cálido y húmedo, frío y seco, cálido y seco, frío y húmedo, respectivamente) dando

⁶⁴Schmidt V., Firpo L., Vion D., De Costa Oliván M., E. Casella, L., Blum, G.D. y Pedrón V.: Modelo “Psicológico de Personalidad de Eysenck: Una historia proyectada hacia el futuro”, *Revista Internacional de Psicología* vol.11, Núm. 02, Guatemala, julio 2010 p. 2.

⁶⁵*Ibid*, p. 3.

lugar a un tipo de temperamento según el humor predominante (sanguíneo, flemático, colérico y melancólico).”⁶⁶

Su teoría está vinculada y es semejante a la que propagó Freud – con el psicoanálisis- en la que refiere las satisfacciones internas y externas de los individuos. Situación que determina a que grupo corresponde cada sujeto de acuerdo a sus características psicológicas y capacidades intelectuales. Se interesó en el análisis de caso ya que en anteriores estudios por parte de la teoría Galtoniana se habrían realizado exámenes que fueran capaces de distinguir las cualidades intelectuales de los infantes, dichas pruebas fueron aplicadas entre niños judíos, polacos y rusos, los estudios tenían como intención primaria comprobar que de las razas extranjeras resultaban débiles mentales y por ello no aptos para reproducirse, e incluso como instrumentos de otras investigaciones, los datos arrojan un total de ciento cincuenta mil débiles mentales de entre los cuales solamente los polacos y judíos fueron declarados no aptos.⁶⁷

El psicólogo, realizó una tabla, acerca de la teoría de la personalidad, en la que tiene que ver el ⁶⁸Coeficiente Intelectual (CI), o bien, la inteligencia de cada persona, misma que según su teoría, es heredable. La teoría de Eysenck incluye una cuarta dimensión de personalidad: *la inteligencia general o factor g*, el neuroticismo es una dimensión relacionada con la disposición a padecer lo que clásicamente se conoce como trastornos neuróticos, tanto trastornos de ansiedad como del estado de ánimo. A consecuencia de todas estas propuestas comenzó a dar forma a su modelo de personalidad de tres dimensiones: dos (N y P) referidas a la disposición a sufrir trastornos neuróticos o psicóticos, y una tercera (E) que explicaría el tipo específico de trastorno neurótico o psicótico.

En su esquema presenta una disposición futura a enfermedades psicológicas, que culminarían en la representación de un problema puesto que éstos eran rasgos de las razas inferiores, para efectos de la eugenesia, mantener un CI adecuado es lo ideal. Para el psicólogo resultó vital ilustrar su teoría, la cual dimensiona las habilidades cognitivas, que tiene características especiales y distintivas con respecto a las tres dimensiones del temperamento y el carácter en tres tipologías: extrovertido, neurótico, sensitivo, con sus correspondientes diferenciaciones unas de otras, ya que a pesar de representar la existencia de una disminución mental, no consistían en lo

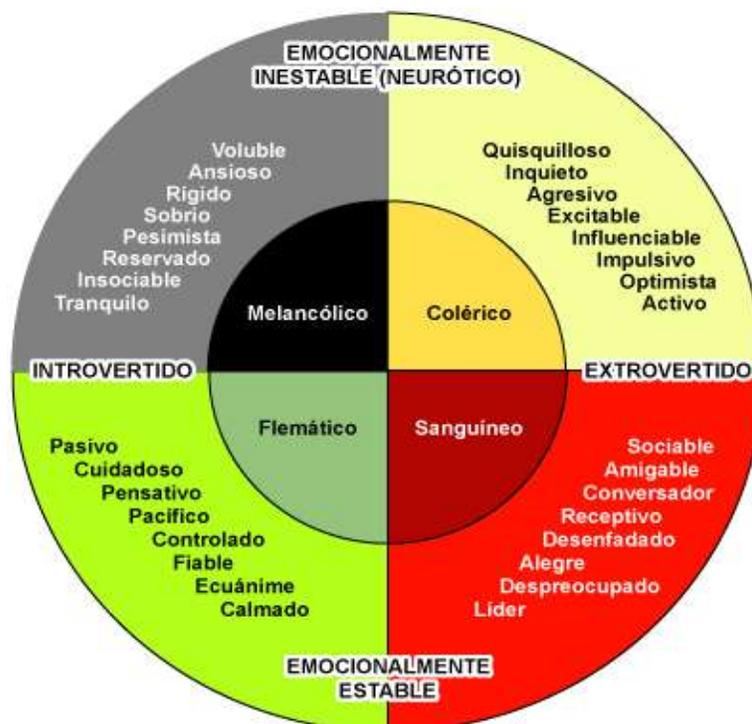
⁶⁶*Idem.*

⁶⁷M. Moros, *Op. Cit.*, p. 38 y 39.

⁶⁸Schmidt y otros, *Op. Cit.*, p. 8.

mismo. Es por ello que se plasman de manera explicada en la siguiente tabla que se muestra con sus respectivos agrupamientos.

Figura número 1.
La personalidad según la directriz de la teoría de Eysenck.



Fuente: Imagen tomada de internet.

De acuerdo al señalamiento de Schmidt, el Neuroticismo es una dimensión relacionada con la disposición a padecer lo que clásicamente se conoce como trastornos neuróticos, tanto trastornos de ansiedad como del estado de ánimo. Un individuo con alto N es: ansioso, deprimido, tenso, irracional, tímido, triste, emotivo, con baja autoestima y sentimientos de culpa y un individuo extraversado es: sociable, vivaz, activo, asertivo, buscador de sensaciones socializadas, despreocupado, dominante, espontáneo y aventurero, Eysenck destacó dos rasgos centrales en esta dimensión: la sociabilidad y la actividad, por otra parte, un individuo con alto P es: agresivo, hostil, frío, egocéntrico, impersonal, impulsivo, antisocial, creativo, rígido y poco empático. Un individuo con bajo P es: altruista, empático, responsable, socializado y convencional.⁶⁹

⁶⁹Ibíd, p. 10 y 11.

Cada uno de estos son, según Eysenck parte de la personalidad, tanto aprendida como la recibida en la carga genética de cada estirpe, lo cual, afecta ya sea de manera positiva o negativa a la descendencia. Así finalmente se destaca la posición de las conductas y personalidades deseadas para conformar la sociedad, puesto que también éstas servirían para acrecentar la calidad de las generaciones siguientes, con el fin de preservar las cualidades mas deseadas. Debido a que las variaciones psíquicas, determinan la funcionalidad de ciertos sujetos en la sociedad, así también la posibilidad de ser aptos o descartados ante las exigencias de la comunidad.⁷⁰

El psicólogo expresa que una organización más o menos estable y duradera del carácter, temperamento, intelecto y físico de una persona que determina su adaptación única al ambiente. El carácter denota un sistema más o menos estable y duradero de la conducta cognitiva y la voluntad de una persona, el temperamento, habla sobre su conducta afectiva ó emoción, el intelecto, sobre su conducta cognitiva ó inteligencia, el físico, sobre su configuración corporal y de la dotación neuroendocrina.⁷¹ De igual forma para Galton, la debilidad mental resulta en un problema que podría desencadenarse en locura, imbecilidad, criminalidad habitual y pauperismo, lo cual no sería admisible.⁷²

Como se puede entender, lo que es la eugenesia, lo que ésta significa para la raza humana, así como los diversos estudios y teorías que parten desde la mutabilidad natural, gracias al entorno, como lo presenta Darwin en la teoría de el origen de las especies, son una parte importante de la transformación de las células germinales entre especie y especie, en la cual el fin es mejorar la especie y así asegurar que subsista la misma aunque estos cambios signifiquen alterar los rasgos propios de cada especie, por la misma causa, estas mutaciones favorecen a la extinción de ciertas especies que dan cabida a nuevas, mejor preparadas para las exigencias del entorno en e que han de desarrollarse.⁷³

Por otra parte, para Galton, esta herencia puede ser mutable, tanto por el entorno y la vida diaria, también es posible manipularla directamente y con intención para lograr preservar los rasgos mas deseados de la especie humana, de esta forma el psico conductista colabora con la idea de que la inteligencia y el comportamiento de los humanos no es estrictamente aprendido o alterado por el entorno, sino que también es una parte importante

⁷⁰ *Ídem.*

⁷¹ *Ibíd.*, p. 9.

⁷² M. Moros, *Op. Cit.*, p. 52.

⁷³ *Ibíd.*, p. 53.

para el ser humano, puesto que algunas enfermedades mentales, las cuales se estudian por medio de la psicología, podrían transmitirse por medio del material genético.

4. La pureza de la raza.

La pureza de la raza es una frase que comienza su nacimiento en las obras y acciones de Hitler, quien defendía los rasgos arios, discriminando y rebajando a quienes no tuvieran las cualidades que él defendía. La pureza de la raza, la premisa de la legislación que dejó desamparadas a muchas personas, fue creada con la intención de establecer diferencias entre colores y características, de alguna manera fueron cosificándose a personas hasta el punto de dejar sin respeto y sin carácter de persona a aquellos sujetos que simplemente no fueran blancos y de nacimiento alemán, e incluso se perdiera la parentela al tener mayor número de familiares con sangre, nombres y apellidos judíos.

En Alemania las leyes racistas y su cumplimiento no se hicieron esperar “al poco de llegar al poder, comienzan las medidas racistas de los nazis: ya el 7 de abril de 1933, apenas un par de meses después del ascenso de Hitler, se promulgó la *Ley para la Restauración de la Función Pública*, que expulsa de sus puestos a todos los funcionarios no arios, es decir, fundamentalmente judíos y enemigos políticos. ¿Qué es un no ario? Un decreto del 11 de abril siguiente lo aclara: un no ario es cualquiera que tenga al menos un padre o abuelo judío (primera definición racial),”⁷⁴ una vez al poder, Hitler comienza la segregación de personas por cuestión de raza, totalmente legalizado, gracias a las políticas aprobadas e implementadas por él mismo, situación que desprotegió a gran número de personas que resultaban inanimadas y cosificadas según sus expresiones.⁷⁵

Sin embargo, la pureza de las razas no tuvo origen en la nación alemana, sino que existen algunos vestigios en las sagradas escrituras donde se observan las siguientes ordenanzas. “En el Antiguo Testamento se encuentra ya la idea de que las diferencias tanto individuales como de grupos, físicas y mentales, son congénitas, hereditarias e inalterables. En el Génesis parece aceptarse la inferioridad de unos grupos frente a otros al decir: Mal-

⁷⁴ Juan Comas: *Los mitos raciales. La cuestión racial ante la ciencia moderna*, UNESCO, París, 1952, p. 4.

⁷⁵ M. Moros, *Op. Cit.*, p. 21.

dito sea Canaán será el servidor de los servidores de sus hermanos (Génesis, IX, 25). También hace alusión a cierta superioridad biológica que relata ese libro acerca del pacto que Jehová había concluido con Abraham y su simiente. En las ordenanzas alemanas, nos encontramos con la distinción entre las razas, y, por otro lado, la separación de cada simiente fue una situación muy importante en la biblia, donde incluso es evidente que la simiente inferior tendría que prestarse al servicio un cargo heredable de generación en generación.⁷⁶

Existen posturas que rechazan la discriminación racial, como en 1912 donde la postura de la Iglesia Anglicana que pretendía justificar la tendencia eugenésica como parte del dogma divino y propósito de Dios para lograr una evolución y cambio desde lo corporal y espiritual como medio para alcanzar la perfección Divina,⁷⁷ “El papa Pío XI condenó el racismo; y en 1938 el Vaticano consideraba los movimientos racistas como una apostasía contraria, en espíritu y en doctrina, a la fe cristiana. Por otra parte, la Iglesia habría beatificado y santificado a blancos, amarillos y negros, y los doce apóstoles eran semitas al igual que María, madre de Jesucristo.”⁷⁸ Sin embargo, Martín Lutero habría manifestado su opinión que sería parte de un rechazo, puesto que expreso que la vida que lleva un idiota no es de complacencia de Dios, y por esta causa sería antinatural.⁷⁹

Las colonizaciones, también fungieron como el ambiente perfecto para propagar la distinción de razas, como lo señala Juan Comas, quien explica acerca de la colonización en África el prejuicio de raza y color fueron notables, con ello se dio pie a la esclavitud, en gran parte basados en principios aristotélicos en los que se habla de la inferioridad y perversidad natural de los aborígenes americanos, sustentadas en afirmaciones de que los tales eran seres irracionales, totalmente diferentes a los españoles, la comparación incluye un ejemplo en el que las capacidades de los indios y su categoría pertenecía a la de monos, sobre todo en América Latina se suscitó sobre la discriminación racial en este orden: criollos, mestizos, indios y negros.⁸⁰

Esta discriminación también llevó a enumerar a otros más, entre los indeseables clasificaron los chinos, africanos, sirios, judíos y gitanos.⁸¹ Una

⁷⁶ J. Comas, *Op. Cit.*, p. 5.

⁷⁷ M. Moros, *Op. Cit.*, p. 40.

⁷⁸ J. Comas, *Op. Cit.*, p. 6.

⁷⁹ Horacio Riquelme U: “La medicina bajo el Nazismo: una aproximación histórico-cultural”, *Medicina UPB*, Vol. 23, Núm. 1, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, Colombia, 2004, p. 28.

⁸⁰ J. Comas, *Op. Cit.*, p. 7.

⁸¹ Alexandra Stern: “Mestizofilia, Biotipología y Eugenesia en el México posrevolucionario: Hacia una historia de la ciencia y el Estado, 1920-1960”, *Relaciones. Revista de estudios de historia y sociedad*, Vol. XXI, Núm. 81, El Colegio de Michoacán, Zamora, México, Invierno 2000, p. 64.

vez llegados los colonizadores, y las mezclas que posteriormente se dieron, hubo una distinción de razas muy visible, sin olvidar que, el sistema de castas también fue una manera en la que se clasificaban a los hombres y sus descendientes. Haciendo de esto, una cualidad o estigma que se propagaría de generación en generación, la inferioridad fue algo muy utilizado por aquel tiempo, en el mismo, se les atribuyeron derechos y obligaciones según su color de piel, puesto que, no podría ser tratado igual un indio que un mestizo y así sucesivamente.⁸²

Los blancos, fueron catalogados por muchos teóricos, como parte de la raza superior, lo curioso resultó ser que quienes comulgaban con esa ideología, serían beneficiados por dichas afirmaciones “D. Humme afirmaba: Estoy dispuesto a creer que los negros son inferiores por naturaleza a los blancos.”⁸³ Mientras que, por otra parte, el negro siempre fue considerado una raza defectuosa, o bien, no deseada por el hecho de que fue catalogado como más propenso a contraer enfermedades como la sífilis, tuberculosis y enfermedades pulmonares, por estas afirmaciones replicadas y respaldadas por personas de poder, es que nos encontramos que en la historia, los negros fueron utilizados como animales de trabajo duro. El concepto de raza supone la existencia de grupos que presentan ciertos caracteres somáticos similares que se transmiten según las leyes de la herencia, aunque dejando margen a la variación individual.⁸⁴

La mezcla de razas habría traído como consecuencia nuevas tipologías, entre ellas el mestizaje, la cual, considerada un peligro por muchos estudiosos del fenómeno eugenésico, “Jon A. Mjoen, considera el mestizaje peligroso para el futuro de la humanidad, afirma que éste es fuente de debilitamiento, que produce la disminución de la inmunidad contra ciertas enfermedades. Que las prostitutas y los vagos son más frecuentes entre los tipos mestizos que entre los puros, que fue observable en aquéllos la presencia creciente de la tuberculosis y otras enfermedades, así como una disminución del equilibrio mental y del vigor, y finalmente, que el mestizaje hace aumentar la criminalidad”⁸⁵ cualquier defecto congénito, fue atribuido a las razas pobres y bajas, las menos avanzadas, mismos que estigmatiza-

⁸² *Ídem.*

⁸³ J. Comas, *Op. Cit.*, p. 8.

⁸⁴ Martha Saade Granados: “Quiénes deben procrear? Los médicos eugenistas bajo el signo social, (México 1931-1940)”, *Cuicuilco. Revista de ciencias antropológicas*, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, D.F., 2004, p.11.

⁸⁵ J. Comas, *Op. Cit.*, p.14.

dos, no eran candidatos buenos para procrear y muy por el contrario de lo esperado, resultaban los causantes de cualquier defecto social.⁸⁶

El racismo que se desencadenó a partir de la eugenesia, trajo consigo varias observaciones severas acerca de las razas, y de las capacidades que situaron a la raza aria como la principal y la mejor, fundamentando su teoría de supremacía “Un racista como Gobineau, para quien el mestizaje tiene caracteres fatales, llega al absurdo de decir que de las diez civilizaciones más brillantes, seis se deben a los arios, rama superior de la raza blanca (hindú, egipcia, asiria, griega, romana y germana); y las otras cuatro altas culturas (china, mexicana, peruana y maya) son producto de la raza blanca mezclada ya con razas inferiores,”⁸⁷ esta clasificación colocó a todos los descendientes de mezclas raciales, en una situación en la que no tiene un soporte para garantizar su libertad e igualdad, ya que las afirmaciones al caso indican que cualquier triunfo y admiración fueron atribuibles a la raza aria.⁸⁸

Sobre la misma tesitura, en 1935, se dictaminó, un programa especializado en la esterilización forzada y asesinatos especialmente para los enfermos mentales y discapacitados, aquellos considerados no aptos para reproducirse, y fue así que se dio origen al holocausto, también, estuvieron prohibidas las relaciones sexuales y matrimonios entre personas de diverso pedigree, con la finalidad de que no hubiera mezclas de sangre, concretamente entre arios y judíos, siendo esta una actividad condenada a la prisión ya que las mezclas configurarían un delito penal por considerarse una *infamia racial* debido a que generalmente las mezclas raciales se suscitaron frecuentemente en las razas catalogadas como las no deseables.⁸⁹

Las razas son una división de personas y al minimizar a algunos, como menos privilegiados, se posiciona en primer lugar al negro que en este caso no tendría cabida como un ente biológico sino un simple miembro de un grupo cultural, económico y social. Algunos de estos negros no se distinguieron de los blancos y simulan pertenecer a este último grupo para evitar la discriminación anti negra, el manifiesto fascista del 14 de julio de 1938 afirmaba: “Existe una raza italiana pura.”⁹⁰ Para Hitler era vital depurar la raza aria de todo tipo de impurezas y por impureza se entiende: judíos, gitanos, esclavos, los discapacitados así como los portadores de en-

⁸⁶ *Ídem.*

⁸⁷ *Ibid.*, p. 18.

⁸⁸ *Ídem.*

⁸⁹ M. Moros, *Op. Cit.*, p. 21.

⁹⁰ J. Comas, *Op. Cit.*, p.40.

fermedades hereditarias y degenerativas, incluyendo a los arios con estos defectos fueron descalificados socialmente de una forma muy cruda, éstas personas sólo se encontrarían realizando los trabajos y labores pesadas, Malthus sostendría que la sociedad no necesitaba de sus servicios y podrían prescindir de su existencia infértil.⁹¹

Sin embargo muchas de las veces, los mismos racistas no encontraron un común denominador para clasificar a las personas como puras e impuras, mismo Galton realizó el estudio de un pedigree y a pesar de ello nunca precisó que era lo característico de cada raza, así como Gobineau quien describe las características de los rasgos arios, algunas veces son de cabeza redonda y otras alargada, el común denominador de los arios serían los ojos claros y el color de piel, sin embargo, otras de las veces, éstos serían de ojos oscuros, con cabello rubio. Sus características serían de tipo psíquico, en las cuales tendrían cualidades viriles, nobles, agresividad natural, el vigor. Así como los gustos, tales como el odio por la masa amorfa, sentimiento de independencia, inteligencia precisa, en total, un ario tendría un cúmulo de cualidades de un gran empresario de largo alcance.⁹²

Otras de las veces, simplemente todas las características positivas fueron siempre el común, puesto que después de medir las cabezas de muchos individuos, observar y considerar las formas de sus caras, nunca pudieron concluir cual era la medida y forma pura. Lo referente al manifiesto sobre el alemán puro menciona que “el alemán rubio tiene una misión providencial que realizar, y si los teutones constituyen la aristocracia de la humanidad, mientras que los latinos pertenecen a una población degenerada, se desprende que la civilización europea, aún en los países considerados como esclavos y latinos, es obra de la raza teutona: esto lo aplica a Grecia, Roma, el Papado, el Renacimiento, la Revolución francesa y el Imperio napoleónico.”⁹³ Según sus premisas, el alemán tiene la cualidad y por decirlo de alguna manera, la obligación de dirigir a los demás, ya que éste tiene las cualidades necesarias para dirigir a los pueblos menos capacitados.⁹⁴

Sin fundamento alguno, los lineamientos raciales por los cuales fueron construyéndose las bases del ario, finalmente al principio resultó un mito, sin embargo, tuvo gran impacto en la sociedad puesto que al crearse las leyes de apoyo, se puede apreciar la intención política dentro de todo este movimiento eugenésico, en total apoyo a los fascista, entre estos se posicio-

⁹¹M. Moros, *Op. Cit.*, p. 22.

⁹²J. Comas, *Op. Cit.*, p. 37.

⁹³*Ibíd.*, p. 38.

⁹⁴*Ídem.*

na J. L. Reimer quien tuvo la audacia de proponer el establecimiento de un sistema de castas basado en las diversas proporciones de sangre germana tal como se puede apreciar en el cuadro siguiente:⁹⁵

Cuadro número 3.

Sistema de castas basado en proporciones de sangre germana.

- | |
|--|
| <p>a) La casta superior, de alemanes de «pura sangre», de «teutones ideales», que gozarían de todos los privilegios políticos y sociales;</p> <p>b) La casta inter- media, con sangre «más o menos germana», que disfrutaría sólo de privilegios restringidos;</p> <p>c) Los individuos no alemanes que serían privados de todo derecho político y deberían ser esterilizados para la salvación del Estado y el porvenir de la civilización.</p> |
|--|

Fuente: J. Comas, *Op. Cit.*, p. 42.

Así que la política realizó estas discriminaciones convirtiéndolas en legales, lo que sucedió es que, al respaldarlas, mediante el sistema de castas. Que evidenciaría la predilección por la raza blanca, haciendo a un lado la posibilidad de dejar descendencia para los no arios quienes finalmente fueron estigmatizados como una peste ya que la teoría evolutiva estuvo apoyada en una comparación de los aborígenes de Sudamérica y los negros quienes clasificaron como la clase más baja, seguidos de los Fueguinos quienes fueron cualquier otra cosa excepto humanos pues la exclamación fue “son criaturas diferentes a nosotros.”⁹⁶ El racismo predominó en Alemania, ya que las teorías y opiniones de los estudiosos, llegaron al grado de considerar inhumanos a las personas que eran físicamente diferentes a ellos.⁹⁷

Una vez llegados hasta este punto, es evidente que la sociedad alemana no estaba abierta a la diversidad y multiculturalidad a la cual estaban expuestos, es decir, una vez comprobada la cantidad de nacionalidades que se encontraban residiendo en ese lugar, así como la opinión de razas de diversos colores, fue totalmente adversa y compleja, el ambiente racista que se presenciaba en aquel lugar debió ser difícil de entender puesto que los derechos de muchos fueron vulnerados aún con las legislaciones, y en las declaratorias muchos de los ciudadanos se vieron afectados en su persona y familias.

⁹⁵ *Ibid.*, p. 42

⁹⁶ M. Moros, *Op. Cit.*, p. 28.

⁹⁷ *Ídem.*

5. Juicios de Núremberg, el origen de la bioética en la intervención genética humana.

La bioética, es la ciencia que llega a mediar el acto médico, considerada necesaria una vez popularizada la práctica negativa de la eugenesia, la Bioética puede definirse, de acuerdo con la primera visión de Potter, como una forma de sabiduría, materializada como una guía de acción, cuyo fin es el conocimiento de cómo emplear el conocimiento. A esta disciplina la llama *ciencia de la supervivencia*, siendo esta una primera fase para la mejora de la calidad de vida depara los seres afectados benéficamente por ella. Su origen se finca en las ciencias biológicas, su campo se amplía al incluir elementos de las ciencias sociales y las humanidades, en particular los valores humanos. Para Potter la Bioética es una disciplina científica que se construye a partir de los hechos obtenidos en la investigación biológica de punta y de su consideración crítica en base a los valores éticos. Es un estudio sistemático de la conducta humana en el ámbito de las ciencias de la vida y la salud, analizadas a la luz de los valores y principios morales.⁹⁸ Según Reich señala cuatro rasgos principales que encarnan la Bioética, como se mencionan en la siguiente tabla.

Cuadro número 4.
Rasgos de la Bioética.

- 1) Trata todo lo relativo a las cuestiones de valor que se plantean a los profesionales de la salud;
- 2) Incluye a la investigación biomédica y a la del comportamiento, independientemente de que tengan o no implicaciones terapéuticas;
- 3) Se ocupa de numerosas cuestiones sociales relacionadas con la salud pública, que van de la salud en el mundo al control de los nacimientos; y,
- 4) Desborda el campo de la vida humana para extenderse a la de animales y plantas.

Fuente: Carlos Viesca T.: *Bioética. Concepto y métodos, diálogos de bioética*. México, Universidad Autónoma de México, 2007 P. 4.

De acuerdo con el contenido de los rasgos de la bioética, es asunto importante la comunicación que se desarrolla en las salas quirúrgicas y consultorios, esta relación entre el paciente y el médico en la que el medico debe proporcionar información concreta y clara respecto de los procedimientos disponibles para una mejor atención de su cliente, para ello el médico utilizara un lenguaje sencillo, respetuoso y honesto. La ética es un elemento que

⁹⁸Carlos Viesca T.: *Bioética. Concepto y métodos, diálogos de bioética*. México, Universidad Autónoma de México, 2007 P. 4.

conforma las filas de esta materia, la definición de esta última según algunos autores es “es el estudio sistemático de las dimensiones morales incluyendo visión moral, decisiones, conductas y políticas de las ciencias de la vida y de la atención de la salud, empleando una variedad de metodologías éticas en un escenario interdisciplinario.”⁹⁹ Ésta se puede señalar dentro del cuarto de consulta médica, y en la sala del quirófano la aplicación de la ética del médico, esta materia también tiene que ver en el ámbito social y situaciones sencillas como lo es, en los métodos anticonceptivos, hasta los más complejos y debatidos como el aborto.¹⁰⁰

Por otra parte, la OMS (Organización Mundial de la Salud) propone a los gobiernos miembros la Organización de Cuidados Paliativos, en su contenido plasma la importancia de ciertas actitudes del personal médico así como la aparición necesaria de la bioética, la cual tiene el propósito de conservar la dignidad humana y el buen trato en el ámbito médico, lo primordial es no caer en actitudes violentas, y seguir los pasos recomendados por la Organización, a fin de que se mantenga íntegro el respeto por los demás en todo momento. Así también, busca el menor riesgo para las partes involucradas, sólo así se puede garantizar la igualdad entre los sujetos a cada procedimiento quirúrgico.¹⁰¹ El contenido con dichas instrucciones se presenta en el siguiente cuadro.

Cuadro 5.
Cuidados Paliativos de la Organización Mundial de la Salud.

- 1.-Cuidar que el respeto por la autonomía de las personas se garantice, mediante la firma del consentimiento informado, en donde se explique claramente el tratamiento, sus beneficios y sus riesgos. De tal manera que pueda decidir voluntariamente mantenerse en el hospital o retirarse a su casa.
- 2.-Valoración de beneficios y riesgos por parte del equipo de salud para proponer el manejo adecuado a la situación real del paciente.
- 3.-Sobre la nutrición e hidratación tecnológicas, cuidar que no ocasionen molestias, de preferencia cuando el paciente está consciente valorar que desea.
- 4.-Ventiladores y máquinas de diálisis: pueden negarse cuando las molestias superan el beneficio.
- 5.-Valorar estado psicológico; es importante que un profesional de la conducta realice esta valoración para determinar el tipo de tratamiento.
- 6.-Es recomendable documentar toda suspensión de tratamiento y la causa.
- 7.-Ordenes de resucitación y no resucitación: la resucitación se vuelve dañina cuando no hay una mejora real, de preferencia debe tenerse la autorización previa al ingreso, de otra manera los familiares deciden previa información completa del médico.
- 8.-En todo hospital debe existir un comité de bioética, integrado por profesionales de la salud, personas de la sociedad externas al hospital y alumnos de medicina.

⁹⁹ *Ibíd*, p.10.

¹⁰⁰ *Ídem*.

¹⁰¹ José Antonio Morales González, Graciela Nava Chapa, Jaime Esquivel Soto, Luis Enrique Díaz Pérez: *Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México, Editorial Ciencia al día, 2011, p. 211 y 212

9.-Los comités hospitalarios de bioética impiden que las decisiones sean tomadas solo por el personal médico, están obligados a fomentar el respeto por la persona su dignidad e integralidad, promueven una cultura de la ética en la atención y debe apoyar a los trabajadores de la salud en el arduo trabajo que implica la toma de decisiones complejas en el manejo del paciente.

Fuente: José Antonio Morales González, Graciela Nava Chapa, Jaime Esquivel Soto, Luis Enrique Díaz Pérez: *Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre*. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Pachuca, Hidalgo, México, Editorial Ciencia al día, 2011, p. 211 y 212.

Según se ve en el contenido anterior respecto de los cuidados paliativos, la bioética aplicada directamente a la atención del paciente, deberá ser cuidada por cada organismo gubernamental, puesto que, las investigaciones en el área de la salud, repercuten a todos de manera directa tarde o temprano a cualquier persona, esta ciencia médica, siempre va a regirse, en resumen, por los cuatro principios que son pilares, autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia. Es por ello que, los primeros cinco puntos que señalan los cuidados paliativos emitidos por la OMS, van a favor del cuidado del paciente de manera física y psicológica en el cual tiene que ver con el suministro de sustancias, como medicamentos y el manejo de las tecnologías como los ventiladores, la resucitación mientras esto no cause mayor daño del que existe, también señala la importancia de tener un archivo médico acerca del tratamiento del paciente y su suspensión.¹⁰²

De igual manera este mismo listado comprende la necesidad de tener la bioética presente en materia de medicina, la contempla expresamente en los últimos dos puntos los cuales menciona que debe haber un comité dedicado a esto especialmente para tomar decisiones, en los cuales no se vea solamente la voluntad del médico frente al paciente, sino de una responsabilidad del médico ante la sociedad. Lo cual resulta muy importante en la actualidad puesto que después del uso de la medicina de una manera desmesurada, es vital no recaer en asuntos violentos como los que se suscitaron en el periodo de mandato de Hitler, hubo debates respecto del actuar de este gobierno, en el cual muchas personas fueron sujetas a discriminación, hasta el punto de perder la vida, el holocausto, marcó la historia, este evento fue elemental y determinante para la existencia de la bioética, ya que el actuar de los médicos antes de ésta, no era humano ni compasivo.¹⁰³

Los juicios de Núremberg, dieron un paso muy grande en este sentido tecnológico y sobre el uso de los recursos médicos, así como en la presencia y actitud del experto en medicina, puesto que marcaron la historia con un buen número de casos de violencia hacia pacientes y personas de manera

¹⁰² *Ídem.*

¹⁰³ *Ídem.*

indistinta, desde una perspectiva más médica que social, marcan una nueva era en esta área, mismos que señalan, como lo menciona el Tribunal Internacional de Núremberg en 1947. El cual relata algunos de los casos sobresalientes en los cuales se puede apreciar los actos violentos en contra de las personas discriminadas en el holocausto, casos que se muestran a continuación en el siguiente cuadro.¹⁰⁴

Cuadro número 6.
Casos de violencia médica en el Juicio de Núremberg.

- 1.- La expedición de certificados para promover la “muerte de gracia” para niños deformes, puesto que una vida así no tendría justificación.
- 2.- Tanto el medico como el perito en jefe tendrían libertad metodológica para ejecutar la eutanasia a su criterio, sin embargo, los que no estuvieran de acuerdo con realizarla, estaban obligados sobre toda circunstancia.
- 3.- En el caso de que alguien emita un juicio o externe un problema sobre la eutanasia, debía ser encerrado en un manicomio.
- 4.- La controversia de los juicios de valor acerca de cómo ayudar al paciente entregando dos opciones: a) ayudar al paciente a encontrar un final tranquilo, o b) postergarle el sufrimiento tanto al paciente como a los familiares y a la sociedad.
- 5.- Las vidas que no valían eran utilizadas para experimentos, las victimas, niños en los que se colocaban enfermedades tales como tuberculosis.
- 6.- Los pacientes fueron tratados libremente como material de laboratorio con el fin de estudiar la patología, bacteriología y fármaco biología.
- 7.- Aplicación de un numero importante de procedimientos éticamente cuestionables.
- 8.- Los prisioneros fueron utilizados para realizar experimentos con sulfonamidas. Con el fin de mejorar el personal militar y asegurar el triunfo de este.
- 9.- Experimentos con internos de campos de concentración y reclusos a los cuales les realizaron trasplantes óseos.
- 10.- Todas las mujeres reclusas condenadas a morir fueron utilizadas como conejillos de indias con experimentos de heridas, de quemaduras y extracción de huesos, para injertos, esta investigación serviría para los soldados-alemanes- frente a la batalla.
- 11.- Prisioneros con heridas provocadas e infectadas intencionalmente con estreptococos, gangrena y tétano, así como la interrupción de la circulación, la introducción de astillas de madera y polvo de vidrio para infectar artificialmente.
- 12.- Para efectos de estos experimentos no se utilizan anestésicos.
- 13.- Las personas sometidas a los experimentos deberían ser de otras nacionalidades.
- 14.-La ambición de encontrar “soluciones ante las enfermedades para la sociedad” los llevo a utilizar presos sin que dieran su voluntad, su derecho es inferior al derecho del resto de la sociedad.
- 15.- Investigación con prisioneros, los cuales recibían inyecciones de petróleo, con el fin de que les aparecieran flemones, también se les provocaban heridas en la piel, para el caso los que sobrevivieran eran sometidos a las mismas pruebas hasta su muerte.
- 16.- Experimentos en personas con el fin de conocer el tifus exantemático, enfermedad que acababa con los soldados en tiempo de guerra.
- 17.- El tifus convirtió a cada paciente, que se atraía de cada campo de concentración, en un cultivo viviente, puesto que la enfermedad no se podría estudiar desde tubo de vidrio.
- 18.- El estado estaba capacitado para exigir a un medico y un recluso la permisión y aplicación de ciertas practicas, con el fin de un “sacrificio por el bien común”.
- 19.- Los prisioneros de los campos de concentración fueron sometidos a practicas que acabaron con su

¹⁰⁴ H. Riquelme U., *Op. Cit.*, p. 27- 47.

vida por ser diagnosticados como “débiles Físicamente”. La que consistía en una inyección en el corazón, para posteriormente extraer el hígado, bazo o partes del estomago, con el fin de ser estudiados en las mejores escuelas alemanas. Así como la conformación de una colección de órganos perfectamente sanos pues no pertenecían a ahorcados o enviados a hornos crematorios. Llamadas “muertes por interés científico”.

20.- La orden de algunos médicos para coleccionar esqueletos de comisarios judío- bolcheviques.

21.-Médicos que utilizaron a mujeres prisioneras para investigar hemorragias internas al recibir malas noticias.

22.- La libertad de investigar con prisioneros para conocer la sobredosis de medicamentos fabricados por Bayer.

23.- Los médicos judíos o de diversa nacionalidad, fueron prisioneros y sometidos a practicar investigaciones medicas poco éticas, teniendo de por medio la propia vida.

24.-Presos sometidos a una sobredosis de insulina la cual resultaba mortal.

25.- Los abortos forzosos e infanticidios fueron un tema de conciencia entre los médicos prisioneros puesto que, si el niño moría al nacer la vida de la madre se era salvada.

26.-La utilización de “débiles mentales” y prisioneros de campos de concentración, para experimentos de vuelos a gran altura y presión atmosférica.

27.- Prisioneros de campos de concentración sometidos a pruebas tales como soportar en agua congelada o estar a la intemperie desnudos en grados bajo cero para calcular el congelamiento, esto incluía el re entibiamiento.

28.- la facultad de los médicos para mandar a la cámara de gas a todos los reclusos del campo de concentración si había un disturbio en el mismo.

29.- Sobre todas las actividades medicas, los alemanes eran superiores a todos los demás.

Fuente: H. Riquelme U., *Op. Cit.*, p. 27- 47.

La violencia y actos antiéticos se convirtieron en un círculo vicioso que terminó por afectar a varias personas, incluso a los mismos profesionales de la salud puesto que muchos de los médicos que participaron en estos experimentos fueron sentenciados, pues la praxis médica estuvo por mucho, fuera de la moralidad y la ética, en la mayoría de estos, no hubo obligatoriedad para realizarlos, algunos de los médicos tenían por iniciativa hacer sus propias investigaciones infringiendo en su mayoría los derechos del paciente. Otros tantos no tuvieron opción puesto que a los experimentos del tipo militar debían tener seguimiento, es por ello que en las sentencias se castigaron las conductas inhumanas de estos.¹⁰⁵

Sin embargo, a pesar de que médicos que se salvaron a si mismos y a sus familias con el hecho de prestar sus servicios de investigación, tuvieron la capacidad de salvar vidas a costa de sacrificar otras, en el caso de las madres judías, un dilema sin duda puesto que la potestad estuvo en las manos del médico que algunas veces también tendría la misma nacionalidad de los no deseados. Tal como en los tiempos antiguos, los avances y selección de los mejores ejemplares, tiene relación con el desempeño de tipo militar ya que la mayor cantidad de las investigaciones científicas que fueron ordenadas en el mandato de Hitler, contienen un trasfondo relacionado con la efec-

¹⁰⁵ *Ídem.*

tividad de sus cuerpos de defensa o bien con tácticas de ataque para derrotar a los enemigos de Alemania, así como a los que se interpusieran en los intereses del Estado.¹⁰⁶

El código de Núremberg, se constituye por una serie de lineamientos semejantes a los cuidados paliativos emitidos por la Organización Mundial de la Salud, este código presenta la mejor manera de prestarle un servicio médico al paciente, así como el uso de las investigaciones médicas de una manera más civilizada, humana y cuidadosa de respetar a las personas por el hecho de serlo. Con el cuidado de desarrollar la relación paciente médico bajo los influjos de la ética así con una previa explicación detallada sobre los recursos disponibles –y más convenientes- para el uso del paciente. Con la finalidad de que éste último pueda decidir de manera informada expresando su voluntad al respecto. El contenido de este código es muy importante, es por ello que se presenta en el siguiente cuadro¹⁰⁷

Cuadro número 7.
Código de Núremberg.

- 1.- El consentimiento voluntario del sujeto humano es absolutamente esencial. Esto quiere decir que la persona implicada debe tener capacidad legal para dar su consentimiento; que debe estar en una situación tal que pueda ejercer su libertad de escoger, sin la intervención de cualquier elemento de fuerza, fraude, engaño, coacción o algún otro factor coercitivo o coactivo; y que debe tener el suficiente conocimiento y comprensión del asunto en sus distintos aspectos para que pueda tomar una decisión consciente. Esto último requiere que antes de aceptar una decisión afirmativa del sujeto que va a ser sometido al experimento hay que explicarle la naturaleza, duración y propósito del mismo, el método y las formas mediante las cuales se llevará a cabo, todos los inconvenientes y riesgos que pueden presentarse, y los efectos sobre su salud o persona que puedan derivarse de su participación en el experimento. El deber y la responsabilidad de determinar la calidad del consentimiento recaen en la persona que inicia, dirige, o implica a otro en el experimento. Es un deber personal y una responsabilidad que no puede ser delegada con impunidad a otra persona.
- 2.- El experimento debe realizarse con la finalidad de obtener resultados fructíferos para el bien de la sociedad que no sean asequibles mediante otros métodos o medios de estudio, y no debe ser de naturaleza aleatoria o innecesaria.
- 3.- El experimento debe diseñarse y basarse en los resultados obtenidos mediante la experimentación previa con animales y el pleno conocimiento de la historia natural de la enfermedad o del problema en estudio, de modo que los resultados anticipados justifiquen la realización del experimento.
- 4.- El experimento debe ser conducido de manera tal que evite todo sufrimiento o daño innecesario físico o mental.
- 5.- No debe realizarse experimento alguno cuando hay una razón *a priori* para suponer que puede ocurrir la muerte o una lesión irreparable; excepto, quizá, en los experimentos en los que los médicos investigadores son también sujetos de experimentación.
- 6.- El riesgo tomado no debe exceder nunca el determinado por la importancia humanitaria del problema que ha de resolver el experimento.
- 7.- Se deben tomar las precauciones adecuadas y disponer de las instalaciones óptimas para proteger al

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ídem.*

- sujeto implicado de las posibilidades incluso remotas de lesión, incapacidad o muerte.
- 8.- El experimento debe ser conducido únicamente por personas científicamente calificadas. En todas las fases del experimento se requiere la máxima precaución y capacidad técnica de los que lo dirigen o toman parte en el mismo.
 - 9.- Durante el curso del experimento el sujeto humano deber tener la libertad de poder finalizarlo si llega a un estado físico o mental en el que la continuación del experimento le parece imposible.
 - 10.- En cualquier momento durante el curso del experimento el científico que lo realiza debe estar preparado para interrumpirlo si tiene razones para creer -en el ejercicio de su buena fe, habilidad técnica y juicio cuidadoso- que la continuación del experimento puede provocar lesión incapacidad o muerte al sujeto en experimentación.

Fuente: José Alberto Mainetti: *Ética Médica. Introducción histórica*, con *Documentos de Deontología Médica* por Tealdi, Juan Carlos. La Plata, Quirón, Brasil, 1989, p. 1.

La bioética es usada como una herramienta complementaria a la materia de la práctica médica, tendrá como objetivo general proteger los derechos del paciente, que deben ser procurados en todo momento, sirve para mediar los actos de violencia que se pudieran suscitar, en el momento de conjugar el uso del poder del estado y las ciencias tecnológicas en el área de la salud. También se puede implementar en el uso de los animales con objeto de investigación, previos a la aplicación en humanos y estos debían ser calificados y estudiados previamente para evitar lastimar al paciente, ya que la idea es lograr mayor beneficio con el menor daño posible. Así como ser un soporte de las políticas públicas para el cumplimiento del respeto a los derechos humanos, la dignidad humana, y la vida.¹⁰⁸

En los numerales del código de Núremberg hay evidencia de la importancia que se le dio a la vida al momento de crear un instrumento neutralizador, esto con el fin de no repetir muchos casos en los que las personas vulneradas sufrieran abusos, sin embargo, es importante mencionar que también beneficia la creación de cuerpos normativos y legislativos encaminados al respeto e importancia de la bioética, ya que los antecedentes señalan su importancia contrastada con la vigencia de las normas jurídicas como un soporte previo ya que de no existir tal cosa, puede volver a ocurrir una tragedia de la misma o mayor magnitud, su creación y antecedente es un recurso de prevención.¹⁰⁹

A pesar de los eventos realizados, los médicos han estado sujetos a un compromiso del tipo moral y ético. Mediante la creación de Hipócrates, el primer juramento de un médico al cual se adhiere al graduarse de la escuela de medicina, es conocida actualmente como *La Declaración de Ginebra, El Juramento del médico, y La Consagración del Médico a su Profesión*. La

¹⁰⁸ José Alberto Mainetti: *Ética Médica. Introducción histórica*, con *Documentos de Deontología Médica* por Tealdi, Juan Carlos. La Plata, Quirón, Brasil, 1989, p. 1.

¹⁰⁹ *Ídem*.

intención y objetivo principal de este juramento tiene que ver con no infringir a las personas como se ha hecho en épocas pasadas, donde fue quebrantada la humanidad de muchos, esta radica en el cuidado y compromiso del médico para su labor con los pacientes, sin embargo, este no solo trata de ello sino del respeto por los maestros quienes los formaron como profesionistas, el respeto a los compañeros y colegas.¹¹⁰

El juramento hipocrático es un compromiso que el médico hace con solemnidad, la cual trata del servicio que ha de brindar, el respeto a quienes le inculcaron la profesión, la conciencia con la que han de conducirse a la hora de desempeñar su carrera, el respeto no solo a sus mentores sino a sus compañeros de profesión, con el juramento se puede percibir la existencia de la tendencia bioética, ya que los profesionistas logran visualizar el respeto por la vida de los demás, la importancia de ejercer correctamente su trabajo y el honor propio, pues el buen desempeño de su trabajo habla del respeto y honor de si mismo, no solo esto, sino el cuidado en el manejo de los instrumentos utilizados y las metodologías desarrolladas para la localización de descubrimientos científicos.¹¹¹

La bioética es un elemento de vital importancia con el cual se busca un buen proceder dentro de consultorios y hospitales, así con el médico como con todos los servidores del sector salud, puesto que esto habrá de hacer efectivo cada derecho de los usuarios, el punto es que no se deje a la deriva el cuidado de un paciente, y procurar que cada procedimiento que la medicina ofrece no sea de tinte abusivo. Los juramentos a los que un servidor del orden médico se sujeta, como primer compromiso moral, tiene el cumplimiento que éste mismo les dé, ya que cada proceder es a título personal y privado, sin embargo, esto no solo es sobre la práctica, también involucra el secreto médico y todo lo que respecta a la información del paciente.¹¹²

¹¹⁰ *Ídem.*

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² *Ídem.*

CAPÍTULO II. LA EUGENESIA EN MÉXICO.

La eugenesia ha marcado el trayecto de la vida humana en diversas áreas, la cantidad de teorías y pensadores, estudiosos de la modificación genética, tuvieron lugar mucho antes de la segunda guerra mundial, dichos estudios pretendieron tocar incluso el alma de los seres humanos, pasando de lo físico, a lo conductivo y lo mental. El humano ha sido sujeto de muchos cálculos en los cuales el fin común fue la perfección humana. A lo largo del desarrollo de la eugenesia en diversas sociedades ha sido parte importante de la legislación, ya que ha sido legalizada y naturalizada a pesar de que muchas de las veces su aplicación e intención fue en el sentido negativo, sin libertad y dignidad humana. Cuando la eugenesia llegó a México, fue adoptada por Porfirio Díaz, quien impulsó una época eugenésica en el país, apoyado en la higiene y planificación familiar en la cual es fácil identificar su postura frente a los enfermos y los, también llamados indeseables socialmente. Sus diversos enfoques sirvieron para abordar diversos aspectos, tales como el control de la natalidad, así como la tendencia al blanqueamiento de la gente e incluso la misma historia, la eugenesia ha jugado un papel especial, mismo que ha sido trascendente para el pueblo mexicano donde, si bien no hubo un holocausto como en la época Nazi, si se afectaron las libertades y derechos humanos. Los cuales se encontraron validados por las leyes que fueron emitidas durante el tiempo del porfirismo.

1. Las teorías eugenésicas entendidas en México durante el Porfiriato.

La eugenesia, fue un término creado por Galton, él fue quien acuñó dicho término en el año 1833, con él, promovió la regulación del matrimonio y el tamaño de las familias dependiendo del patrimonio hereditario de los progenitores. Para el biólogo, ésta fue la ciencia que estudia los mecanismos para lograr, por medio de la evolución natural, el perfeccionamiento de las especies, especialmente, la humana.¹¹³ En 1860 Galton habló de la herencia como de un dato duro, en el cual se entendió a los individuos como vehículos pasivos de una transmisión de caracteres hereditarios,¹¹⁴ Galton, relaciona el desarrollo de la delincuencia y la locura con ciertas clases sociales, también estima que el delincuente tiene ciertas peculiaridades de carácter muy notables su conciencia es casi deficiente, sus instintivos viciosos, su poder de autocontroles consecuencia de un temperamento ingobernable, tendientes a la pasión o a la imbecilidad.¹¹⁵

Galton sostenía que las conductas criminales también resultaban hereditarias, y esas son conductas indeseables que manchan a la sociedad, una de las maneras en las que colaboraría con la pureza de las razas, fue la constante calificación de características físicas, las cuales también, podrían ayudar a deducir medidas perfectas consideradas buenas, dignas de preservarse, “Su ingenio y adicción por los números le llevo incluso, a establecer métodos para cuantificar la eficacia de la plegaria y precisar mapas sobre la belleza de las mujeres de las islas británicas.”¹¹⁶ Con su ejercicio matemático, Galton hacia una valoración numérica acerca de la belleza de las chicas británicas, que consistía en evaluar por tercios, tercio medio, superior y las extremidades, en el cual calificaba con valores buenos malos y regulares, su ejercicio consistía en observar a los sujetos, poner sus datos en un papel, el cual califica con tres características, bellas, indiferentes y repulsivas.¹¹⁷

A pesar de ello no solo fueron importantes las cualidades físicas, sino las psicológicas que la eugenesia recogió, con las teorías del famoso psicólogo Eysenck, en 1971, quien fue psicólogo y determinista genético, siguiendo las ideas de Bolk, empleó el argumento de la neotenia el desplaza-

¹¹³M. Saade, *Op, Cit.*, p. 4.

¹¹⁴B. Urías Horcasitas, *Op, Cit.*, p. 104.

¹¹⁵Laura Suarez y López Guazo: *Eugenesia y racismo en México*, México, Dirección de Estudios de Posgrado Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, Visible en: http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_col_posg/29_Eugenesia.pdf, p. 65.

¹¹⁶*Ibid.* p. 66.

¹¹⁷ *Ídem.*

miento de ciertos caracteres o capacidades, a etapas ontogénicas más tempranas para fortalecer el argumento de la inferioridad de los negros. Eysenck construyó sus tres postulados básicos, sobre la clasificación psicológica de las personas de diversas razas, relacionando los resultados con su capacidad intelectual y actitudes frente a la vida sus postulados están presentados en el siguiente cuadro.¹¹⁸

Cuadro número 8.
Postulados básicos de Eysenck.

- 1.- En los bebés y los niños pequeños de raza negra se observa un desarrollo sensoriomotor más veloz que en los de la raza blanca, o sea que son los menos neotécnicos porque superan antes al estado fetal.
- 2.- Hacia los tres años de edad el CI medio de los blancos supera el CI medio de los negros.
- 3.- Existe una ligera correlación negativa entre el desarrollo sensoriomotor durante el primer año de vida y el CI posterior; ósea que los niños que se desarrollan más rápidamente tienden a tener más tarde un CI inferior.

Fuente: Laura Suarez y López Guazo: *Eugenesia y racismo en México*, México, Dirección de Estudios de Posgrado Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, Visible en: http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_col_posg/29_Eugenesia.pdf, p. 65.74.

La limpieza y salud mental también fueron importantes en las teorías de Galton, estas encontraban su validez en el promedio intelectual desarrollado en el área psicológica por parte de Eysenck, con una comprobada inferioridad –según sus postulados- de diversas razas en comparación a los blancos. Las diferencias radicaban en numerosas diferencias, sin embargo, según los resultados de los estudios del científico, el coeficiente intelectual tendría una relevancia mayor en este aspecto, puesto que a pesar de que los niños de raza negra tendían a evolucionar en su infancia de manera veloz, aunque, con el paso del tiempo serían más lentos y atrasados en diversas capacidades como las motoras y sus capacidades intelectuales.¹¹⁹

Las posturas eugenésicas que se implementaron en México en la primera década del siglo XX a favor de la continuidad de la gubernatura de Porfirio Díaz eran impulsadas básicamente por lo que se ha denominado como oligarquía científica mexicana, considerada por muchos como elitista gracias a los privilegios que gozaban algunos, así como la cantidad de leyes funcionales que les garantizaba conservar su estatus. El modelo spenceriano fue popular pues sus adeptos hacían uso de las tesis evolucionistas para reforzarlos, puesto que afirmaban que “los blancos o los blanqueados prominentes como el mestizo Porfirio Díaz eran más aptos [...] ya que los indios habían de sucumbir en la lucha por la vida, por lo que la mejor forma de

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ *Ídem.*

hacer progresar a México era con los colonos europeos”¹²⁰ El apoyo y preferencia hacia algunos de los ciudadanos también tendría tintes racistas, basados en capacidades respecto de su color.¹²¹

El periodo presidencial de Porfirio Díaz comprende desde el 5 de mayo de 1876 hasta el año 1911, 35 años de la historia mexicana, su primera reforma constitucional fue en 1878 con características capitalistas ya que privilegiaba a los grupos elitistas y populares. Esta actitud preferencial contribuyó a la situación deplorable de las clases bajas puesto que se convirtieron en trabajadores esclavos de las grandes propiedades agrícolas, con una continua deuda en las tiendas de raya subyugados por las fuerzas paramilitares que trabajaban al servicio de los terratenientes. En 1910 el censo de población arrojó un total de 15, 160, 369 habitantes, la tercera parte fueron fácilmente identificados como indígenas, ellos conformaron lo que justo sierra denominara como la autentica familia mexicana.¹²²

Rápidamente la división social se pudo notar, se levantaron zonas residenciales de corte europeo por parte de quienes intentaban aparentar una posición social que no tenían, mientras que el populacho se amontonaba en zonas horrendas con lavaderos y sanitarios comunes. Por otra parte, los indígenas fueron despojados de sus tierras y trasladados a zonas lejanas como en Yucatán, Oaxaca y Quintana Roo, quedando a merced de las leyes de desamortización y colonización evidente en las deudas en tiendas de raya, adeudos de por vida que fueron heredables de padres a hijos, sin un fin evidente. Otros trabajadores, fueron alejados de su lugar de origen con promesas de trabajo en lugares como en Puebla, Morelia y Guadalajara, sin embargo, eran engañados y llevados a las fincas chicleras en Quintana Roo, al Valle Nacional donde morían por las malas condiciones de higiene, clima y de trabajo, así como la explotación a la que estaban expuestos. Los sueldos eran realmente bajos, no había pago de descanso semanal, días festivos. Los patrones no cubrían gastos por enfermedad, accidentes o muerte de trabajadores, no había jubilaciones ni gastos por maternidad.¹²³

Tanto Emilio Rabasa como justo sierra concentraron su atención en validar las tesis evolucionistas mediante la concentración de la riqueza y el poder en unos cuantos, científicamente capaces para tales tareas. Por la parte de los estudios hacia los indígenas, las mismas teorías avalaron que la

¹²⁰ *Ibíd.* p. 87.

¹²¹ *Ídem.*

¹²² Marco Antonio Pérez de los Reyes: *Historia del Derecho Mexicano*, Volumen 3, Oxford, México Distrito Federal, 2002. pp 143- 153.

¹²³ *Ibid* pp. 154-156.

condición de pobre de los indígenas era un hecho científico, su capacidad daba solo para ser desposeídos de sus tierras, estar carentes de empleo y carentes de poder, incluso la ciencia daba constancia acerca de que eran incapaces de ser educados. Según la postura de Rabasa la sociedad tenía una división importante que indicaba el destino de cada persona, por un lado se encontraban los capaces que eran identificables por sus altos puestos en el poder, estos debían ser cuidados por el estado, por otro lado los incapaces eran los indígenas, personas en las que según su postura, el estado no debería gastar recursos para intentar educarlos, ya que el indio no entendería las nociones de la ciencia y no utilizaría esos conocimientos en su vida diaria.¹²⁴

Otros personajes interesados en el tema habrían manifestado su postura al respecto, por ejemplo Buffon, quien sostenía que la intervención climática, jugaba un papel importante para determinar las zonas con mejores descendientes, su afirmación fue “...el clima más templado se ubica entre el grado 40 y 50, región en que también se encuentran los hombres más bellos y mejor hechos a quienes se debería tomar como modelo o unidad para contrastar todos los demás matices de color y belleza”¹²⁵ por su parte Gobineau, en su creación *el ensayo sobre la desigualdad de las razas* menciona diversos principios los cuales van enfocados en una tipología de razas, los mismos fueron retomados por los científicos mexicanos quienes se enfocaron en los caracteres tanto fisiológicos como psicológicos de los seres humanos, su base fue la postulación de razas realizada por Carlos Linneo.¹²⁶

Sin embargo, no todas las opiniones respecto a la clasificación de las razas en México fueron negativas, al respecto, Riva Palacio, en sus teorías señala que el indio es una raza superior puesto que había logrado vivir sin necesidad de pelo, y la ausencia de barba resultaría para Palacio una consecuencia positiva puesto que la ausencia de esta es señal de una buena dentadura que se conservaría en buen estado hasta la vejez del indio. Andrés Molina, sostuvo la postura de la superioridad del indio ya que este fue capaz de crear una civilización funcional mucho antes de la llegada de los conquistadores y argumenta que las razas blancas pueden ser superiores por el hecho de implementar eficazmente sus trazos, y la superioridad del indio, según Molina, consiste en su resistencia.¹²⁷

¹²⁴ L. Suarez y G. López: *Op, Cit., Eugenesia y Racismo en México...* p 53.

¹²⁵ *Ídem.*

¹²⁶ *Ídem.*

¹²⁷ A. Stern, *Op, Cit.*, p. 64.

Para los años cuarenta Alfredo Valle caracterizó al indio como humilde, hospitalario, desinteresado, su solidaridad es el medio efectivo por el cual se desarrollan de manera positiva en sociedad, sin embargo, es un ser que no tiene espíritu de progreso, pues su vida esta basada en los eventos rutinarios y predecibles. Mientras que los científicos y médicos establecieron un vínculo entre las razas indígenas y las inclinaciones hacia la delincuencia y las enfermedades mentales. Por supuesto que estas características no eran las que el estado desearía preservar para fines de mejora social, por el contrario, habría que erradicarlas.¹²⁸ Por ello la esperanza fueron la mixtura de las mejores cualidades de los grupos, como lo expresa Carrillo con afirmar que los procesos de mezcla entre razas superiores como la blanca y mestizo, terminarían por desaparecer a las inferiores entre las cuales se encuentran, según su clasificación los indios y los negros¹²⁹

Las teorías eugenésicas, al tocar tierra mexicana se convirtieron en un sin fin de estrategias para dividir a las personas en razas que terminarían diferenciando personas de otras ya sea por elementos obvios tales como el color y la estructura ósea, el tamaño y el acento al hablar, de modo que la manera de separar los caracteres distintivos, se convirtió finalmente en un cúmulo de actividades propias de cada sector, mientras que unos se encontraban beneficiados por sus capacidades de resistencia, simpatía y constancia. Sin embargo, la necesidad de mezclar las razas para no sucumbir ante los defectos de los originarios -los indios- fue una idea potencializada por otros estudiosos de la materia, presentando como una solución al mayor mal social, el mestizaje.

La eugenesia tuvo gran impacto en México en el tiempo en el que Porfirio Díaz estuvo al poder, ya que incluso la eugenesia puede identificarse mayormente en esta etapa. Puesto que los científicos tuvieron empeño en demostrar la inferioridad de los grupos diferentes al blanco y al mestizo, si bien no se observan actitudes genocidas como aparecieron en Alemania, a introducción de la materia al país estuvo íntimamente relacionada con la necesidad imperiosa de modificar los rasgos genéticos de los habitantes, las actitudes que anteceden a cualquier practica médica conciernen a conseguir la mejor calidad de personas. Pueden no ser necesariamente ilustres, sin embargo, lo que se busca en el momento de la diferenciación racial es la estética humana. Como consecuencia a la firme creencia de que existen razas mejores que otras como en el país homólogo.

¹²⁸B. Urías Horcasitas, *Op. Cit.*, p.116 y 117.

¹²⁹*Ibíd p. 170*

2. Estudios antropométricos.

Entre los años 1912 y 1918, existía una gran preocupación por la búsqueda del desarrollo y mejoramiento de las condiciones físicas y psicológicas de la sociedad, también, resaltaban la importancia de lograr ese tipo de características en la Clase Obrera.¹³⁰ En México tuvo su primera manifestación en 1919 en Yucatán por medio de una novela publicada con el nombre de *Eugenia* por el autor Eduardo Urzaíz, Villautopía, ciudad donde las relaciones entre hombres y mujeres se encontraban estrictamente regidas por el estado, en ésta los ciudadanos más, aptos quienes no tuvieran vicios ni defectos congénitos podrían reproducirse, la reproducción sería una responsabilidad cívica, y el estado el encargado de la educación de estos hijos. Los que tuvieran aspecto o cualidades no deseadas serían esterilizados y podrían unirse en matrimonio libremente, sin el riesgo de dejarle a la sociedad integrantes defectuosos que no sirvieran para el crecimiento y perfección de Villautopía.¹³¹

La preocupación por encontrar la perfección de la población mexicana se puede constatar en la cantidad de conferencias realizadas por el grupo Ateneo Mexicano en la Universidad Popular Mexicana. Los miembros destacados en este grupo destacaron, Alfonso Pruneda y Alberto J. Pani, quienes mantuvieron una “amplia reflexión acerca de las repercusiones de la modernización y la urbanización sobre la moralidad, la salud y la transformación de los valores familiares en una sociedad que atravesaba por una reestructuración profunda.”¹³² Mientras tanto en México, muchos pensadores así como filósofos mexicanos se fueron interesando e integrándose a este movimiento con fuerza, tal como Samuel Ramos, quien en su obra *El perfil del hombre y la cultura en México*, que publicó en 1934 en la cual mantenía la postura de que únicamente la población que tiene sangre blanca es susceptible a civilizarse.¹³³

En México, fue muy importante formar ciudadanos perfectos, que estuvieran libres de la posibilidad de nacer con un defecto y que este trascendiera a su herencia genética lo cual llevaría a la sociedad a tener diversas controversias ya que de esta manera se lograría tener una sociedad estable y libre de corrupción.¹³⁴ Con la ambición de que la transformación de la he-

¹³⁰*Ídem.*

¹³¹*Ibíd.* p. 103.

¹³²L. Suarez y Lopez-Guazo: *Eugenesia, Salud Mental y... Op. Cit.*, p. 4.

¹³³*Ibíd.*, p. 5

¹³⁴B. Horcásitas Urías, *Op. Cit.*, p. 107.

rencia genética sería provechosa para la sociedad mexicana, comenzó a acrecentar el postulado sobre la necesidad de cuidar el producto de los ciudadanos, así como la promoción sobre los blancos como una bandera de la perfección. Fue de suma importancia la separación de las razas puesto que para los eugenistas se empeñaron en la exclusión de ciertas razas, como los chinos, los africanos, los sirios y los gitanos quienes fueron considerados indeseables y dañinos para la sociedad, no solo por cuestiones de color sino por el beneficio social, esta idea habría trascendido de lo físico a lo social.¹³⁵

Sin embargo, la sociedad mexicana, que inicialmente fue puramente indígena, se encontró con ciertas restricciones sociales ya que se consideró que éstos, los indígenas, resultaron contrarios a la evolución universal. Hubo además una clasificación de la sociedad; el pelado (proletariado), al mexicano de la ciudad (desconfiado) y, al que considera el grupo más inteligente y cultivado de mexicanos: el burgués.¹³⁶ Según esta clasificación estos últimos fueron los más importantes ya que, eran poseedores de rasgos y cualidades más importantes y sobresalientes que las demás razas, no solo eso, sino que finalmente eran dueños de grandes fortunas, lo cual podría tomarse como signo de inteligencia. Otro mexicano que se mostró a favor del movimiento eugenésico y su implementación en el estado mexicano, fue Justo Sierra, quien tenía el cargo de Ministro de Instrucción Pública.¹³⁷

Sierra y su postura sobre los caracteres biológicos los cuales, según su pensamiento, eran los que determinaban las capacidades de cada sujeto. Así mismo, también estos servían para ubicar el puesto y la importancia que cada persona desarrollaría. Posteriormente Sierra realizó una clasificación de la sociedad, la cual según él, quedó dividida en tres: los indios, los criollos y los mestizos.¹³⁸ Su clasificación terminó por ubicar a los indios como la sociedad más baja, lo cual queda demostrado según su afirmación sobre que “son los menos aptos como lo demuestra el hecho de haber sido vencidos por los criollos en la lucha por la tierra.”¹³⁹ La explicación que daba Sierra, acerca de la posición del indio la atribuía a las carencias de nutrición y educación, además mencionaba que “la única manera en la que estos individuos pueden avanzar es, transformándose de indios a mestizos.”¹⁴⁰

¹³⁵A. Stern, *Op. Cit.*, p. 64.

¹³⁶L. Suarez y López Guazo, *Eugenesia, Salud Mental y...Op. Cit.*, P. 6.

¹³⁷*Ídem.*

¹³⁸*Ibid.*, p. 89.

¹³⁹*Ídem.*

¹⁴⁰*Ídem.*

Su clasificación implica una mezcla de las razas, tal como lo postulaba Darwin en su obra *El origen de las especies*, ambas posturas determinan que las fusiones entre especies, o razas, terminaría por dar el resultado de una mejor vida. Vasconcelos expresa que sólo la cristiandad fue capaz de hacer al indio una persona civilizada, sobrepasando el canibalismo a un pensamiento más moderno, dado a la tendencia salvaje del indio, la única medida que podría hacerlos conscientes de sus actos era el temor al castigo divino¹⁴¹ por el contrario, Camper menciona que el indio mexicano tenía la misma capacidad craneal e intelectual que las razas europeas, pasando por alto las características diversas.¹⁴²

Para Comte resultó difícil aceptar que hubiera una relación de razas inferiores y superiores en las cuales algunas dominarían a las otras, sin embargo, el admite que puede que existieran algunas mas atrasadas, por lo que cada raza tendría sus cualidades distintivas, es por ello que las distingue por sus particularidades físicas y aptitudes intrínsecas. Señala que la raza blanca fue diferente por su inteligencia, la amarilla era peculiar por ser muy trabajadora finalmente su clasificación termina mencionando que los de negra eran muy sentimentales. Esta clasificación le ayudo a diferenciar un grupo de otro, ya que su postura se mantenía opuesta a la creencia del dominio de unos sobre otros.¹⁴³

La utilización de mecanismos para clasificar la población, fueron los ideados por estudiosos y científicos de otros países uno de estos fue el creado por el italiano Giacinto Viola quien aporta tres estadios: Braquitipos (Bajitos): elevada proporción de tórax y extremidades. Longitipos (altos): menor proporción de tórax y extremidades. Normotipos (Normales): rasgos ideales.¹⁴⁴ Gómez Robleda, basado en la tipología de Viola, agrupo a los indígenas para su estudio del cual se desprende que los tipos mexicanos no eran normales ni buenos para la sociedad. El estudio realizado sobre la población tarasca y otomí resultan en la siguiente clasificación: los primeros son tendientes a longitipo, asténicos, hipotiroideos, inhibidos, neuróticos, afeminados, bisexuales. Los segundos del tipo braquitipo, incivilizado, deficientes, maniaco depresivo, híper sexuales.¹⁴⁵

Los resultados muestran una clasificación de deficiencias por parte del grupo indígena ubicado en los alrededores del lago de Pátzcuaro, éstas no

¹⁴¹José Vasconcelos: *La raza cósmica*, Buenos Aires, Argentina, Editorial Espasa- Calpe, 1948. p. 3.

¹⁴²A. Stern, *Op, Cit.*, p. 64.

¹⁴³F. Juárez Barrera y A. Hernández Bueno, *Op, Cit.*, p. 4 y 6.

¹⁴⁴ *Ídem.*

¹⁴⁵ A. Stern, *Op, Cit.*, p. 88.

son convenientes, puesto que se buscaba mantener una limpieza social libre de desviaciones, sin embargo el riesgo era constante en los grupos hiper sexuales, ya que la producción de productos defectuosos era mayormente posible.¹⁴⁶ La intención fue incentivar el cuidado de la reproducción de éstos grupos, la intervención o irrupción de los embarazos o bien en su caso mejorar la raza con mezclas. Por su parte, el mestizo fue considerado como un grupo activo, inteligente y ambicioso sus integrantes eran audaces sin carácter firme y a pesar de ello constantes, el mestizo fue visto como una solución al problema de las variaciones raciales y a los problemas de la sociedad, se observaba como la expresión máxima de la mexicanidad en todos los términos tanto culturales como raciales.¹⁴⁷

Vasconcelos había expresado que el negro debería abandonar su monstruosidad para entregar lo mejor de sí mismo al blanco y de ésta manera fusionar lo mejor de ambos, su posición consiste en que al amalgamarse éstas se obtendría lo mejor, y naturalmente persiste cada rasgo mejor de estas uniones, al igual que Reclus, quien apoyó la creciente fusión de razas e incluso percibía las migraciones como la oportunidad correcta para obtener especímenes mejorados ya que el mestizaje terminaría por mantener cualidades favorables.¹⁴⁸ Científicos como Riva Palacio, Francisco Pimentel, Agustín Aragón, concibieron al mestizo como la combinación híbrida viril y vigorosa del europeo con el indio. Con ello una creciente lucha por impulsar los estudios basados en la proliferación de la raza blanca con la llamada mestizofilia, la cual rara vez se traducía en llamado a la cohesión nacional basados en la exclusión de los grupos indeseables, tales como los chinos, africanos, sirios judíos y gitanos.¹⁴⁹

Considerados los grupos más bajos y puesto que el grupo mestizo contenía gran parte de los rasgos agradables para los estudiosos de la eugenesia, sería la raza más pura, con mayor parecido a la blanca, la solución a los problemas de indeseables socialmente. Sin embargo, para Agassiz los híbridos interraciales eran individuos degradados, pues perdían todas las características superiores de la raza blanca, el resultado era el mestizaje considerado por el estudioso como una mala fusión.¹⁵⁰ Por otro lado, el Dr. Guillermo Lechuga, en su artículo *Recursos de la higiene mental*, habla de la eugenesia como una rama de la biología, que se preocupa por el mejoramiento

¹⁴⁶B. Urías Horcasitas, *Op. Cit.*, p.113.

¹⁴⁷M. Saade, *Op. Cit.*, p. 11.

¹⁴⁸Jean Pierre Tardieu: "El negro y la raza cósmica de José Vasconcelos (1925)", *Boletín Americanista*, año LXV, Núm. 71, Université de la Reunión, Barcelona 2015, p. 157 y 158.

¹⁴⁹A. Stern, *Op. Cit.*, p. 64.

¹⁵⁰F. Juárez Barrera y A. Hernández Bueno, *Op. Cit.*, p. 3.

progresivo de la especie, mediante el fenómeno de la buena generación. Además, daba gran importancia al respecto de la herencia, en el cual la eugenesia influiría en la procreación y difusión de las medidas que facilitarían, la reproducción de personas con condiciones hereditarias favorables, e impediría la formación de condiciones orgánicas de características inferiores.¹⁵¹

Mientras que, por su parte, Santamarina quien dirigió un monitoreo del desarrollo de los niños en temporada escolar, sometidos a pruebas de laboratorio, psicopedagogía e higiene, empezaron a ser consideradas como parte importante para que el alumno resultara un compuesto entre indicadores psicológicos y físicos. Entre ellos una serie de estudios en los salones de clases, con el fin de determinar el coeficiente intelectual y capacidad, para encontrar capacidades innatas y finalmente favorecer a la clasificación de los pupilos por sus capacidades mentales, se les tomó muestreo de huellas digitales, tamaño de cuerpo, agudeza visual, capacidades sensoriales, fuerza, músculos, la capacidad cardiovascular, temperatura, memoria, estudios a los que se sometió a 120 niños del proletariado.¹⁵²

Las cualidades que resultaron a partir del estudio y clasificación que realizó Santamarina, no son cualidades que la eugenesia reconozca como

El Primer Congreso del Niño, realizó un estudio en el cual sus bases fueron científicas con el propósito de conocer el desarrollo físico, mental y pedagógico de los niños.¹⁵³ Los estudios tendrían la intención de tener tarjetas biotipológicas para rastrear a las personas de una manera más completa, de la cuna hasta la tumba, las tarjetas contendrían información de sus defectos, enfermedades, ya que la riqueza de una nación radica en la salud de sus pobladores y la capacidad de sus habitantes, las autoridades sanitarias deberían aplicar estudios y medidas socialmente benéficas, posteriormente la biotipología, antropometría, fisiología, psicometría y la fisiología, serían las materias a aplicarse para un mejor estudio.¹⁵⁴

Mientras que, el físico inglés Caleb Williams Salleeby, con su obra *El feminismo eugénico*, en el que coloca a la eugenesia como una medida de cuidado directo a la mujer puesto que es una mejor forma de prevenir enfermedades venéreas y daños en la salud reproductiva, también resalta el papel de las féminas en relación al movimiento eugenésico, al afirmar que

¹⁵¹Guillermo Lechuga: "Recursos de la Higiene Mental", *Criminalia*, Núm. 12, Boletín Oficial del Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, Diciembre del 2016, p. 711.

¹⁵²A. Stern, *Op. Cit.*, p. 86 y 87.

¹⁵³B. Urías Horcasitas, *Op.Cit.*, p.108.

¹⁵⁴A. Stern, *Op. Cit.*, p. 83-85.

deben considerarse como los agentes principales, mediante los cuales, la raza ha de continuarse y evolucionar hacia un nivel físico, intelectual y espiritual más alto, afirmación que ostentaba incluso la intención de que las niñas desde una temprana edad deberían educarse para que en la edad del matrimonio, pudieran elegir a un hombre que tuviera estas tres características, inferiores a las de ella, en la misma premisa habla sobre el amor y la incompatibilidad con la selección natural.¹⁵⁵

El doctor Alfredo M. Saavedra que, en la década de 1930, fundó La Sociedad Mexicana de Eugenesia y en su libro *Eugenesia y la Medicina Legal* publicado en 1934, menciona la incompatibilidad de ciertas razas para mezclarse, incluso según su postura, menciona que “las mezclas podrían tener una tendencia degenerativa en la cual las fusiones no obtendrían el resultado óptimo y deseado.”¹⁵⁶ También mantenía su postura en contra del alcoholismo, el tabaquismo y los males venéreos y mentales. Su hipótesis está basada en que todos estos padecimientos se podrían transmitir por medio de los genes y afirmaba la necesidad de evitar la degeneración biológica y social, para lo cual era indispensable prohibir la reproducción de todas aquellas personas que tuvieran enfermedades. Él sostenía, que el niño es la herencia al mundo, y de éstos dependen las nuevas generaciones.¹⁵⁷

Quienes formaban parte de los rechazados socialmente se encontraban los locos, criminales y alcohólicos, mismos que debían ser sometidos a un control político para que fueran regulados por los más aptos en el entendido de que la selección racial llevaría a la sociedad a tener pobladores más robustos, sanos y capaces, habría la necesidad de trabajar para erradicar los hábitos mal sanos, realizar campañas activas en contra de la indolencia el alcoholismo la promiscuidad y la superstición religiosa así como tener un control de comestibles de origen animal como la leche y la carne para combatir la rabia, paludismo, tuberculosis y lepra, tener el control de las aguas, la higiene infantil, fabricas e industria, trabajar para regular la prostitución y el matrimonio.¹⁵⁸

La primera intención al realizar los estudios antropométricos fue lograr diferenciar de donde provienen las enfermedades y cual es el origen de los males de la sociedad, con ese pensamiento apoyado en los resultados pre-

¹⁵⁵ Mario Alfredo Saavedra: “La eugenesia es mencionada por primera vez en México”, *Criminalia*, Núm. 2, Academia Mexicana de Ciencias Penales, México, 1966, p. 91.

¹⁵⁶ A. Stern, *Op. Cit.*, 66 y 67.

¹⁵⁷ Daniel Bernal González y Elba Martha Alarcón Armendáriz: “Primeros acontecimientos en torno a la educación especial en México”, en *Revista rayuela*, Número 3, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F., Enero- Septiembre 2002, p. 5. Visible en: <http://revistarauela.ednica.org.mx>.

¹⁵⁸ B. Urías Horcasitas, *Op. Cit.*, p.106 -112.

vios, hubo la necesidad de trabajar con el fin de evitar se propagara el gen defectuoso, ya que según lo enunciado por diversos estudiosos, a pesar de las mezclas raciales, debería tomarse una medida cautelar con aquellos que presentaran mayores problemas genéticos considerados repudiables para los intereses sociales. En este caso se ubican las personas con tendencia al alcoholismo, enfermedades venéreas, prostitución, la vagancia como un problema, enfermedades mentales, malformaciones, desviaciones débiles físicamente, alérgicos, así como la pobreza como un factor mental determinante para ser considerado un menospreciado.

3. Actividades del gabinete médico eugenista.

Los médicos eugenistas trabajaron con la pureza de la raza en el ámbito social puesto que era un problema que afectaría a todos, habría que evitar las aberraciones sexuales y los hijos tarados y nerviosos ya que las mujeres fueron consideradas inferiores a los hombres, propensas a las enfermedades nerviosas como el desquiciamiento, es por ello que hubieron muchas iniciativas con el fin de regular la reproducción prohibiendo el paso a migrantes, vagabundos, contrabandistas, anarquistas y toxicómanos también y la negativa para que los mexicanos salieran a trabajar a los Estados Unidos.¹⁵⁹ Para 1901 el doctor Porfirio Parra insistió en que la higiene personal tenía relación con la economía ya que su pensar estuvo basado en que los deseados socialmente tendrían la facilidad para cuidar se su higiene personal como lo son jabón, varias piezas de ropa interior, una habitación ventilada, agua.¹⁶⁰

Entre otros de los considerados problemas sociales se encuentran la criminalidad como una patología clínica y la epilepsia que requerían de la intervención médica activa, para lograr la profilaxis social.¹⁶¹ El primer economista del país Gilberto Loyo realizó la publicación del trabajo *La Política Demográfica en México*, en donde plasma diversas teorías demográficas tales como campañas contra la mortalidad infantil, además de medidas de salud pública, certificados prematrimoniales, así como la selección de inmigrantes considerados de acuerdo al pensamiento eugenista, como extranjeros calificados como asimilables y diversas campañas de modernización para los indios. La eugenesia se introdujo en México con la influencia fran-

¹⁵⁹*Ibíd*, p. 120.

¹⁶⁰Ana Flisster: "La medicina en México hacia el siglo XX, Historia y filosofía de la medicina", *Gac. Med.* Vol. 145, Núm. 4, Facultad de medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D.F., 2009, p. 355.

¹⁶¹M. Saade, *Op, Cit.*, p. 116.

cesa con el conocido pro-natalismo en el cual se defenderían los derechos profilácticos de la infancia con el fin de asegurar el porvenir de la nación, interviniendo desde la concepción de los futuros trabajadores.¹⁶²

Hubo varios médicos en México que formaron parte del impulso y apoyo en materia de investigación y campañas eugenésicas, éstos formaron parte del gabinete médico que llevarían a la realidad las terminaciones y mandatos de Porfirio Díaz, todos ellos, militantes de las ideas de medida profiláctica, tuvieron cargos importantes, en los cuales bajo su supervisión se realizaría la tan convocada visión eugenésica algunos de los más renombrados y reconocidos debido a sus cargos y trabajo, se encuentran los mencionados en el siguiente cuadro:¹⁶³

Cuadro número 9.

Médicos a favor de la eugenesia durante el Porfiriato.

Médicos época de Porfirio:	<ol style="list-style-type: none"> 1. En 1900 el gremio medico estaba confirmado por cirujanos, farmacéuticos, parteros, dentistas con título legal, en suma, resultaron ser 2262 médicos. 2. Con 525 médicos activos en el Distrito Federal. 3. Lucio Alvarado, Miguel Jiménez quienes realizaron numerosas necropsias. 4. Alfonso Pruneda introdujo la cátedra de medicina social e higiene en la facultad de medicina en 1933. Secretario general del Departamento de Salubridad Pública. 5. Fernando Ocaranza introductor principal de la fisiología en México. Consejo Supremo del Departamento de Salubridad. Tenia la creencia de que por medio de la fisiología podría estructurar una clasificación de razas. 6. Eliseo Ramírez en la Sección de Sanidad en el Instituto de Higiene y el Laboratorio Central. 7. Ángel Briosos Vasconcelos Directivo del Departamento. 8. Octavio Rojas Avedaño, jefe del servicio de Propaganda y Educación Higiénica y Director de la campaña antivenérea. 9. Samuel Villalobos, jefe del servicio de enfermedades transmisibles. 10. Alfredo M. Saavedra Fundador de la Sociedad Eugénica Médica. 11. Adrián Correa agente sanitario. 12. Manuel Guevara Oropeza psiquiatra Director del Asilo Mental General.
----------------------------	--

Fuente: M. Saade, *Op. Cit.*, p. 15-19, A.Stern, *Op. Cit.*, p. 72-75.

Las actividades de los médicos que fortalecieron la eugenesia y su uso en México durante el Porfiriato, tuvieron cargos importantes en el país, condición que facilitó la implementación de la ciencia médica respecto de los avances tecnológicos en torno a la transformación genética en los seres vivos, en sus investigaciones, clasificación, y desempeño de áreas administrativas y escuelas de formación para la salud. El grupo médico estaba compuesto por profesionistas de todas las áreas de la salud, sin duda fue un importante número de personas dedicadas a esta labor, desde los que se dedi-

¹⁶²A. Stern, *Op. Cit.*, p. 69.

¹⁶³A. Flisster, *Op. Cit.*, p. 353.

caron directamente al estudio de los cuerpos sin vida, así como los que se dedicaron a introducir, como parte de la carrera, numerosas doctrinas respecto a la higiene que formaron parte de la enseñanza y salud de las personas. En materia de enfermedades heredables, hubo una importante cantidad de médicos interesados al respecto, así como la atención que debería brindarse a los enfermos mentales, tal como todos los tratamientos a los pacientes con defectos.¹⁶⁴

El fenómeno de la eugenesia fue respaldado no solo por reconocidas figuras públicas, sino también a través de la difusión de diversas publicaciones realizadas con el propósito de propagar la concepción eugenista en la sociedad mexicana tratada como una situación que debía preocupar a la ciudadanía y por ende ser atendida. Muchos de los estudiosos al respecto realizaron numerosas publicaciones en las cuales se había normalizado el interés por las tendencias sobre la eugenesia en México (mediante estudios publicados en las revistas, que finalmente fueron de importancia en las escuelas de medicina para la formación de profesionistas de la salud), social (entre los cuales se pueden destacar las publicaciones en los periódicos de mayor relevancia) y legislativo (visible en la serie de iniciativas y leyes, así como las asociaciones aprobadas por el gobierno) entre las primeras publicaciones que sostenían la hipótesis de la conservación y mejoramiento racial, se mencionan en el siguiente cuadro:¹⁶⁵

Cuadro número 10.

Primeras publicaciones eugénicas en México.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - La Gaceta Médica de México, órgano de la Academia Nacional de Medicina en México, desde el último cuarto del siglo XIX. - En 1910, se publicó el folleto “Higiene de la especie; breves consideraciones sobre la stirpicultura humana” realizado por Francisco Hernández. - En 1933, la Sociedad Mexicana de Eugenesia ara el mejoramiento de la raza realizó la publicación de “Eugénica. Boletín de la sociedad eugénica mexicana, para el mejoramiento de la raza. Publicación que posteriormente tomaría el nombre de “Eugenesia. Higiene y Cultura física para el Mejoramiento de la Raza” - Mientras tanto el periódico El Universal, mantuvo una postura de impulso a las políticas publicas eugénicas, en algunas de sus publicaciones. Como ejemplo tenemos la “Galeria de niños robustos¹⁶⁶”, publicada en 1919, con la intención de hacer un llamado a las madres a que enviaran fotos de sus hijos para mostrar el buen estado de los niños, para estimular los esfuerzos por buscar el mejoramiento de la raza a través del cuidado de los niños. |
|--|

Fuente: B. Urías Horcásitas, *Op. Cit.*, p. 113.

¹⁶⁴ M. Saade, *Op. Cit.*, p. 15-19.

¹⁶⁵ B. Urías Horcásitas, *Op. Cit.*, p. 106-113.

¹⁶⁶ Cecilia Alfaro Gómez: “Puericultura, higiene y control natal. La visión de Esperanza Velázquez Bringas sobre el cuidado materno infantil en México 1919-1922”, en *Revista historia autónoma*, Número 1, Universidad Autónoma de México, México, Agosto 2011- Febrero 2012, p. 5.

Tal fue el interés por dar a conocer las condiciones eugenésicas que el empeño por evidenciarlo se popularizó. En torno al tema Emilio Rabasa hace una importante diferenciación acerca divide la población en capaces e incapaces. Mientras que Justo Sierra acota su comentario respecto de los caracteres biológicos en los cuales sostenía que estos eran parte de la colocación social de cada persona y es debido a estas caracterizaciones respectivas de cada sector que finalmente Sierra estratifica la sociedad en tres grupos correspondientes a indios, criollos y mestizos. La eugenesia, así como la higiene para el mejoramiento de raza, resultó de tal impacto para evitar las alteraciones genéticas.¹⁶⁷

Las publicaciones eugenésicas que se dieron a conocer a la sociedad de finales del siglo diecinueve, en su mayoría encaminadas a los estudios médicos del tipo higiénico, como si de publicidad de aceptación se tratara ya que toda la información publicada tenía relación con la salud y las cuestiones genéticas que tanto preocupaban, a pesar de su fondo evolutivo y de alteración en el ADN. La prominencia que tuvieron los datos dieron materia incluso para llevar a cabo exposiciones relativas a las secuelas genéticas y lo conveniente de llevar a cabo las enseñanzas al respecto en las escuelas de medicina, en las que el sector mas afectado y expuesto fueron los vulnerables, quienes se encontraban en medio de prejuicios y discriminaciones, puesto que en el momento la importante actividad estaba enfocada a desaparecer los males sociales.¹⁶⁸

Para ello, y en apoyo al auge eugénico de la época, la creación de el plan de la Sociedad Eugénica Mexicana para implementar sus medidas, dividió su trabajo en dos vertientes, Disgenesias Biológicas Fija las disgenesias en la transmisión hereditaria de patologías como las venéreas o las taras. Idiotismo, deformidades morfológicas, se ocupa de las consecuencias de las uniones matrimoniales entre “anormales” o “razas indeseables”, controla natal y sanciones penales, campañas de salubridad y educación pública. Disgenesias Sociales Sitúa las disgenesias en los problemas de organización familiar, social económica y educativa, ubicada en el campo de los derechos laborales, la educación, la higiene, la protección de la infancia y la maternidad.¹⁶⁹

El diputado constituyente y ex ministro de instrucción pública, el ingeniero Palavaccini, el entonces director del periódico El Universal, organi-

¹⁶⁷ L. Suarez y G. López, *Op, Cit., Eugenesia y racismo en México...* p. 85

¹⁶⁸ C. Alfaro, *Op Cit.*, p. 3.

¹⁶⁹ M. Saade: *Op, Cit.*, p. 20.

zador, presidente del evento e impulsor posteriormente miembro de la SEM, propuso la esterilización eugénica de los criminales, la iniciativa fue aprobada por una minoría de siete votos, aunque no tuvo repercusiones ya que no fue ascendida a la realidad legal aplicable. En México, la mayoría de los impulsores de todas las iniciativas de origen eugénico, estaban ligados a los principios mendelianos, basados en la herencia biológica que habría explicado hacia mucho tiempo Gregorio Mendel, un científico británico que trascendió por sus estudios realizados en plantas.¹⁷⁰

Al igual que Palavaccini, muchos otros estudiosos basaron sus creencias en los teóricos y catedráticos anteriores con diversos principios de limpieza racial profiláctica, en este principio de herencia genética, con la finalidad de evitar el nacimiento de niños defectuosos se esperaba que ésta generación de médicos formara una nueva nación, se hablaría de ellos como una revolución sanitaria en la cual los médicos estarían armados con sus herramientas de medicina preventiva como la higiene o eugenesia, serían los soldados perfectos para combatir en batalla contra las enfermedades peligrosas e infecciosas y hereditarias, purificando a las masas, se considera que esta época los médicos tendrían la dirección humana en sus manos puesto que podrían destruir los errores, desvanecer supersticiones, acallar el grito del escándalo social, mejorando la ciudadanía mediante las herramientas que estaban puestas en sus manos.¹⁷¹

Las vertientes tanto jurídicas como teóricas respecto del estudio de la eugenesia y su aplicación a un sector poblacional, tenía como finalidad el control natal y la selección de los nuevos seres vivos y su composición genética, los médicos serían la esperanza puesto que ellos tendrían en sus manos la posibilidad de re dirigir el camino de la humanidad, esto, mediante la intervención quirúrgica y la eliminación de los rasgos que resultaran indeseables, así como la elaboración de un prototipo más sano y fuerte para la sociedad. Con ello, persistiría la seguridad de que los individuos elegidos, serían lo mejor para el país, su resistencia y su historia.

¹⁷⁰ *Ídem.*

¹⁷¹ M. Saade, *Op. Cit.*, p. 14.

4. Proyectos legislativos de control natal. El origen de la eugenesia legalizada durante el porfirismo.

Tal fue el impacto social respecto de la eugenesia y medidas profilácticas que en 1931 se impulsó a un proyecto natal que consistiría en una serie de medidas tendientes a prevenir diversas situaciones en la reproducción, partiendo desde los cuidados básicos desde el embarazo. Las políticas públicas estuvieron llenas de leyes que finalmente iniciaran a combatir el índice de mortandad materno infantil y el crecimiento inadecuado de la población, la necesidad de erradicar y prevenir las enfermedades que menguaban el vigor de los mexicanos, se utilizaron medidas de selección matrimonial para asegurar una nación vigorosa sin defectos como el alcoholismo, y la sífilis, frenar la degeneración ya que durante la época del Porfiriato la población mexicana sufrió de graves enfermedades contagiosas que en su momento resultaron difíciles de controlar.¹⁷²

La higiene fue un punto muy importante para los higienistas ya que en 1882 el Consejo Superior de Salubridad dictaminó que varios de los estados de la republica no tenían juntas de sanidad, y que las existentes no funcionaban de manera adecuada. La importancia de dichas juntas fue considerada incluso como lo mas importante para la prosperidad de un pueblo. Considerado sumamente importante puesto que se trataba de un control ejecutivo de estadísticas concernientes a datos de morbilidad y mortalidad. Uno de los objetivos del gobierno mexicano de la época fue procurar el saneamiento para así combatir y aminorar las posibilidades de desarrollar epidemias y endemias. Por su parte en 1894 el segundo congreso mexicano promulgo su primer cogido sanitario el cual tenia la intención de unificar todos los códigos de la misma envergadura. Tal como se muestra el proyecto higiénico en el siguiente cuadro.¹⁷³

Cuadro número 11.

Proyectos de control natal en México para evitar problemas sociales.

Proyecto de control natal:	<ol style="list-style-type: none">1. Cuidados materno infantiles.2. Higiene pública.3. Control de problemas socioeconómicos.4. Control de problemas medioambientales.5. Contrarrestar las migraciones.
----------------------------	--

¹⁷² *Ídem.*

¹⁷³ Ana María Carrillo: "Economía, política y salud publica en el México porfiriano 1876-1910", Departamento de salud pública, Facultad de Medicina, UNAM, *Revista Scielo*, http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-59702002000400004p.2

	<ol style="list-style-type: none"> 6. Profilaxis medico sanitaria, diagnóstico temprano. 7. Incentivar la maternidad consciente: candidatas a 8. maternidad solo las mujeres con requisitos fisiológicos y sociales podrían reproducirse. 9. Reproducción relacionada con la capacidad económica de los futuros padres 10. Los progenitores deberían tener cualidades tales como: ausencia de sífilis, tuberculosis y desnutrición crónica familiar. 11. Los progenitores no debían padecer de: toxicomanías, enfermedades venéreas, tuberculosis, epilepsia y debilidad mental 12. La prohibición de matrimonios entre tuberculosos y sífilicos con el fin de evitar las disgenias. 13. La permeabilidad de la placenta podría degenerar en taras somáticas o psíquicas si es que la madre consumía alcohol. 14. Campañas antialcohólicas y contra toxicomanías. 15. Si alguno de los progenitores es dominante debe abstenerse de tener hijos 16. La negativa para que los “anormales consanguíneos” se reproduzcan. 17. La asexualización de los criminales y otros degenerados. 18. Esterilización eugenésica a los que tengan enfermedades de carácter hereditario así mismo a los de intoxicaciones graves. 19. Contrayentes responsables” para efectos del matrimonio debía pedirse un certificado prenupcial con el fin de lograr el bienestar de la familia, la sociedad y la patria. 20. Control sobre la prostitución, las enfermedades venéreas y el aborto eugenésico. 21. Vigilar la evolución del niño desde su concepción hasta la adolescencia.
--	--

Fuente: M. Saade, *Op. Cit.*, p. 19-26, B. Urías Horcasitas, *Op. Cit.*, p. 106.-111, A. Stern, *Op. Cit.*, p. 68.

La intención de las campañas eugenésicas en México tendría como fin lograr una mejora social, la cual según los científicos ésta debía ser estimulada desde las células germinales, para lograr una ciudadanía vigorosa y triunfante el movimiento eugenésico en el país fue ampliamente acogido y apoyado, también replicado por varios personajes importantes, quienes se convirtieron en piezas importantes para lograr un rápido desarrollo y aceptación de éstas practicas entre la población mexicana. En contra de muchas de los considerados defectos sociales, entre los cuales los que serían excluidos tales como el alcoholismo, defectos conductuales, degeneraciones físicas y sexuales, enfermedades de transmisión sexual ó venéreas, así como las medidas profilácticas como la esterilización.¹⁷⁴

El movimiento eugenésico de la época se puso en marcha, a través de políticas públicas que se enfocaron en determinados grupos en particular. De los programas eugenésicos más importantes implementados por el Gobierno Mexicano en 1921, se creó el primer Congreso Mexicano del Niño, precedido por el ingeniero Félix Palavicini, cuya finalidad se centró en el impulso de la eugenesia, en la herencia y la búsqueda del mejoramiento racial, alzó las banderas de la eugenesia, en la herencia y la orientación de la reproducción con fines de mejoramiento racial. Posteriormente, en 1929, se

¹⁷⁴ M. Saade: *Op Cit* p. 116.

funda la Sociedad Mexicana de Puericultura, la cual mantenía un apartado especial dedicado a temas como la herencia, enfermedades reproductivas, educación sexual, así como de control de la natalidad, para septiembre 21 de 1931, un grupo de científicos, políticos y médicos que bajo la dirección del doctor Alfredo Saavedra, crearon la Sociedad Eugénica Mexicana para el mejoramiento de la raza.¹⁷⁵

El propósito de ésta sociedad fue “estudiar las condiciones biológicas y sociales que influyen en la degeneración de la especie humana, y procurar que se pongan en práctica los métodos de la ciencia y las leyes sociales, para el mejoramiento de la sociedad.”¹⁷⁶ La tendencia y preocupación por un avance a las condiciones genéticas humanas fueron impulsadas y estudiadas por un buen grupo de personas. El estado realizó varios proyectos para continuar con el propósito de la herencia genética y poner atención en los sectores en los que podría intervenir, hubo gran interés y apoyo para la realización de campañas en las escuelas a través de los medios masivos de comunicación así, la educación ya que fue un foco de mucha importancia puesto que ahí comenzó la aplicación directa en materia de higiene y salud.¹⁷⁷

También el gobierno impulsó investigaciones sobre los niños por medio de la puericultura bajo la idea de que era mejor “una actitud en pro de la natalidad, mediada por la selección natural,”¹⁷⁸ no solo en materia de natalidad ya que Stern expresa que los salones de clases eran semejantes a laboratorios, puesto que ahí mismo los niños eran sujetos a una cantidad considerable de estudios “para la medición, clasificación y rastreo de los ños,”¹⁷⁹ con la finalidad de obtener avances e información concreta al tener directamente a los niños en estudio constante. Como se puede observar, con esta serie de intenciones, iniciativas y prácticas, es fácil percibir que el estado mexicano estaba muy ocupado intentando mejorar la raza del país, sin embargo, desde otra óptica, la genética propia de México estaba en constante peligro puesto que a diario se suscitaron luchas por desaparecer los rasgos de los primeros pobladores, así como el color de piel ya que el proceso de blanqueamiento de la raza, continuó con la misma fuerza.¹⁸⁰

El movimiento eugenésico continuo durante el gobierno de Obregón (1920- 1924) y mantuvo gran impulso hasta finales del Cardenismo, (1930-

¹⁷⁵ Thomas F. Glick, Rosaura Ruiz y Miguel Ángel Puig Samper: *El Darwinismo en España e Iberoamérica*, México, Universidad Autónoma de México, 1999, p.191.

¹⁷⁶ B. Urías Horcásitas, *Op. Cit.*, p. 113.

¹⁷⁷ C. Alfaro Gómez, *Op. Cit.*, p. 5.

¹⁷⁸ *Ibid.*, p. 112.

¹⁷⁹ *Ídem.*

¹⁸⁰ A. Stern, *Op. Cit.*, p.75.

1934). El programa de ingeniería social, que se implementó en el país buscó diversos cambios culturales en dos vías diferentes. Por un lado, buscaba generar un cambio en el aspecto psicológico de la población, a través de programas educacionales que fomentaran una moral cívica y una educación racional. Por otro lado, los programas sociales se encaminaron a la búsqueda de homogeneización y la depuración de las razas en la sociedad mexicana.¹⁸¹ Para ejemplificar lo anterior se tienen antecedentes de las políticas públicas de “racionalización y castellanización [...] dirigidas hacia la población indígena.”¹⁸²

Se puede sostener la idea de que el racismo estaba siendo legalizado en cuanto a las políticas públicas, con la finalidad del mejoramiento de la raza humana en el estado mexicano. Mientras tanto el Departamento de Salud Pública en los años veintes, planteó la alternativa de que el estado pudiera intervenir en el embarazo de las mujeres, por medio de la interrupción, así como programas de esterilización de personas que fueran consideradas como “indeseables,”¹⁸³ temas que fueron discutidos por el Primer Congreso del niño, que tuvo lugar en la ciudad de México en el año de 1921. Además, en concreto el control de natalidad, esterilizaciones forzadas que fueron tomadas a consideración por parte del congreso, así como el tema del aborto, el cual es muy debatido actualmente.¹⁸⁴

También el gobierno mexicano se dedicó a promover estudios y estímulos sobre la higiene mental, misma que fue impulsada por un grupo de médicos vinculados al Departamento de Prevención Social de la Secretaría de Gobernación, al Departamento de Psicopedagogía e Higiene de la Secretaría de Educación Pública y al manicomio La Castañeda, quienes optaron por la normalización de las masas, desprestigiando y no tomando en cuenta los posibles tratamientos individuales.¹⁸⁵ El estudio realizado en cuanto a la eugenesia, hablando concretamente del muestreo de campo, indican que el auge con el que se manejaba la tendencia al respecto era particularmente atrayente, el interés por descubrir los escalones existentes entre las razas no solo fueron evidenciados en las obras literarias, sino que pasaron a un plano más serio cuando fueron realidad en los estatutos de los centros de servicio médico, en las diversas áreas como lo fueron hospitales, e incluso centros

¹⁸¹ *Ídem.*

¹⁸² D. Bernal González y E. M. Alarcón Armendáriz, *Op. Cit.*, p. 6.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 7.

¹⁸⁴ *Ídem.*

¹⁸⁵ *Ídem.*

de atención para personas con dificultades mentales, el alcance de la eugenesia, al menos en México, fue muy trascendente.¹⁸⁶

Las políticas públicas legalizaron y normalizaron la tendencia y promoción del mejoramiento de la raza mexicana, con ello, varias disposiciones legales determinaron el avance de la eugenesia durante más de dos décadas. Entre éstas, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 en su artículo 73, fracción XVI, en el cual se menciona la importancia de las políticas públicas en materia de salubridad, y también instituye que el Consejo Superior de Salubridad, mantenga dependencia directa del ejecutivo, con el fin de poder actuar libremente dando cumplimiento a dichas ordenanzas, con semejante libertad, fue posible implementar una considerada variedad de prácticas eugenésicas. El encargado de la dependencia, fue José María Rodríguez, quien estableció una dictadura sanitaria por el año de 1918, con ello instituyó duras medidas de higiene y de prevención contra enfermedades, con el fin de frenar los males hereditarios.¹⁸⁷

A pesar de ello los precursores no se frenaron, como muestra de ello, que, en el año de 1925 en el régimen de Plutarco Elías Calles, renovó el Reglamento General de Salubridad Pública, además para el siguiente año de la renovación de este, estableció como requisito fundamental un certificado antenupcial, “indispensable para contraer matrimonio el examen médico prenupcial,”¹⁸⁸ en 1928 se aprobó la ley de Migración. Para 1936 se creó la primera ley General de Población para reforzar las medidas profilácticas y preventivas para combatir las enfermedades venéreas el alcoholismo y las toxicomanías, en 1925 se Fundó el Departamento de Psicopedagogía con el fin de que se implementaran una serie de pruebas de inteligencia, para 1926 el Departamento de Salubridad promulgó el Código Sanitario que regularía la prostitución e impondría el certificado médico prenupcial como un requisito para contraer matrimonio en su artículo 131.¹⁸⁹

En 1931 con el fin de secundar a Cuba, México creó la Sociedad Eugénica mexicana, para el mejoramiento de la raza.¹⁹⁰ Roberto Mac-Lean, expresa que el Código Penal para los Distritos Territoriales y Federales de los Estados Unidos Mexicanos, establecía responsabilidades por el contagio de enfermedades venéreas, “...al que contagie a otra se le aplicara una sanción de segregación, según las circunstancias del caso, de uno a seis años y

¹⁸⁶ *Ídem.*

¹⁸⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Consultado 04-02-2018) Visible en: <http://www.diputados.gob.mx>.

¹⁸⁸ B. Urías Horcásitas, *Op. Cit.*, p. 109.

¹⁸⁹ *Ídem.*

¹⁹⁰ M.Saade, *Op. Cit.*, p. 5.

multa de diez a cuarenta días de utilidad -además estipulaba que-, la contaminación aceptada por la víctima no modifica el delito ni las sanciones de este lo que se refiere al contaminador. El contagio quedara exento de toda sanción.”¹⁹¹ Con la finalidad de tener progenie más sana, además de que las enfermedades, son transmisibles por medio de la genética, había el cuidado y la constante preocupación de que estas mismas se propagasen de manera directa e indirecta, las leyes de ese tiempo tenían una carga punitiva a quien contagiara a alguien más independientemente de las voluntades de los sujetos.¹⁹²

México fue un país que se ocupó en implementar y promover la eugenesia negativa en el sentido de evitar que se reprodujeran los caracteres, que padecen o generan enfermedad y por tanto indeseables, a través de la esterilización. En julio de 1932 el gobernador de Veracruz, Adalberto Tejeda, promovió la aprobación por parte del Congreso Estatal de la única ley eugenésica de esterilización existente en México: la que tendría como fin evitar la reproducción de criminales, dementes, imbéciles, epilépticos, toxicómanos y alcohólicos ya que son nocivos para la sociedad.¹⁹³ Podría aplicarse la esterilización de los seres humanos que padezcan enfermedades que se transmitan por herencia y que sean declaradas incurables por la sección de Eugenesia e Higiene Mental, de delincuentes e incorregibles para evitar la procreación de seres humanos de irresponsable inadaptabilidad social. Con el fin de llevar a cabo su aplicación y cumplimiento se creó el Reglamento de la Sección de Eugenesia e Higiene Mental, en ese mismo año.¹⁹⁴

En la actualidad el estado mexicano, busca controlar las medidas eugenésicas que se aplican, con ello y la aparición de los Derechos Humanos y la Declaración Universal, nuestra legislación se pronuncia mas a favor de la voluntad de las personas para dejarse realizar ciertos procedimientos. La Ley General de Salud y el Código Penal Federal, la primera sostiene en su artículo 67: “quienes practiquen esterilización sin la voluntad del paciente o ejerzan presión para que esta la admita, serán sancionados conforme a las disposiciones de esta ley, independientemente de la responsabilidad penal a que incurran”¹⁹⁵ si bien en las anteriores publicaciones legislativas se encuentra que, incluso llegó a ser la esterilización y el aborto entidades impositivas a quienes no tenían buenas costumbres, actividades y estructuras fí-

¹⁹¹Mac Lean y Roberto Estenos: “*La eugenesia en América*”, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1952, p. 17 y 18.

¹⁹² *Ídem*.

¹⁹³L. Suares y López Guazo: “*Eugenesia, salud mental y...* Op, Cit., p. 130.

¹⁹⁴M. Saade, *Op, Cit.*, p. 25.

¹⁹⁵ Ley General de Salud, Poder Judicial de la federación, Suprema corte de Justicia de la nación, Agosto, 2012, p. 55.

sicas. Esta ley reguladora que restringe la postura eugenista de la desaparición de ciertos rasgos.¹⁹⁶

Mientras que, por su parte, el Código Penal Federal, en su artículo 149 expresa “Comete el delito de genocidio el que, con el propósito de destruir, total o parcialmente a uno o más grupos nacionales o de carácter étnico, racial o religioso, perpetrare por cualquier medio, delitos contra la vida de miembros de aquellos, o impusiere la esterilización masiva con el fin de impedir la reproducción del grupo. Por tal delito se impondrán de veinte a cuarenta años de prisión y multa de quince mil a veinte mil pesos. Si con idéntico propósito se llevaren a cabo ataques a la integridad corporal o a la salud de los miembros de dichas comunidades o se trasladaren de ellas a otros grupos menores de diez y seis años, empleando para ello la violencia física o moral, la sanción será de cinco a veinte años de prisión y multa de dos mil a siete mil pesos. Se aplicarán las mismas sanciones señaladas en el párrafo anterior, a quien con igual propósito someta intencionalmente al grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial.”¹⁹⁷

En caso de que los responsables de dichos delitos fueran gobernantes, funcionarios o empleados públicos que se encuentre en el ejercicio de su labor, deben sujetarse al apartado de las sanciones que señala el artículo 15 de la ley de responsabilidades de los funcionarios y empleados de la federación. Como se observa, en el siglo pasado las diferencias raciales fueron duramente atacadas, el origen étnico y los rasgos fueron suficiente razón para implementar leyes y practicas en el área de la salud, mientras que nuestras leyes actuales tales como el presente precepto, penaliza las actividades que tengan por móvil, desaparecer los rasgos característicos de las entidades, en muchos casos siendo parte de propiedad de la nación.¹⁹⁸

¹⁹⁶ *Ídem.*

¹⁹⁷ *Ídem.*

¹⁹⁸ *Ídem.*

CAPÍTULO III. POSTURAS RELATIVAS A LA EUGENESIA.

La eugenesia, ha sido materia de discusión a lo largo del tiempo desde varias aristas, muchas veces controversial, otras tantas como un motivo científico con tinte evolutivo, de importancia para la sociedad. El tema ha sido abordado desde perspectivas positivas y negativas, desde el ámbito cultural la eugenesia se ha abordado desde el punto de vista moral, visión que resulta trascendente para la forma en la que la sociedad percibe las nuevas tecnologías y la práctica de sus métodos, así como la terna discusión respecto de lo humano de ciertas prácticas científicas. Por su parte, la Santa Sede ha emitido varios de los acuerdos que sin duda han marcado el destino de la eugenesia. Así como los estudios y debates políticos que con la legislación existente acreditan que el bien supremo es el respeto, la dignidad y el cuidado del ser humano, sin violentar sus derechos al momento de determinar cada ejecución médica. Desde la óptica de la Bioética, es importante resaltar que se sitúa desde una visión desde la iniciativa e implementación de una buena práctica dentro del área de trabajo del médico, misma que se conduce en los cuatro principios, base de ésta. La intención de la bioética es mantener una relación estrecha entre ciencia y humano, esto se ve reflejado en la comunicación de los individuos parte de cada una de ellas. Finalmente es relevante saber que estas ópticas van tomadas de la mano generalmente, en cuestión del respeto a la dignidad humana.

1. Perspectiva Moral sobre prácticas eugenésicas.

Los juicios morales han formado parte de la vida social, ya que éstos han determinado ciertos límites y normas para un buen actuar de los grupos. Las normas morales son un recurso del cual no se puede prescindir para las situaciones de la vida cotidiana, dichas normas del tipo moral sostienen con su aplicación al derecho, ya que el origen de una ley puede ser de tinte moral, aunque finalmente su cumplimiento sea coercitivo lo que lo convierte en una norma diferente, ya que una tiene que ver con el juicio propio de cada individuo y otro tiene que ser acatado de manera obligatoria. En cuanto al tema de la presente tesis, se debe abordar desde la perspectiva moral en acción hacia actividades eugenésicas y el derecho de los otros, la libertad de expresión de deseos propios, así como la decisión sobre uno mismo.

La moralidad reconocida en los otros implica ejercer y apoyar su libertad de expresión y decisión, “reconocer y aceptar la autonomía en las otras personas, supone reconocerlas en cuanto agentes morales, capaces de tomar decisiones a la luz de la mejor información disponible o en la incertidumbre de una información siempre incompleta.”¹⁹⁹ Otro de los aspectos de los cuales habrá que ocuparse, es que los actos morales deben ser tomados una vez que se ha adquirido toda la información necesaria puesto que una vez que ésta se proporciona el individuo será capaz de determinar una resolución que le sea conveniente y favorable a la misma persona que ha de decidir de acuerdo a sus intereses y deseos.²⁰⁰

Este es el caso en el análisis moral sobre la esterilización femenina es de vital importancia ya que la discusión moral sobre este asunto es la existencia de un problema con las entidades, dicha complicación puede verse reflejada con una limitada información por parte de los profesionistas lo cual acredita que “existe la tentación de reducir a las personas a infantes morales, siempre necesitadas de que se les especifique lo que deben y lo que no deben hacer [...] la actitud paternalista mezcla la infancia moral y la infancia epistemológica”²⁰¹ el debate que se desprende a partir de esta tendencia, es el hecho de no permitir decidir al otro según sus deseos, como si de un menor de edad se tratara, este instinto protector reduce a la persona a

¹⁹⁹Edgar Roy Ramírez: “La esterilización. Un enfoque ético”, en *Crónica Filosófica*, Vol. XXXVII, Núm. 20 Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad de Costa Rica, Costa Rica, Visible en: [http://www.inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista de Filosof%C3%ADa UCR/Vol.XXXVII/No. 93 Numero extraordinario/La esterilización. Un enfoque etico.pdf](http://www.inif.ucr.ac.cr/recursos/docs/Revista%20de%20Filosof%C3%ADa%20UCR/Vol.XXXVII/No.93%20Numero%20extraordinario/La%20esterilizaci%C3%B3n.%20Un%20enfoque%20etico.pdf) p.458.

²⁰⁰*Ídem.*

²⁰¹*Ídem.*

ser sometido a la voluntad de otros aunque se trate de si mismo y se responsabilice de las secuelas de sus decisiones y actos.²⁰²

Al momento que se busca legislar la sexualidad de otros, lleva a pensar que las autoridades y religiones son totalitarias y que incluso se puede ejercer la coercibilidad en actos tan personalísimos, buscando obtener el control incluso de lo que afecta directamente a quien decide una cosa u otra en si mismo. El asunto de la esterilización es que hay una general convicción que sostiene que el cuerpo humano solo debe alterarse en el único momento en el que esté en peligro, es por ello que la esterilización no es una practica justificable en el caso de que no le represente un problema de funcionalidad al cuerpo. Desde un punto de vista moral, la esterilización deberá ser opción de la persona sin que sea impuesta la decisión por ningún organismo.²⁰³

En el caso de la esterilización femenina, el hecho de poner a la disposición de la mujer todas las opciones y alternativas, indica que se le entrega el control de su vida y cuerpo y ella sabrá los motivos por los cuales lo hace. Si cualquier persona decide llevar acabo esta práctica, deberá verse como la decisión de donar órganos una resolución personal e individual, con la completa responsabilidad de la persona en tiempo y forma sin que otros le obliguen a realizar una cosa u otra, demostrando con ello que tiene una autonomía sobre su cuerpo, libre de las intensiones e intereses de otros. Una persona puede tener diversas razones por las que decide hacer una u otra cosa, en el caso de la mujer ante la decisión de esterilizarse puede variar en muchas razones tales como las que se presentan en el siguiente cuadro.²⁰⁴

Cuadro número 12.

Razones de la mujer respecto de la esterilización.

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Ya tuvo suficientes hijos.2. Cuestiones de salud3. Motivos económicos.4. Razones laborales.5. Por que sencillamente no quiere tener hijos.6. Por el temor de ser madre.7. Por que el medico le recomendó que lo hiciera. |
|---|

Fuente: E. R. Ramírez, *Op, Cit.*, p. 458.

La relación de la esterilización en la mujer tiene que ver con su autonomía y poder sobre su cuerpo, reconocer estos elementos inicia con la ca-

²⁰² *Ídem.*

²⁰³ *Ídem.*

²⁰⁴ *Ídem.*

pacidad de la mujer de decidir sobre sí misma y lo que quiere, sin fracturar su derecho, el hecho es que si no se le permite a ella misma decidir sobre su cuerpo, a quien habrá de delegarse la responsabilidad sobre ella, o peor aún, a quien habrá de revestirse del poder para decretar que es lo que debe hacer cada quien con su cuerpo. Un plan ideal es que la misma mujer decida sobre su cuerpo sin que se le coarte su derecho. “El respeto a la autonomía tiene que ir en diversas direcciones. El tener acceso a la esterilización como posibilidad supone personal medico dispuesto a llevarla acabo. Por principio nadie ha de ser obligado a esterilizar, así como tampoco ninguna persona ha de ser obligada a esterilizar.”²⁰⁵

Otra de las discusiones en cuanto a la perspectiva moral, es la que circunda en torno al aborto es la cuestión sobre la personalidad, “entre las argumentaciones más difundidas de oposición y rechazo al aborto se encuentra la que interpreta que, desde la concepción, se está ante la presencia de un *ser personal*. Si se sostiene que todo hombre es persona, en razón de que la naturaleza específica del ser humano es, a la vez, personalidad entonces, el sólo hecho de pertenecer al género humano es criterio suficiente para determinar el ser personal de los seres humanos”²⁰⁶ esta dualidad supone compleja la situación sobre el aborto, sin duda una problemática desde la perspectiva moral sobre el respeto a las personas. Lo que supone que esta práctica del aborto simboliza matar intencionalmente a una persona, quedando ésta como una práctica que carece de moral.²⁰⁷

Una posición más sobre la visión del aborto, es la que ofrecen algunos otros estudiosos que sostienen que muy por el contrario a la anterior, sobre el feto, quien no puede ser considerado una persona una vez que se concibe, de esta forma, el aborto no tiene nada que ver con la privación de la vida. Esta discusión se desprende del ideal sobre el ser humano y la persona donde un ser personal debe tener un ideal del yo, esta idea se centra en que los fetos y los niños recién nacidos están el mismo plan en el que no poseen el ideal del yo. Esta visión que es totalmente contraria a la planteada anteriormente apoya que el infanticidio es moralmente permisible, ya que los menores no tienen esta capacidad que les determine el yo personal.²⁰⁸

Se dice que en cuanto al aborto, el feto en vías de desarrollo no experimenta sensaciones como el dolor ya que no tiene aun terminaciones neu-

²⁰⁵ *Ídem*.

²⁰⁶ Dorando J. Michelini: “El aborto como cuestión moral. Una perspectiva ético-discursiva” en Revista *Red Bioética*, UNESCO, Año 6, julio - diciembre 2015, [fecha de consulta: 02-02-2018], Visible en: http://www.unesco.org.uy/shs/red-bioetica/fileadmin/shs/redbioetica/Revista_12/Art7-Michelini-Revista12.pdf p. 102.

²⁰⁷ *Ídem*.

²⁰⁸ *Ídem*.

rológicas lo que imposibilita sus sensaciones, desde este punto de vista la practica del aborto no encuentra ningún impedimento al llevarse a cabo.²⁰⁹ Los argumentos que defienden esta posición son encaminados en su mayoría al hecho de que la mujer es un ser autónomo, esa individualidad que reviste a la mujer es la que se propone, que en el afán de hacer que la voluntad femenina se cumpla, muchas de las veces se defiende que la mujer puede decidir en este aspecto ya que se trata de su propio cuerpo. La intención de esta propuesta es empoderar a la mujer, propuesta que entonces señala que el producto es sólo una parte más del cuerpo de la mujer, un órgano sin derecho alguno ni personería. Así como carece de dignidad, y aún cuando los tuviera, la problemática se desata al afirmar que los intereses particulares de la fémina están sobre los del producto.²¹⁰

Se dice que “penalizar el aborto sería una verdadera violencia contra los derechos de la mujer, y en concreto, contra el derecho de todo individuo a decidir sobre su propio cuerpo, es decir, violenta el derecho a la privacidad de la mujer”²¹¹ además de violentar otros derechos de la mujer, como los de autonomía, dignidad e igualdad sin embargo, muchas de las opiniones al respecto tiene que ver con la voluntad de las mujeres hacia el destino del feto, la situación vista desde esta arista, hace ver a la mujer como un ser utilitarista, quien utiliza a los otros para lograr su propio bienestar, ya que sólo toma en cuenta sus propias preferencias y deseos. Actitud que es moralmente inaceptable e ilegítimo debido a que la misma mujer somete al feto y sacrificando su vida con la tesis de que le es parte de su cuerpo y eso le da libre elección sobre su destino.²¹²

Dentro de las situaciones que resaltan como moralmente inaceptables, de tinte eugenésico, se encuentra la intervención en incapacitados, ya que se considera no terapéutica por que el fin que se busca con su práctica es eliminar la posibilidad del embarazo, ya que visto desde esta óptica es un riesgo. El hecho de la esterilización, impide directamente la concepción, el procedimiento implica la destrucción radical de la facultad sexual generadora, transformándolo por medio de un procedimiento quirúrgico. El objetivo de dicho procedimiento, es evitar que el incapacitado psíquico tenga descen-

²⁰⁹*Ídem.*

²¹⁰*Ibíd.*, p. 104.

²¹¹*Ídem.*

²¹²*Ibíd.*, p. 105.

dencia, esto no coarta su actividad sexual, esta medida se justifica a si misma con la premisa de ser un medio anti conceptivo.²¹³

Sin embargo, ésta práctica también trae a cuentas una serie de razones por las que se justifica, la necesidad de la esterilización de deficientes mentales, está profundamente arraigada con que la técnica es irreversible, este método de anticoncepción no tiene regreso, fundamentalmente ha tomado relevancia en el caso de la esterilización de mujeres débiles mentalmente, quienes son victimas de una serie de delitos entre los cuales un alarmante porcentaje de ellos son las violaciones sexuales, este razonamiento pretende reducir la probabilidad de la concepción, puesto que el riesgo de que su descendiente tenga rasgos o problemas de salud limitantes es mucho mayor. Puede prevenirse un embarazo cuando es una consecuencia de violencia sexual. Sin embargo, hablar de la esterilización a débiles mentales o no, es un acto intrínsecamente malo.²¹⁴

La esterilización es un asunto que sólo incumbe a la humanidad, es una ideología de humanos, la esterilización en personas que tienen síndrome de Down, es un tema que abarca varias aristas, entre éstas se ubica la ética y la jurídica, uno de los argumentos que se presentan en este sentido, tiene que ver con la afirmación sobre reducir la sexualidad a su pura función biológica es igual que identificar el comportamiento humano con el comportamiento animal. Una conducta que sin duda es sólo instintiva su principio rector es la necesidad a diferencia de los humanos, estos últimos se conducen sexualmente de manera libre y responsable en los que la maternidad y la paternidad son tomados de manera razonable y responsable.²¹⁵

La cuestión particular con la sexualidad tiene que ver con que ésta es una dimensión constitutiva de la persona, es por ello que una persona con síndrome de Down, también tiene el derecho de manifestarse en todas sus dimensiones entre estas se encuentra la sexualidad y sus derivados, las que resultan de éstas como la maternidad y la paternidad, así como la dignidad, el respeto hacia su descendiente. Esta medida anticonceptiva tiene como finalidad evitar la procreación de una persona, la esterilización es un procedimiento quirúrgico con el cual a la persona se le extirpan sus órganos sexuales sin afectar su anatomía, con ello se mantiene su capacidad para copular.²¹⁶

²¹³Francisco Cristóbal Fernández Sánchez: “La esterilización de incapacitados mentales y su calificación moral objetiva.” Cuadernos de bioética, 1994, [fecha de consulta: 02-02-2018], visible en: <http://aebioetica.org/revistas/1994/4/20/361.pdf> p. 361.

²¹⁴*Ídem.*

²¹⁵J. A. Seoane Rodríguez, *Op. Cit.*, p. 18.

²¹⁶*Ibíd*, p. 505.

Al referir a la esterilización no se alude a la esterilización coactiva, esto es, a la impuesta contra la voluntad del sujeto esterilizado, ni tampoco a esterilizaciones masivas o indiscriminadas, fruto de políticas sociales, demográficas o eugenésicas. Ambas modalidades de esterilización, reprobables desde cualquier perspectiva, atentan flagrantemente contra el conjunto de principios que fundamentan toda actuación respecto de las personas con síndrome de Down en los ámbitos ético y jurídico: la dignidad, la autonomía, la igualdad y la protección. Para que se pueda deliberadamente aplicar esta medida eugenésica tendrá que estar justificada, esta justificación debe satisfacer los diversos aspectos sobre la persona en la que se ha de tomar esa medida.²¹⁷

En la actualidad los aspectos de la sexualidad son totalmente controlables por los individuos, al tener el acceso a diversos métodos anticonceptivos, los que consideren idóneos o accesibles, las parejas tienen en sus manos el control de natalidad, estos recursos nos permiten decidir en que momento comenzar a procrear, el tener al alcance una variedad de recursos, da pie al término paternidad responsable con el paso del tiempo las necesidades de los hombres y mujeres han cambiado, así también sus prioridades, es por ello que muchas personas recurren al control de natalidad ejerciendo su libre determinación respecto del momento en el que estén listos para procrear, los métodos que hay disponibles para evitar un embarazo tienen diversa metodología entre los cuales existe el coitus interruptus, condones, sustancias químicas espermaticidas, rítmico o de contención periódica, diafragma, hormonales, sintotérmico, dispositivos intrauterinos.²¹⁸

En cuanto a la opinión de la sociedad, en una encuesta realizada a la ciudadanía, sobre el aborto en México, el 80% de las personas encuestadas opinó que las instituciones públicas de salud tienen que ofrecer servicios de aborto en los casos previstos por las leyes; y el 95% indicó que el voto de los legisladores en aspectos relacionados con el aborto debe apoyarse en consultas amplias a la ciudadanía y no en sus creencias religiosas o sus opiniones personales. Sin embargo, una encuesta, con el mismo propósito, que fue aplicado a los profesionistas de la medicina, consideran que las víctimas de violaciones deberían un acceso libre y amplio para ejercer un aborto legal y que los hospitales médicos deberían tener la capacidad para apoyar en dicho procedimiento y atender al sector en estado de necesidad.²¹⁹ Taracena

²¹⁷*Ibid*, p.506.

²¹⁸Paulina Alfieri: "Problemática en torno a la esterilización quirúrgica," Rosario, Santa Fe, Argentina, mayo de 2005, [Fecha de consulta: 03-02-2018], visible en: <http://imgbiblio.vaneduc.edu.ar/fulltext/files/TC063007.pdf>, p. 8.

²¹⁹Deyanira González de León Aguirre: "El aborto en México," México, Editorial Ipas, 2002, p. 15.

menciona tres tipos de persona los cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Cuadro número 13.
Sobre la noción de la persona.

- 1) La noción biológica que iguala la idea de persona con la de ser biológicamente humano, es decir, con la de poseer el código genético propio de la especie homo sapiens.
- 2) La noción de persona potencial que considera que una entidad tiene en sí misma un poder de transformación que le permitirá, si nada interfiere con su proceso de desarrollo, actualizarse, es decir, convertirse en una persona hecha y derecha, en una persona real.
- 3) La noción de persona metafísica y moral que establece una serie de condiciones que deben ser satisfechas por cualquier entidad para poder ser persona. Entre esas condiciones se encuentra la de poderle adscribir a dicha entidad “predicados psicológicos, estados de conciencia, por simples que éstos sean.

Fuente: Rosario Taracena: “El aborto a debate. Análisis de los argumentos liberales y conservadores,” en *Revista centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social, Desacatos*, México, 2005, [fecha de consulta: 03-02-2018], Visible en: <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/1055>, p. 4.

Las dos primeras nociones no tienen aceptabilidad desde el punto moral ya que las cualidades biológicas son irrelevantes desde la moral y su composición no es considerada una condición suficiente, ya que el código genético esta compuesto por dos células humanas (gametos), aún no son considerados personas puesto que sólo está procesando la unión de los núcleos. Otro de los aspectos a valorar en la tabla, es que, si el feto no tiene un fin en su desarrollo hacia convertirse en persona, es decir, si se convierte en un aborto, su existencia no tendrá importancia en la perspectiva moral de la humanidad, así pues, actualmente consideramos que, si una persona tiene propiedades psicológicas, por otra parte, las personas metafísicas, deben tener cierto grado de consideración de parte de nosotros, debido a los diversos estados de conciencia.²²⁰

Desde un punto de vista moral, las actividades que dirigen hacia la eugenesia, son en su gran mayoría tachadas de inmorales, puesto que, los debates expuestos y las opiniones, tienen que ver con las medidas como el aborto, ya que como uno de los elementos a los cuales hubo que recurrir en su momento e incluso sigue siendo una puerta sencilla a la cual acudir cuando el producto viene con alguna malformación. El hecho de abortar un feto, ha sido estudiado desde la visión moralista y ésta aún aborda la situación a partir de que momento comienza la vida del feto, para consolidar un acto mucho mas humano al respecto.

²²⁰Ídem.

2.- Perspectiva religiosa respecto de las practicas eugenésicas.

El cuerpo constantemente se ha encontrado en una situación difícil con el transcurso del tiempo, como bien lo menciona Le Goff, el cuerpo ha sido despreciado, condenado y humillado. Con las diversas corrientes y tiempo, el escrutinio y juicio al que ha sido sujeto, ha mostrado los diversos estadios de la concepción del mismo. Mientras que por parte de la iglesia un monje puede someterse al castigo del cilicio en señal de piedad superior, la abstinencia y continencia, como parte del sacrificio personal significan virtudes importantes. Por su parte, la gula y la lujuria forman parte de los pecados capitales que finalmente tienen una consecuencia sobre el cuerpo. Muchas veces se entiende a este ultimo como un vehículo inmundo del alma, sin embargo, no se puede prescindir de su importancia y la lucha por mantener cierta “pureza” del mismo.²²¹

Como se manifiesta, la importancia por esta limpieza del cuerpo, es visible desde los capítulos bíblicos de la creación del ser humano y la prueba a la que fueron sometidos Adán y Eva, quienes cometieron el pecado original y la consecuencia fue sufrida de manera física al sentenciar su pago por la desobediencia, el dolor del alumbramiento para la mujer y conseguir el sustento diario con cansancio y sudor corporal al hombre. Otro aspecto importante es que tal fue el impacto sobre el cuerpo que la sentencia abarcó de manera directa cubrir la desnudez como secuela de su comportamiento que culminó siendo comprendida como un desafío directamente a Dios.²²²

Resulta evidente la carga que ha sufrido el cuerpo a lo largo de la historia humana, los teólogos como Buenaventura insisten en la importancia de la condición sexuada del humano, esta es según el, parte de la perfección y belleza de los elegidos, condición de la que gozarán en la tierra prometida. Santo Tomás de Aquino expresa que el placer corporal es un bien humano indispensable y forma parte del impulso espiritual. A pesar de que el cristianismo vino a dignificar el cuerpo en el momento de la encarnación de Jesús. Mauss señala que se clasifica a la humanidad con dos situaciones, la capacidad de ponerse de cuclillas como un signo de inferioridad de las razas y las civilizaciones, a su vez lo reprime a que el cuerpo es el “tabernáculo del espíritu santo.”²²³

²²¹ Jacques Le Goff y Nicholas Troung: *Una historia del cuerpo en la edad media*, Barcelona España, Paidós, 2005, p. 12 y 13.

²²² *Ibíd.*, p. 13 y 18.

²²³ *Ibíd.*, p. 18 y 22.

En Francia para el ciclo XIII los laicos píos debían sujetarse a castigos corporales como una ofrenda a Dios, los que consistían a sufrimientos voluntarios a los ayunos, flagelación, la renuncia al sueño puesto que sus creencias de un constante sacrificio sería recompensado pues la postulación menciona “quien sufre por Dios sería un rey” también en el mismo siglo, la creencia de que la unión sexual debería ser con el solo fin de procrear ya que sería considerado un pecado encontrar placer en el acto sexual y el adulterio podría cometerse incluso en los matrimonios, puesto que la exclamación es “un adúltero puede ser también el enamorado demasiado ardiente de su mujer”. Por la misma época habría diversas actitudes negativas respecto de los fluidos corporales como el esperma y la menstruación.²²⁴

Las prácticas eugenésicas que se han suscitado a lo largo de la historia de la humanidad, la religión ha sido uno de los poderes sociales que han opinado al respecto y que incluso muchas de las veces han impuesto su posición al respecto. Por medio de declaraciones procedentes de la santa sede, Vaticano, se ha llegado mucha información, que muchos feligreses han llevado a cabo, una de las consignas que han seguido es la que sostiene que las familias han de tener todos los hijos que Dios mande, sin embargo el mismo estado se encuentra ante una imposibilidad constante de poner al alcance los materiales y procesos que faciliten garantizar una vida digna a estos hijos, así también ante la sociedad religiosa, el hecho de que una mujer decida por sí misma, implica la forma en la que ella se auto determinan, desmitificando la maternidad como el destino de las mujeres.²²⁵

Actualmente una mayoría de jerarcas eclesiásticos cree que la práctica del aborto es un pecado grave y es causa de excomunión. La tarea docente de la iglesia solamente se ocupa de cuestiones relacionadas con la fe y la moral. La prohibición del aborto nunca ha formado parte del magisterio de la iglesia, mejor dicho, es materia de ley eclesiástica relacionada con la penitencia, San Agustín menciona que, según la ley, el acto del aborto no se considera homicidio, porque aún no se puede decir que haya un alma viva en un cuerpo que carece de sensación, ya que todavía no se ha formado la carne y no esta dotada de sentidos. Santo Tomás de Aquino, sostenía que el aborto no es un pecado de homicidio a menos que el feto ya se encontrase unido al alma y fuese, por lo tanto, un ser plenamente humano. Estaba seguro de que esto no se ocurría hasta un tiempo después de la concepción. Al

²²⁴ *Ibíd.*, p. 33 y 35.

²²⁵ Marta Lamas: “Aborto, derecho y religión en el siglo XXI”, [04-02-2018], visible en: http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/027_08.pdf p. 140.

mismo tiempo, Santo Tomás apoyaba la postura de la iglesia de oposición.²²⁶

Según otros estudiosos la posición de la iglesia católica en cuanto a medidas eugenésicas, tienen su origen en la biblia, citando al Génesis, donde Dios condena al hombre responder por la sangre de otro hombre, ya que la vida humana es sagrada e inviolable, “Nada ni nadie puede autorizar la muerte de un ser humano inocente, sea feto ó embrión, niño ó adulto, anciano, enfermo incurable ó agonizante. Nadie, además, puede pedir este gesto homicida para sí mismo ó para otros confiados a su responsabilidad ni puede consentirlo explícito o implícitamente. Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo.”²²⁷ Según esta declaratoria, el pedir muerte para si mismo o para otro, es considerado un pecado, pues nadie tiene capacidad por la vida misma y mucho menos por la vida de otro, siendo así que el aborto es un acto castigado desde la visión de la iglesia.²²⁸

El aborto es un ejercicio de libertad de conciencia de la mujer, el hecho de interrumpir el embarazo tiene que ver con el libre ejercicio de su conciencia humana sobre las enseñanzas religiosas e incluso así como lo menciona Juan Pablo Segundo en su libro *Cruzando el Umbral de la Esperanza* menciona, “quien no obedece a los dictados de su conciencia, no puede responsabilizarse de sus actos.”²²⁹ la primera mención al aborto en una Encíclica Social aparece en 1971, en Octogésima Adveniens del Papa Pablo VI. En ella se menciona el aborto en el contexto de las soluciones maltusianas al problema del desempleo. Fue Juan Pablo II quien en efecto dio un nuevo giro al insertar enérgicamente el aborto en la esfera de la doctrina social católica. En su encíclica de 1995, *Evangelium Vitae*, abordó el tema extensamente y lo ubicó en el contexto de la justicia social.²³⁰

²²⁶Jane Hurst: “La historia de las ideas sobre el aborto en la iglesia católica, lo que no fue contado”, *Católicas por el derecho a decidir*, México 1992, [Consultado: 03-02-2018] Visible en: <https://programadssrr.files.wordpress.com/2013/05/la-historia-de-las-ideas-sobre-el-aborto-en-la-iglesia-catic3b3lica-lo-que-no-fue-contado.pdf>, p. 1-24.

²²⁷Alberto Bochetay: “Aborto en el magisterio de la iglesia,” *Compilación realizada por el instituto de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas, UCA*, [Consultado: 03-02-2018], Visible en: <http://www.uca.edu.ar/uca/common/grupo54/files/aborto.pdf>, p 1-6.

²²⁸*Ídem*.

²²⁹Católicas por el derecho a decidir y observatorio eclesial: “Aborto: aspectos sociales, legales éticos y religiosos,” *invitación al debate, Libertad de conciencia*, Núm. II, México D. F., septiembre 2007, [Consultado: 03-02-2018] Visible en: <http://catolicasmexico.org/ns/wp-content/uploads/2014/07/hojadam11.pdf>, p.4.

²³⁰Thomas D. Williams: “El aborto y la doctrina social católica,” en *Panfleto United States Conference of Catholic Bishops*, Washington D. C., 2007-08, [Consultado: 03-02-2018], Visible en: https://www.prolifedallas.org/EL_ABORTO_Y_LA_DOCTRINA_SOCIAL_CATOLICA_-_2_sided_BI_version.pdf, p. 1.

Para el papa Juan Pablo el aborto es un problema socio-ético que debe ser atendido por la iglesia y por los sectores sociales y menciona seis estándares a atender, los cuáles se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro número 14.
Factores para el estudio del aborto como medida eugénica
según la iglesia católica.

El aborto trata específicamente de la destrucción de vida inocente. Esto diferencia un análisis del aborto de otros temas relacionados. Por esa razón el entonces Cardenal Joseph Ratzinger escribió en 2004: “Puede haber una legítima diversidad de opinión incluso entre católicos acerca de la guerra y la aplicación de la pena de muerte, pero no en cuanto al aborto y la eutanasia”. Aunque toda vida es de inestimable valor, la teología moral siempre ha diferenciado la destrucción de “vida inocente” como algo particularmente atroz que merece ser condenado siempre y en todo lugar.

Otro factor que distingue el aborto como fenómeno social es la mismísima magnitud del problema: una cantidad estimada de 46 millones de abortos realizados en todo el mundo cada año, una cifra que de por sí convierte el aborto en un problema social de proporciones increíbles. El volumen de abortos subraya la naturaleza social del problema y convierte el aborto en uno de los asuntos de justicia social más serios de todos los tiempos.

Un tercer factor que separa el aborto de otros asuntos de la justicia es su situación legal. A diferencia de otros ejemplos de asesinatos masivos de la vida humana, como el terrorismo o los asesinatos en serie, que están claramente fuera de la ley en las naciones avanzadas, el aborto cuenta con sanción legal. El Papa Juan Pablo escribió sobre estas nuevas amenazas programadas de manera científica y sistemática.

Un cuarto aspecto distintivo del aborto es la división arbitraria de los seres humanos en aquellos que merecen vivir y aquellos que no. El aborto no trata del asesinato aleatorio de individuos no relacionados sino de circunscribir toda una clase de seres humanos (los no nacidos) como no personas, excluidas de los derechos básicos y las protecciones concedidos a todos los otros seres humanos. Si la dignidad humana depende de algo más que de la simple pertenencia a la raza humana –sea la inteligencia, la habilidad atlética, la condición social, la raza, la edad o la salud – inmediatamente tenemos que distinguir entre personas que son importantes y otras que no.

El aborto incluso se distingue de las cuestiones de ética médica relacionadas como la eutanasia y el suicidio asistido, por la ausencia de toda posibilidad de consentimiento consciente. La condición del niño no nacido como carente de voz y el más vulnerable agrega otra dimensión a los debates sobre la moral y la gravedad del aborto. Aquí no puede aplicarse la categoría bioética de “autonomía” porque el niño no nacido no tiene forma de hablar por sí mismo.

Finalmente, el aborto se diferencia de otros males sociales importantes como el desempleo y el divorcio por su relativa invisibilidad. El aborto se lleva a cabo a puertas cerradas y no se comenta en público. Como en el caso de la esclavitud, terminar con la injusticia social del aborto depende principalmente de que hablen con valentía y voluntad en contra del aborto las personas e instituciones que no están directamente involucradas.

Fuente: Católicas por el derecho a decidir y observatorio eclesial: “Aborto: aspectos sociales, legales éticos y religiosos,” *invitación al debate, Libertad de conciencia*, Núm. II, México D. F., septiembre 2007, [Consultado: 03-02-2018] Visible en: <http://catolicasmexico.org/ns/wp-content/uploads/2014/07/hojadom11pdf>, p. 6.

La iglesia vela por los intereses de la vida, y en sus declaratorias del vaticano menciona el respeto por la vida humana tal como la importancia de que esta sea tenida como sagrada, en el caso del aborto señala que nadie puede quitarle la vida a otro ser humano mas que el dador de vida, Dios, ya que el homicidio voluntario a un inocente es gravemente contrario a la vida del ser humano, así la vida debe ser respetada y protegida de manera absoluta responsable una vez que existe la concepción, los derechos del ser humano deben ser respetados desde sus primeros momentos de vida, pues Dios es el único que nos conoce desde el origen de nuestra formación como seres vivos. El aborto constituye una falta grave, es una pena canónica sancionable y procede la excomunión. Esta medida por parte de la iglesia sólo pretende enseñar la gravedad del asunto.²³¹

Respecto de las tecnologías reproductivas la iglesia católica señala su postura, la cual menciona la importancia de no reducir la vida conyugal a solo una función orgánica en la que los gametos se transfieren, ya que el ámbito familiar sería transformado en un laboratorio biológico, el acto conyugal tiene que ver con una decisión y cooperación entre dos personas, el esposo y la esposa, es un don y expresión recíproca donde la sagrada escritura lo sustenta con la afirmación, volverse una sola carne, Pio XII condenaba las prácticas de reproducción asistida como una acción inmoral, ya que el matrimonio debe verse consumado de manera natural, para unir de esta forma sus almas, el hecho de intervenir mecánicamente sustituye al acto natural lo cual coarta el don natural de la vida humana.²³²

Cabe señalar que es de importante relevancia para la iglesia católica, es muy importante resguardar la actividad reproductiva de las personas, ya que, según su postura frente al tema, no se puede interrumpir la voluntad de Dios, al interferir en la reproducción humana, para ello estamos facultados naturalmente, así como la importancia de que ninguna persona se interponga en el cumplimiento del transcurso natural de vida de otros, es decir, la importancia de respetar la vida de otros seres vivos, siendo esta condenatoria y motivo de excomunión tal es el caso del aborto, pues es verdad que el producto se desarrolla en el cuerpo de la mujer, sin embargo, esto no es suficiente razón para atentar contra la vida de otro ser humano, ya que la postura eclesial menciona que sería llevar a cabo un acto homicida.

²³¹ Catecismo de la iglesia católica: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo,” *La vida en Cristo, los diez mandamientos* artículo 5. [Consultado: 03-02-2018], Visible en: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a5_sp.html - top . p 3.

²³² William E. May, Michael J. McGivney: “Nuevas tecnologías reproductivas y enseñanza católica” [Consultado: 03-02-2018], Visible en: <http://www.unav.es/cdb/uncib1d.html>, p. 15.

3. La eugenesia desde la óptica jurídica.

Las medidas eugenésicas desde la perspectiva jurídica, han sido estudiadas y consideradas cuidadosamente por los organismos creadores y modificadores de las leyes, desde hace mucho tiempo, en México, muchos de los razonamientos ofrecidos pretenden mostrar un razonamiento completo sobre cada medida que en la actualidad pueden interesar a la diversidad de ciudadanos, puesto que finalmente repercute en cada individuo de alguna manera. Sin duda, resulta de gran importancia descubrir los temas que han sido debatidos y aprobados en los organismos reguladores respecto a las tendencias de tinte eugénico, si bien muchos casos han sido normalizados, por ser parte de la formación cultural, habrá de descubrir que posturas son las que analizan y fundamentan los cuerpos normativos, así como su origen social.

En la comisión de asuntos indígenas de la cámara de diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, se llevó a cabo el debate respecto de los derechos de los indígenas y a la pretensión de una esterilización forzada. Este debate fue promovido el cuatro de septiembre de dos mil catorce, por la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, quien presentó ante el pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la proposición con punto de acuerdo que se exhorta a distintas dependencias federales a tomar medidas referentes a la esterilización forzada o mediante engaños, en perjuicio de mujeres y de hombres indígenas, turnada a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante oficio DGPL 62-II-1546, dirigida a Comisión de Asuntos Indígenas la proposición de mérito, para su respectivo dictamen.²³³

Con fundamento en los artículos 4 en el que se menciona "...La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado... Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos... El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia..." respecto de la libertad en el ejercicio sexual y reproductivo de las personas con goce de derechos con los requisitos que la misma ley señala.

²³³ Gaceta Parlamentaria, año XVIII, número 4172-II, martes 9 de diciembre de 2014 [Consultado: 03-02-2018] <http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/dic/20141209-II.html> - DictamenNOPropo4, p. 78.

Por su parte, el convenio 169 de la OIT, señala, “...El proceso denominado esterilización forzosa o esterilización forzada, estaba respaldada por la Ley de la Eugenesia, que permitía hacer una selección de individuos bajo criterios tales como un bajo cociente intelectual –menor de 70-, padecer problemas mentales como la epilepsia o ser homosexual...” tratándose del análisis ofrecido por la diputada Nolasco, el libre ejercicio de las personas de un sector indígena, quienes se vieron dañados en su derecho y libertad reproductiva y sexual, siendo esto contrario a ley puesto que esta postulado en varias de las normativas vigentes que todos los ciudadanos se encuentran revestidos de libertad e igualdad así como del derecho a decidir, sin embargo esta medida que se tomó por parte de los centros de salud, es equiparable a una medida de depuración eugénica como las que se ha expuesto en capítulos anteriores, sin duda, hubo actividad violatoria a la ley en perjuicio de estas personas al momento de llevar a cabo un procedimiento sin consentimiento previo.²³⁴

La diputada refiere diversas recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) relativas a prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar de miembros de comunidades indígenas, como la número 4 de Tlapa, en Guerrero, se documentó que 16 indígenas fueron esterilizados bajo engaños por personal de la Secretaría de Salud en 1998, mismos que recibieron 25 mil pesos de indemnización económica así como apoyos para sus hijos y despensas alimenticias. Derivado de ello, la CNDH, emitió el 17 de septiembre del 2001 la recomendación 18/2001, en la que determina que es necesario repararles los daños causados a los 16 indígenas de tres comunidades del municipio de Ayutla.²³⁵

Siguiendo en el análisis del punto de acuerdo, es inevitable coincidir con la proponente en el sentido de su preocupación de que es importante que la población de comunidades indígenas reciba la información adecuada al adoptar algún método de planificación familiar sea con consentimiento libre e informado, sin violación a sus derechos humanos, sin embargo, es de considerar que los datos en el que sustenta su proposición la diputada Yessenia Nolasco, son recomendaciones derivadas de investigaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos desde hace más de 12 años y que como bien lo expresa ella, en su momento ya se resolvieron y hasta en algunos

²³⁴ *Ídem.*

²³⁵ *Ídem.*

casos, recibieron indemnización económica así como apoyos para sus hijos y despensas alimenticias. Por lo que esta Comisión, para tener mayores elementos, consultó la plataforma de información electrónica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos encontrando que se confirma que hace más de 10 años hubo acciones que vulneraron los derechos humanos en materia de planificación familiar.²³⁶

Sin embargo, a partir de las consideraciones que presenta la diputada Nolasco, en cuanto al asunto sobre vulneración de derechos en planificación familiar, el las cuales tiene una clara pretensión que se respeten los numerales que anteriormente habría expuesto como su fundamento de las peticiones que llevó a analizar. Mismos que habrían sido pasados por alto en perjuicio de personas indígenas, es por ello que finalmente acudió a la exposición de motivos fundamentados incluso con los convenios firmados, y en los puntos resolutivos tuvo a bien analizarlos cuidadosamente y solicitar que la comisión Nacional de Derechos Humanos hiciera público este caso que resulta doloso, así también, se indemnice por el daño hecho que resulta gravoso y como parte de esta reparación, solicita la destitución de los encargados de realizar dicha violación a los derechos sexuales y reproductivos de este sector indigna.

Entre las consideraciones la diputada Nolasco, hace hincapié la importancia de hacer del conocimiento de los organismos reguladores del derecho, acerca del caso, mediante este habría cabida para notificar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los particulares casos en los que se hubiere forzado a indígenas a someterse a procedimiento quirúrgico sin otorgar el consentimiento. Así como también hacer válido el derecho de las personas agraviadas mediante la sanción a los responsables de dichos procedimientos, y la oportuna destitución del personal a cargo, con el fin de poner en resguardo los servicios de salud de los demás pacientes. De esta manera presenta los acuerdos que se obtienen en el siguiente cuadro.²³⁷

Del análisis se desprende la solicitud a los organismos correspondientes para tomar las medidas necesarias con el fin de no recaer en faltas a los derechos de los hombres y mujeres indígenas, es por ello que se exhorta a prevenir las esterilizaciones forzadas, así como la desinformación sobre las prácticas quirúrgicas, y procedimientos a los que habrá de someterse a los pacientes, independientemente del idioma que este último hable, ya que al hacer uso de los métodos anticonceptivos, así como de los servicios del sec-

²³⁶ *Ídem.*

²³⁷ *Ídem.*

tor salud. Sin duda el idioma ha sido una barrera difícil de atravesar, sin embargo, esto no significa que deba existir una actitud tan intransigente ante los servicios prestados a las personas indígenas, por parte de los médicos.²³⁸

Sobre la misma tesitura, las recomendaciones que se expresan y piden acerca del tema de la esterilización forzada a grupos indígenas, sin su consentimiento, de manera dolosa en cuanto a sus derechos humanos reproductivos, se desprende un análisis en el cual la diputada Nolasco no se encuentra a favor de dichas prácticas puesto que son contra derecho, validar ciertas actitudes son del tipo discriminatorio, en cuanto a los servicios de salud, la diputada ofrece recomendaciones sustentadas en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en su artículo 25 las cuales se presentan en el siguiente cuadro.²³⁹

Cuadro número 15. Recomendaciones.

- | |
|--|
| <ol style="list-style-type: none">1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y tener en cuenta sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, manteniendo al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país. |
|--|

Fuente: Gaceta Parlamentaria, año XVII, número 4103-XIII, martes 2 de septiembre de 2014, [Consultado: 04-02-2018] Visible en:<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/sep/20140902-XIII.html> - Proposicion8, p. 40.

Según la queja que presenta la diputada Nolasco refiere una serie de problemáticas, en las que los pacientes no tienen accesos a una información completa y consentida respecto de los procedimientos quirúrgicos en los que se verán envueltos, ya que muchos de estos ven limitada la información debido a que la mayoría de los habitantes son monolingües, lo cual limita la comunicación entre los profesionistas y ellos, muchas de las veces esta problemática hace imposible un mejor servicio, las quejas abundan acerca de la implantación de DIU, sin en consentimiento e información debida. “La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente

²³⁸ *Ídem.*

²³⁹ *Ídem.*

en sus pueblos indígenas. La Ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, y garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del estado.²⁴⁰

Entre las iniciativas y recomendaciones relativas a razonamientos jurídicos respecto de medida eugénicas se ubica la iniciativa relativa a la maternidad en adolescentes y jóvenes, respecto de los derechos humanos, esta iniciativa fue propuesta por Ricardo Mejía Berdeja, y suscrita por Ricardo Monreal Ávila, ambos diputados del Grupo parlamentario del Movimiento Ciudadano. En la cual analizan la campaña “Maternidad Adolescente y Juvenil”, la cual, va encaminada a exponer las necesidades de los jóvenes, en cuanto a salud y materia reproductiva, con la finalidad de que los jóvenes estén informados y debidamente preparados para planificar el momento idóneo para ejercer la maternidad y paternidad.²⁴¹

El interés general, el hecho de que en las recomendaciones se solicite la información necesaria al alcance para el libre ejercicio de una maternidad responsable, los programas de educación sexual, así como la información sobre la libertad sexual, pues esto tiene la finalidad de hacer efectivos los Derechos Humanos, la sexualidad y la Ciudadanía, para prevenir la violencia y la discriminación, entre estos, se busca beneficiar a menores, adolescentes. De esta manera, la información con la cual habrá de hacer conciencia, es sobre el cuidado, prevención y planificación acerca de la maternidad, así como hacer efectivos los derechos de las mujeres de acuerdo a su condición humana en el rubro de la reproducción humana.²⁴²

Respecto al respeto a la vida humana, la dignidad y derechos de otros, la Suprema Corte de Justicia de la nación, presenta una tesis aislada, la cual hace mención sobre los derechos de los niños y las niñas y adolescentes, la cual refiere al artículo 50, fracción XIII, propios de la ley general de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes. La cual se presenta en defensa de las capacidades reproductivas de los mismos, ya que la tesis aislada menciona sobre el interés y relevancia en la salvaguarda de los derechos a la salud de los menores, este derecho a la salud incluye la prohibición y sanción hacia la esterilización forzada de los menores, esto no implica que el menor pueda manifestar su voluntad al respecto, sino que busca

²⁴⁰ *Ídem.*

²⁴¹ *Ídem.*

²⁴² *Ídem.*

mantener la integridad de las capacidades reproductivas y sexuales de los menores, ya que no hay mayor indicación presente en la legislación.²⁴³

Sobre la misma tesis, la Suprema Corte, contiene entre sus archivos, otra tesis aislada, la cual trata sobre delitos o crímenes de lesa humanidad, acerca de la conceptualización de ésta para facilitar la investigación de delitos. Su motivación se encuentra en el artículo 19 y 149 bis del Código Penal Federal, el cual a su vez se encuentra soportado por el estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en su artículo 7, el cual hace un listado acerca de los crímenes considerados de lesa humanidad. Entre los cuales encontramos el asesinato, el exterminio, la esclavitud, la encarcelación, privaciones graves de la libertad, la tortura, violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada u otros abusos relativos a la sexualidad, así como acciones que perjudiquen la estabilidad psíquica y de salud de una colectividad y se vulneren los derechos de una multiplicidad de personas.²⁴⁴

La lucha respecto al derecho de la mujer para tener acceso al aborto, se suscito, en el campo legal, desde agosto del 2011, iniciada por la presentación de un proyecto de reforma generado por el diputado Norberto Sánchez Nazario del PRD. Mismo que denomina proyecto de justicia, puesto que aborda tres materias en las cuales habla sobre la decisión de la mujer a someterse a un procedimiento para la interrupción del embarazo y los casos en los que debería permitirse, así como el clima en el que habría de desenvolverse dicho procedimiento, el diputado abarca diversas áreas que deberían hacer mas fluida la ejecución del derecho de la mujer en cuestión.²⁴⁵

El anterior proyecto, fue presentado en el año 2011, con la finalidad de proporcionar mecanismos en pro de las circunstancias a las que muchas

²⁴³ Suprema Corte de la Justicia de la Nación, Décima época, segunda sala, Semanario Judicial de la federación, Tesis aislada, 2ª. XV/2018(10ª). No. 2016058, [Consultado: 03-02-2018] Visible en: [²⁴⁴ Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta libro V, febrero 2012, tomo 1, 1ª. X/2012\(10ª\), No. 200209, \[Consultado: 03-02-2018\], Visible en: <http://sjf.scjn.gob.mx/>, p. 60.](http://200.38.163.178/sjsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e300000&Apendice=100000&Expresion=a&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=15714&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2016058&Hit=4&IDs=2016055,2016056,2016057,2016058,2016059,2016060,2016061,2016062,2016063,2016064,2016065,2016066,2016067,2016068,2016069,2016070,2016071,2016072,2016074,2016075&tipoTesis=&Semanario=1&tabla=&Referencia=&Tema=p. 1.</p></div><div data-bbox=)

²⁴⁵ Semanario Judicial de la Federación, Tesis No. 2016058, iniciativas presentadas por diputado en la LXI legislatura turnada a comisión, Dirección General de Apoyo Parlamentario, [Consultado: 03-02-2018], Visible en: http://200.38.163.178/sjsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e300000&Apendice=100000&Expresion=a&Dominio=Rubro,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=15714&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2016058&Hit=4&IDs=2016055,2016056,2016057,2016058, p. 1.

de las mujeres del país atraviesan, sin el apoyo de políticas públicas que apoyarán cada caso particular, como se observa, éste proyecto del diputado Sánchez Nazario, contiene lo que ha sido aprobado en la actual legislación, en cuanto a la capacidad y derecho de ejercer el aborto antes de las doce semanas, sin que esto represente un riesgo para la mujer embarazada, así como el servicio que practican los centros de salud, los cuales han sido debidamente notificados del procedimiento para efectuar la interrupción del embarazo.²⁴⁶

Sin duda en este apartado se encuentran las diversas posturas que se han suscitado en el parlamento y lo que los diputados han iniciado en materia de eugenesia en nuestra actualidad, es por ello que se han visto desde el punto político una diversidad de estudios en los cuales se protege de una esterilización forzada a personas por cuestiones de su raza o lenguaje, de esta manera prevenir la violencia y discriminación, por otra parte la formación correcta para prevenir a los jóvenes en edad reproductiva sobre enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, así como la facultad de interrumpir el embarazo en un tiempo determinado sin causar una consecuencia legal para la mujer afectada y el medico o institución.

4. Pronunciación de la bioética acerca de la eugenesia.

La existencia de la bioética en la vida, en el asunto de la medicina es tan importante como muchas de las normas que rigen la vida humana, a pesar de ser un concepto construido es de vital importancia para la sociedad. Una de las explicaciones que ofrece Zinser acerca del compuesto del significado de la bioética comienza con un análisis sobre la base de esta materia, lo cual es la *ética*: moralidad, también viene del prefijo *ethos*: costumbre, hábito, estas enlazadas al sentido responsable del uso de la medicina y las tecnologías que se utilizan en la misma. Así como el consentimiento que debe haber de mutuo acuerdo entre el médico y el paciente. De esta manera evitar que se repitan eventos como los suscitados en el pasado tales como los que quedan registrados en la historia, se pueden observar las obras literarias que dan testimonio de la problemática, mismas que se presentan en el siguiente cuadro.²⁴⁷

²⁴⁶*Ídem.*

²⁴⁷Juan W. Zinser: “Algunas Reflexiones sobre la Bioética”, en *Conbioética*, México, Octubre de 2015.

Cuadro número 16.
Obras literarias sobre prácticas antiéticas

En 1891 el ministerio del interior de Prusia emitió un comunicado que prohibía que a los presos con tuberculosis se les administrara tuberculina en contra de su voluntad.
James Ewing Mears, 1894 Vasectomía para el tratamiento de los excesos sexuales y los enfermos mentales.
Albert Ochsner, 1899La vasectomía eliminaría a los ebrios, imbéciles, perversos y pobres.
W.E. Castle, 1906 Énfasis en la sangre superior y la amenaza para la sociedad de la sangre inferior.
Frank W. Taussig, 1911Secretario de Eliot. A los débiles mentales, alcohólicos, con enfermedades hereditarias y criminales todavía no los podemos meter en cloroformo, pero podrían segregarse y evitar su reproducción.
Charles W. Eliot, 1912Presidente de Harvard y vicepresidente del Primer Congreso Internacional de eugenesia en Londres.

Fuente: J. W. Zinser, *Op, Cit.*, p. 3.

Resultan numerosas las obras literarias al respecto, puesto que en el campo de la bioética, se han abordado un sinnúmero de razonamientos en los cuales han surgido la inquietud al respecto, entre las obras literarias que están en discusión, son todos aquellos con tendencia eugénica, en los cuales el postulado general fue aislar las capacidades sexuales y reproductivas de las personas con algún síntoma poco conveniente para la sociedad, entre los cuales se localiza a personas con problemas complejos, desde tuberculosis hasta algunos de los más sencillos tales como el alcoholismo. Otro de los puntos interesantes, es la implementación de la vasectomía para quienes tuvieran una tendencia hacia la exagerada actividad sexual, y tuviera rasgos no deseables. Todo ello para no poner en riesgo la pureza de la sangre de la mejor raza y los rasgos poco apreciables fueran desapareciendo a pesar de los derechos de las personas.²⁴⁸

Desde el punto de vista de la bioética, muchas de las posturas en cuanto al progreso tecnológico, ha puesto en riesgo numerosas veces la integridad de la persona, faltando a su condición ética. Prueba de ello es el extracto de contenido relativo a los estudios que se han realizado en nombre del avance científico, pues ello conlleva una serie de pruebas que ofrecen muchas soluciones en la actualidad, sin embargo en primera instancia fueron causa de muchas muertes, y en su caso, la variedad de pruebas significaron algunas absurdas y otras útiles, es así que la bioética se ha manifestado al respecto, evidenciando algunos de los procedimientos que se utilizaron, mismos que se presentan en el siguiente cuadro.²⁴⁹

²⁴⁸ *Ídem.*

²⁴⁹ *Ídem.*

Cuadro número 17.
Ejemplos históricos de estudios antiéticos.

Estudio	Método y Objetivos
Prevención de fiebre reumática con penicilina	Estudiar el coma hepático
Confirmar utilidad de la penicilina vs. Nada Clo-ranfenicol en tifoidea.	Inducir el coma en cirróticos
Comparar con pacientes sin antibióticos (mortalidad 23 vs. 8%)	Infectividad de la hepatitis
Hepatotoxicidad por troleandomicina	Período de infectividad inoculando el virus Inm-unidad del cáncer.
Confirmar la toxicidad al recuperarse	Respuesta del huésped a trasplante de melanoma
Mielosupresión por cloranfenicol	Desarrollar una técnica
Producir extrasístoles con doble cateterismo. Con- firmar mielotoxicidad a dosis altas	Punciones cardíacas transbronquiales
Ciclopropano y arritmias	Fisiología cardíaca
Inducir arritmias con anestésico y CO2	Ejercitarse durante cateterismo cardíaco
Circulación cerebral	Vesicoureterografías con control radiográfico en recién nacidos
Conocer tolerancia a la hipoxia cerebral	Investigar reflujo vesicoureteral en personas sanas
Alteraciones circulatorias	Investigar riesgo de muerte
Cambios hemodinámicos con maniobras abdomi- nales	Cateterismos, biopsias hepáticas, anestésicos
Estudiar la contracción ventricular	

Fuente: J. W. Zinser, *Op. Cit.*, p.7.

En un intento por encontrar la respuesta a muchas de las problemáticas de la salud, se vieron violentadas muchas personas, las cuales fueron sometidas a pruebas de resistencia sobre algunos medicamentos y el estudio de varios fenómenos de descomposición al momento de la muerte. El efecto de anestésicos y la sobredosis de estos, fue una de las constantes sobre las cuales la bioética puso toda su atención al trato y manejo de los descubrimientos médicos, ya que muchas veces las investigaciones tenían el riesgo de muerte a las personas utilizadas, hasta llegar al punto de realizar las pruebas con animales e incluso en este punto, hubo la necesidad de re plantear el manejo de una manera mas humana para evitar violentar a los mismos animales una vez que fueron a reemplazar a los humanos.²⁵⁰

La bioética es una figura que aparece para abordar los fenómenos del aspecto medico, y se ha convertido en un complemento imprescindible para la medicina en cuanto a un buen manejo del paciente. Ésta ha sido un previo para evitar entrar en controversia en cuanto al servicio que se le presta a un paciente, esta se compone por cuatro postulados que tienen como finalidad manifestar los principios universales de la bioética, sobre estos es que se ha de regir la relación del binomio medico- paciente. Así también se encuentra muy enlazada con el juramento que hace el profesionista de la medicina en

²⁵⁰ *Ídem.*

cuanto al ejercicio profesional, haciendo posible la eficacia de la materia. Los principios por los cuales se rige la bioética se presentan en el siguiente cuadro.²⁵¹

Cuadro número 18.
Principios de la bioética.

1.-Justicia.	El principio de justicia en términos simples se define como el otorgar a cada quien lo que le corresponde.
2.- Beneficencia.	Este principio denota el actuar en pro del mayor número de dinámicas, siendo éstas el individuo, la familia, la sociedad, la nación, el planeta y el universo.
3.- No maleficencia.	Éste determina el no ir en contra de alguna de las dinámicas arriba mencionadas.
4.-Autonomía.	Determinante de ser el juez y ejecutor de uno mismo.

Fuente: J. W. Zinser, *Op, Cit.*, p. 3.

Los principios bioéticos se rigen en un principio por la justicia, la cual refiere un trato justo en la relación médico paciente, de manera informada sobre el procedimiento así como justamente el médico debe ser remunerado y respetado, por otra parte en cuanto a la beneficencia, este principio respalda la positividad con la que ha de conducirse cada persona involucrada, para los principios de la bioética es muy importante el cumplimiento de cada uno de los pilares en los cuales se sostiene la materia, sin embargo es muy interesante resaltar la importancia de la no maleficencia puesto que esta engloba causar el menor daño posible de entre las posibilidades que existan, así mismo, la autonomía es el poder con el que esta revestido el paciente en cuanto a su decisión después de las opciones que ofrece el médico.²⁵²

Es asunto del aborto, ha sido un punto muy debatido y también un tema que se ha dejado de lado de la maternidad responsable, donde este binomio madre- hijo, es en gran parte responsabilidad de la madre. Esta misma tiene la capacidad de accionar al decidir sobre un tercero. Sin embargo, en muchos de los casos se ve elevada la importancia de la voluntad fetal, dicho derecho que no puede ser ejercido por la incapacidad del producto se ve sin ningún tipo de consideración en la mayoría de los casos y su carácter legal se ve por demás empañado y a veces literalmente hecho a un lado. Desde el punto de vista obstétrico, se concibe al producto de la concepción

²⁵¹Claudio M. Góngora Lastra, Alma C. Pichardo Urrutia: “Consideraciones bioéticas sobre el aborto”, en *Ensayos y opiniones*, [Consultado: 02-03-2018], [www. medigraphic.org.mx](http://www.medigraphic.org.mx). p. 43.

²⁵²*Ídem*.

como un ser único desde el momento de su detección por cualquier método de diagnóstico, lo que hace que la conducta terapéutica vaya encaminada al bienestar o beneficencia del binomio, sin embargo, en situaciones de gravedad para la madre el producto siempre ocupa un lugar secundario.²⁵³

La cuestión del aborto en México, ha sido tratada desde varias aristas en las cuales la expresión de la ley en cuanto a este tema, ha sido abordado como si de un homicidio se tratase, el principio de justicia, mediante el cual se rige la bioética para un buen y consiente servicio al paciente, es equiparable al de ley, misma que permite la interrupción del embarazo solo cuando se trate de un estado de necesidad, donde se encuentre en riesgo la madre o el feto, este debe ser valorado por un comité de Bioética, sin embargo, el 15 de noviembre de 2006 y revisados el 4 de mayo de 2007, son publicados en la Gaceta oficial del Distrito Federal los Lineamientos generales de organización y operación de los servicios de salud relacionados con la interrupción del embarazo en el Distrito Federal.²⁵⁴

Como parte de la bioética se desarrollo un debate basado en la investigación sobre la genética y genoma, la clonación terapéutica, clonación reproductiva, esta investigación abarca una serie de debates que se han suscitado en cuanto a la experimentación con seres humanos y animales para las nuevas practicas tecnológicas de la medicina, los principios en los que se basa esta investigación necesariamente debe ser aceptada por las normas internacionales esto implica incluso, un buen trato al animal para llevar acabo el experimento o método al cual seria sometido, así como la intención de minimizar el malestar que se les ocasiona. El manejo que ha de utilizarse con los animales debe ser un uso humanitario. Siempre basados con el código de Núremberg y la declaración de Helsinki.²⁵⁵

Entre otros de los cuidados que habrá de tener atención para la practica de los nuevos estudios se encuentran los principios acerca de una buena selección de sujetos a los que se les suministre la práctica, que la investigación debe ser realizado con un valor social o científico, la existencia previa de un riesgo- beneficio, revisiones constantes de los sujetos, documentos de consentimiento informado, así como el respeto por los sujetos sometidos a prueba, entre otro de los aspectos existe la necesidad de normar en cuanto a el protocolo a seguir para cada institución así como el cuidado de evitar la falsificación de los datos. También la importancia de la creación de un có-

²⁵³ *Ídem.*

²⁵⁴ *Ídem.*

²⁵⁵ Juan Pedro Laclette: *El impacto de la bioética en las instituciones científicas mexicanas*, México D. F., 2013 p.131.

digo ético interno. Documento que debe ser suficiente mente completo para definir las sanciones a cada falta de la ética en la práctica médica.²⁵⁶

En cuanto a la ética medica respecto de las técnicas de reproducción asistida, es practicada en su mayoría para el bien humano, pues ello facilita la reproducción de las personas, con esto se procura que el profesional médico rige su comportamiento basado en la innegable misión de sanar a la ser humano enfermo. Ante el sufrimiento, el médico intenta curar si se puede, aliviar y consolar. Ante el enfermo, su vocación le exige una particular dedicación, de bondad y beneficencia, esto en atención a solucionar un problema de esterilidad puesto que esta no tiene cura, actualmente existe esto como la posibilidad, así como la decisión de la manipulación embrionaria y su calidad, la consecución.²⁵⁷

En materia de crio conservación y transferencia de embriones, existe una posibilidad latente sobre la selección y pérdida de embriones humanos, lo cual, tiene que ver con el principio ético de la inviolabilidad de la vida humana, y el resguardo del destino de estos, sin embargo, puede haber pérdida de embriones ya transferidos en el útero materno, perdida de embriones en destino a la transferencia. Las valoraciones de la bioética respecto de las técnicas de reproducción asistida, debe ser procurada en dos aspectos, en primer la característica propia de la sexualidad humana y su relación con la procreación, también el estatuto oncológico del embrión humano mediante la acción bioética, esta relación que existe entre sexualidad y procreación ya que se trata de la procreación de un nuevo ser humano.²⁵⁸

Resulta importante precisar que este apartado relativo a la bioética, ha sido, sin duda, de gran ayuda para comprender la postura de la misma acerca de los eventos que se suscitan en materia de eugenesia y practicas como la esterilización y el aborto, de manera precisa. La bioética se contrapone a todo aquel abuso y mal manejo hacia los procedimientos quirúrgicos, así como a todo lo que sea que vulnere la integridad del paciente y del medico, la finalidad es ser mas humano y consciente de las tecnologías al alcance de la medicina. Otro de los objetivos importantes que hemos descubierto en este apartado, es el respeto y conservación integra de los cuatro pilares sobre los cuales se sustenta la existencia y aplicación de la bioética, siempre en beneficio de todos.

²⁵⁶*Ibidem*, p. 134.

²⁵⁷ Mónica Hilda Salas Rojas: "Técnicas de reproducción asistida: responsabilidad de la bioética y la biotecnología," en *Revista postgrado*, volumen 1, Núm. 1, Universidad Católica de Santa María, 2015, Visible en: es.catholic.net. p. 17 – 19.

²⁵⁸*Ídem*.

CAPÍTULO IV.
LA EUGENESIA Y SU PRÁCTICA ATENDIDA
DESDE LAS LEYES VIGENTES EN MÉXICO.

La eugenesia ha sido una práctica a la cual se ha recurrido desde que la sociedad ha presentado necesidades, ha adquirido su tinte médico con el tiempo, y se ha hecho presente en la vida de las personas incluso como una realidad social que se ha perfeccionado y es por ello que nació la necesidad de regular su uso y práctica. Dependiendo de la temporalidad, la situación y evolución social, la normativa al respecto ha cambiado de manera constante, al mismo paso que cambian las necesidades de la humanidad. La importancia de tener en cuenta leyes que mantengan en equilibrio los avances tecnológicos es de gran relevancia puesto que éstas se emplean en su gran mayoría para la atención a los seres humanos. Con el objetivo de no cosificar a las personas, y la finalidad de mantener la dignidad humana en los procedimientos médicos, así como el respeto a la vida, y el cuidado de la manipulación del código genético a favor de la investigación médica y desarrollo social. El propósito de estas investigaciones debe ser limpia con intención de mejorar la calidad de la vida, ya que los experimentos a realizar deben ser con la ética implantada en el servicio del profesionalismo médico, así como con el pleno consentimiento informado a las personas en las que ha de emplearse cada mecanismo desarrollado por los elementos medico-tecnológicos. Para ello se apela a las instancias jurídicas vigentes en el país.

1. Análisis legislativo dentro del marco Internacional.

La legislación en torno a la eugenesia, ha marcado el cambio de una sociedad a otra, así como de las necesidades que existen de una época a otra. La vigencia de las leyes varía de acuerdo a las nuevas necesidades y prácticas que se desarrollen en torno de la evolución de las tecnologías, tal es el caso de la reproducción humana, eugenesia y manejo médico. En el ámbito internacional se encuentra una cantidad considerable de legislación a favor del cuidado, dignidad y respeto de las personas, con la finalidad de preservar la vida, así como darle cumplimiento a lo establecido en la ley, ejemplo de ello es lo establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.²⁵⁹

La primera intención al crear este documento fue resaltar y reconocer los principios y derechos considerados inherentes que de manera natural son percibidos como propios de la condición humana, lo que significa que cualquier persona puede accionar y apelar a la ley con la finalidad de hacer efectivos dichos principios. La creación de los cuerpos normativos resultó de gran importancia y el impacto que ha tenido es relevante puesto que en el sentido amplio se percibe como una herramienta vital y de suma importancia para contrarrestar los actos violentos que se han suscitado a lo largo de la historia humana en diversas áreas de incumbencia social.²⁶⁰

Otra de las maneras de concebir lo establecido en este documento, es con el termino de derechos de libertad, según su importancia histórica, de entre los derechos de libertad por los que se velaron con este documento, se encuentran el derecho a la vida, el derecho a la libertad, derecho a la ciudadanía, así como la salvaguarda de la integridad física de las personas, aunado a ello se encuentran derechos anulan toda manera de represión, maltrato o tortura.²⁶¹ Una de las preocupaciones que atiende la legislación es el trato digno y su conservación ya que el artículo 7 del pacto anteriormente mencionado dice “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. En particular, nadie será sometido sin su libre consentimiento a experimentos médicos o científicos”²⁶² puesto que en la histo-

²⁵⁹ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.

²⁶⁰ Agencia de la Organización de las Naciones Unidas para los refugiados, (Consultado 20-01-2018), Visible en: <https://eacnur.org/blog/pacto-internacional-derechos-civiles-politicos/p.2>.

²⁶¹ Oscar Adrián Arango, HUMANIUM, (Consultado: 201-01-2018), Visible en: <https://www.humanium.org/es/pacto-1966/p.1>

²⁶² *Ídem*.

ria de la humanidad y de México ha sido tangible la práctica de tratos dolosos hacia las personas de acuerdo a las necesidades de los ejecutores.

Con la finalidad de evitar el poderío de unos sobre otros, el PIDCP previene en sus lineamientos los abusos por cuestión de supremacía, como lo señala en su artículo 26 lo relativo a la igualdad entre las personas, igualdad avalada por la ley así mismo la prohibición a todo acto discriminatorio que pudiera suscitarse por diversas causas, ya sea de nacionalidad, credo, lenguaje, color de piel, creencia, entre otras. Por su parte el artículo 27 hace una precisión sobre la importancia del cuidado de las minorías entre ellas las étnicas²⁶³ ya que la intención es prever el descuido de dichos grupos marginados, tal es el caso de los indígenas, ya que anteriormente, en México, fueron considerados de menor valor y sin importancia para la sociedad ya que según se predicaba resultaban contrarios a la evolución por su escasa capacidad intelectual.²⁶⁴

Es menester mencionar que los numerales expuestos, se suscitaron a la luz de muchas situaciones de violencia en algunos países, es por ello que han sido seleccionados para la presente, el artículo séptimo de dicho documento, menciona la importancia de evitar tratos inhumanos, crueles y degradante, para ésta última la Real Academia Española ofrece el siguiente significado “1. Privar a alguien de las dignidades, honores, empleos y privilegios que tiene, reducir o desgastar las cualidades inherentes a alguien o algo, humillar, rebajar...”²⁶⁵ además del objetivo del artículo que es el respeto y dignidad a las personas, remarca de manera importante el impedimento a realizar experimentos médicos, sin el consentimiento del paciente.

Debido a los hechos suscitados que nos ocupan, en el pasado, se realizaron varios actos de importante avance médico y tecnológico, sin embargo fueron realizados con la existencia de muchos aspectos que el presente pacto exige no se realicen, tal como lo señala Riquelme, muchos experimentos fueron realizados a la conciencia y libre voluntad de los médicos en lo privado de su consultorio, situación que en nuestra realidad social podemos decir, no fueron respetuosos, éticos, ni convenientes²⁶⁶ sin duda, la importancia de preservar la importancia de las personas ante la ley queda plasmada en los artículos vigésimo sexto y vigésimo séptimo del presente documento, puesto que pretende dignificar y manifestar la igualdad entre

²⁶³ Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, *Op, Cit.*

²⁶⁴ L. Suarez y López Guazo, eugenesia, salud mental y ... *Op, Cit.*, p. 6.

²⁶⁵ Diccionario de la Real Academia Española, Versión Electrónica, (consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://dle.rae.es/?id=BNZK1uK>.

²⁶⁶ H. Riquelme U, *Op, Cit.*, p. 29.

las personas independientemente de su origen étnico, con el fin de no violentar los derechos y la ley.

Otro de los documentos que son importantes para velar por los derechos de las personas es la convención Americana Sobre Derechos Humanos, esta convención estableció los deberes de los estados parte, el interés genuino sobre los derechos humanos fue la premisa de fundamento, ya que se buscaba eliminar las sociedades rígidas, distinciones de clase, el analfabetismo existentes en los estados parte, la idea general fue que los países donde se desarrollaron las dictaduras de los derechos políticos y civiles no eran respetados, por fin tuvieron una importancia social y legislativa, tal como lo sustentan sus numerales.²⁶⁷

El contenido enmarcan el interés sobre los derechos humanos y las libertades que se les ha conferido por el hecho de ser personas, de manera indistinta, las condiciones que particularizan las características de las personas no debieran ser importantes en el momento del cumplimiento de la ley, tal como lo señala en su artículo primero que menciona “Los estados partes se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos..., sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas, o de cualquiera otra índole de origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.” Al igual que su artículo 4 en el que menciona “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho esta protegido por la ley y a partir del momento de la concepción nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente... la pena de muerte se impondrá a los delitos mas graves...” lo primordial de estos artículos en su fondo es evitar hechos como en Alemania donde se vulneró a las personas con “...el asesinato de millones de judíos...”²⁶⁸

De esta manera el antisemitismo se convirtió en un fuerte referente para anular los derechos de las personas. Es por ello que la Convención Americana Sobre Derechos Humanos consagra en el artículo número cuatro la necesidad de respetar la vida de las personas como un bien primordial y de suma importancia incluso señala la pena de muerte como algo prohibido, con el fin de sobreponer el respeto por la vida de los otros. Otro de los elementos como derecho inherente a la persona es

²⁶⁷ Cecilia Medina Quiroga, Los 40 años de la convención americana sobre derechos humanos a la luz de cierta jurisprudencia de la corte Interamericana, 2011, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <https://anuariodh.uchile.cl/index.php/ADH/article/download/11499/11859/p.16>.

²⁶⁸ Manuel P. Villatoro, La gran mentira nazi para ocultar la masacre de millones de judíos. Archivo ABC, 2011, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.abc.es/cultura/20150818/abci-campo-nazi-cruz-roja-201508122201.html>.

el de conformar una familia, como se muestra en el artículo 17 que menciona "...Se reconoce el derecho del hombre y la mujer a contraer matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por las leyes internas..." debido a que en 1934 el Dr. Alfredo Saavedra, tenía la postura de que acerca de que los males venéreos y de tabaquismo así como defectos genéticos se podrían prevenir al prohibir la reproducción entre personas con esas enfermedades.²⁶⁹

Entre otro de los documentos que velan por la igualdad y el respeto a los demás, se puede encontrar la Convención Internacional Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la cual tiene como propósito la eliminación de todo tipo de discriminación en todas sus formas hacia las mujeres independientemente de su origen y estatus social, así como de todas las diferenciaciones posibles, la finalidad es garantizar el respeto de la dignidad humana, en su lugar se busca comprender el respeto de la dignidad humana que reviste a las féminas, el preámbulo del mismo documento redirige la atención las conductas, señalando que cualquier acto discriminatorio, puede interferir con la paz, tranquilidad y desarrollo social.²⁷⁰

El presente documento, en su artículo 2, de manera amplia consolida el respeto por la igualdad entre los seres humanos, sin dejar suelta la categoría de sexo, los estados parte deben hacer valer la igualdad en sus dominios, puesto que señala "...el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio...d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación... g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer." Los estados parte que ratifican el documento, quedan sujetos a lo establecido, así como la importancia de derogar las leyes internas de los estados parte, en los que se vulneren los derechos de las mujeres para no causar daño, ya que una de las vertientes importantes de este documento es como el de todos los anteriores, la dignidad de la calidad humana de las mujeres.²⁷¹

Evitar los actos violentos contra la mujer debe ser de particular importancia, ya que el artículo 5 pretende modificar los patrones que sean uti-

²⁶⁹ D. Bernal González y E. Martha Armendáriz, *Op. Cit.*, p. 5.

²⁷⁰ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Consultado: 20-01-2018) Visible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>

²⁷¹ *Ídem.*

lizados en el ámbito social, esos que sirven para aumentar la violencia y estereotipos acerca de la inferioridad o supremacía entre hombres y mujeres. Así como la garantía de poner al servicio de todas las personas los servicios de salud, sin que su condición reproductiva y materna sea un impedimento para hacer uso de este derecho. Como parte de la efectividad de los numerales, a fin de no recaer en situaciones discriminatorias las licencias de maternidad deben ser expedidas en los lugares de trabajo como un beneficio que reivindica la dignidad de la mujer en su naturaleza reproductiva.²⁷²

Otro de los documentos que son susceptibles de conjugarse con la Declaración Universal de los Derechos Humanos que es relativo al respeto a la vida de otras personas y la dignidad humana, es el conferido a la Convención Sobre los Derechos del Niño, del que se puede profundizar sobre los artículos relativos en el anexo número 1, este documento confiere derechos a los niños menores, atendiendo a sus derechos inherentes sin que importe la edad de los mismos la línea que sigue dicho documento es la prevención de la discriminación, los de hechos son universales, y revisten a los estados parte, de una obligación de promoción al respeto de la dignidad de los niños, de esta manera existe una eficacia respecto de la dignidad humana.²⁷³

En su artículo número dos consagra el derecho del menor a ser resguardado por el estado, su familia o representantes legales, ya que los estados parte deben facilitar las condiciones apropiadas para efectuar dicho derecho, y tal como lo consagra el artículo número seis, es un deber del estado parte propiciar la supervivencia y el desarrollo del niño, de una manera natural, con todos los derechos que proporciona dicha convención. Respecto a las facultades de los niños, menciona hacerse valer cada uno independientemente de la condición mental o física del menor, el artículo veintitrés de la convención señala que, de manera indistinta, independientemente de la condición mental del menor, se deben hacer valer sus derechos ante la sociedad.²⁷⁴

En cuanto a los derechos del servicio sanitario para el tratamiento de padecimientos, de igual forma, el tratamiento y asistencia sanitaria con la finalidad de combatir las enfermedades desencadenadas debido a la mala alimentación tales como la desnutrición, como el suministro de alimentos, y el mejoramiento de las condiciones de la vida diaria como lo es el de pro-

²⁷² *Ídem.*

²⁷³ Convención Sobre los Derechos del Niño, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.

²⁷⁴ *Ídem.*

porcionar un entorno y medio ambiente adecuado para el crecimiento del menor, así también estimular una educación al respecto, de manera relacionada con los principios básicos de salud, para los niños de cualquier origen, que se encuentren resguardados por el derecho que la convención les proporciona.²⁷⁵

En cuanto a los servicios médicos, la dignidad humana ha sido también una de las mayores preocupaciones para el resguardo y progreso de la humanidad, es por ello que en la Declaración Universal Sobre Bioética y Derechos Humanos el 19 de octubre 2005, visible en el anexo número 2 donde se encuentran los artículos relevantes, en éste se formularon una serie de artículos que serían efectivos para cuidar del bienestar de la humanidad desde una perspectiva un tanto más clínica y médica, en el preámbulo de la misma menciona que la intención es que el ser humano sea capaz de palpar su propia existencia, con un sentido moral, de esta manera evitar el peligro e injusticia en las aplicaciones tecnológicas en cuanto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de las cuales son parte importante en la sociedad.²⁷⁶

La Declaración Universal sobre Bioética de Derechos Humanos. Tiene varios principios que coadyuvan a la serie de documentos legislativos en los que hay plasmados derechos civiles y sociales así como de intenciones de resguardar la dignidad humana, el documento plasma en su preámbulo que los derechos encontrados en el mismo, son para la generalidad de la sociedad del estado parte, ya que no hace diferencia entre dimensiones biológicas, estatus social, origen, ni cualquier otra que sea susceptible de diferenciación entre las personas que conforman la sociedad.²⁷⁷

En el primer artículo se puede encontrar lo relativo a las cuestiones éticas en torno a la practica médica en cuanto a los servicios humanos se trata, ya que deben ser llevados con la mayor conciencia ética posible por parte de los prestadores de servicios médicos. El numeral dos menciona la relevancia del respeto por la vida humana en el desempeño de las labores médicas, la promoción de los principios éticos enunciados en la declaración para respetar la vida humana, así como los cuidados paliativos que la misma declaración establece como importantes para un ejercicio completo por par-

²⁷⁵ *Ídem.*

²⁷⁶ Declaración Universal sobre bioética y Derechos Humanos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/subtemas/bioeticayderechoshumanos.pdf>.

²⁷⁷ *Ídem.*

te del sector salud. La intención general es la de procurar un bienestar para las generaciones presentes y las futuras.²⁷⁸

De acuerdo a los principios éticos del personal médico, la declaración enuncia en su artículo cuatro que habrá de realizarse toda la práctica médica con la intención de causar el menor daño posible a cada paciente, así como en el quinto lo que se muestra es la expresión de la voluntad del paciente, para que tenga la libertad de elegir a que procedimiento someterse. Es por ello que la información respectiva y completa debe ser proporcionada por el médico a cargo, con la presencia del consentimiento informado, siendo este otorgado por el paciente en cuestión, o bien por el tutor del paciente, con la finalidad de efectuar la practica medica que se requiere.²⁷⁹

Con la finalidad de llevar a cabo al respeto de la dignidad humana, uno de los mejores elementos jurídicos en los que se puede observar de manera directa dicha intención, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, ya que se manifiesta a favor de los derechos humanos comenzando desde su propio nombre, considera a todos los humanos con derechos iguales e inalienables, considerando a la humanidad como una familia. De igual manera, promueve las relaciones amistosas entre las naciones, también el respeto universal de los derechos y libertades fundamentales del hombre lo cual se puede sustentar con los numerales en el anexo número 3.²⁸⁰

La declaración menciona en su artículo número uno la igualdad de todos los humanos en cuestiones de derechos dignidad y en términos de razón y conciencia, se manifiesta de manera imparcial, puesto que no reviste a algún sector en especial con derechos mayores a los de otros, así lo menciona en su segundo artículo puesto que menciona sobre los derechos y libertades de todo ser humano, independientemente de sus preferencias sociales, religiosas o condición étnica que haga diferente al ciudadano. Al igual que las leyes anteriormente citadas, lo que busca el presente documento es validar la dignidad humana e igualdad entre las personas, prohibiendo cualquier actitud indigna e inhumana.²⁸¹

Así como la prohibición a la posibilidad de que alguien quien quiera que sea, sea sometido a practicas arbitrarias el artículo diez menciona que nadie puede ser tratado de manera discriminatoria independientemente de

²⁷⁸ *Ídem.*

²⁷⁹ *Ídem.*

²⁸⁰ Declaración de Los Derechos Humanos, (Consultado 20-01-2018), Visible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/pdf>.

²⁸¹ *Ídem.*

las condiciones que le rodeen, en el artículo número dieciséis, consagra la igualdad entre hombre y mujeres, y su libertad de conformar una familia con el derecho y libertad de determinar el número de hijos que tendrán ya que esta es parte de la condición natural que reviste a los sujetos en cuestión. Como lo menciona el artículo 25 toda persona es merecedora de la atención médica disponible, ya sea para atención de maternidad o cuestiones diversas de salud.²⁸²

Bajo la tesitura del servicio y práctica médica, se suscitó la creación de la Declaración sobre el Genoma Humano y Derechos Humanos, la cual reconoce una variedad de derechos sobre la dignidad humana, así como el patrimonio genético de las personas, ya que este último ha sido considerado parte importante de las sociedades. Una perspectiva diferente sobre la dignidad humana, puesto ésta debe ser atendida desde la composición natural de las personas, ya que su estructura genética debe ser tan importante como cualquier otro bien material, debido a que, como se ha expuesto anteriormente los avances tecnológicos han hecho realidad la posibilidad de tocar y transformar el material de cada persona. Visto desde este punto, el concepto de dignidad ha de trascender de manera necesaria. Para profundizar sobre los artículos relevantes al respecto, se han colocado los numerales al respecto en el anexo número 4.²⁸³

El artículo número uno menciona lo respectivo a la importancia de la familia humana su cuidado y reconocimiento digno como patrimonio de la humanidad, es por ello que el derecho de cada persona en lo individual y sus derechos como individuo. Por su parte, el genoma humano es parte de la dignidad humana y se encuentra implantado en cada ser vivo, y se encuentra sujeto a evoluciones y mutaciones que se pueden percibir con diversidades y cambios en los distintos seres humanos. La discriminación en cuestión de formación genética, esta prohibida, puesto que debe ser todo con respeto a la libertad fundamental y derechos de las personas, la libertad de las personas incluso debe abarcar, según lo establecido en el artículo 12, acceso a los progresos de la biología, genética y medicina, el camino a seguir es aliviar el sufrimiento y la mejora de la salud de la humanidad completa.²⁸⁴

La importancia de mantener consecuencias éticas en cuanto a la investigación sobre el genoma humano se debe orientar sólo en torno al beneficio de los pacientes, para prevenir de manera amplia las enfermedades que

²⁸² *Ídem.*

²⁸³ Declaración Universal Sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

²⁸⁴ *Ídem.*

terminan por mermar la vida de las personas, sin que sea con el objetivo de dañar o alguna otra actividad sin objeto alterno. Con el propósito de considerar la practica ética sin recaer en actividades nocivas para la vida humana, se implementa lo establecido en la Declaración de Helsinki, la cual contiene una serie de ordenanzas encaminadas a regular la práctica médica, la ética con la que los médicos deberán de conducirse, ya que su trato es directo con los seres humanos, es importante encontrar un equilibrio entre sus conocimientos y la carga ética que sus conocimientos implican. Para profundizar sobre el tema se han colocado los numerales relacionados en el anexo número 5.²⁸⁵

La Declaración de Helsinki menciona sobre la investigación en el área de la medicina, hace una referencia a lo que el propósito de dichas investigaciones deberán comprender, las cuales se centran en la conservación de la salud, medidas de solución en caso de contingencias, deben ser de tendencia preventiva, diagnósticos intervenciones con la finalidad de que sean evaluadas de manera continua a través de la investigación, de esta manera se obtendrá una certeza mayor respecto del servicio médico. Siempre se debe tener en cuenta, la intención primaria del médico es preservar la vida y no dañarla, o bien, jugar con sus conocimientos, así como la importancia de mantener en confidencialidad los servicios otorgados por el profesional.²⁸⁶

Las investigaciones aplicadas a seres humanos debe ser con el cuidado mayor que se pueda prestar, y estas investigaciones solo deben ser elaboradas por personas con la capacidad y preparación respectiva, para llevarlos acabo con la finalidad de evitar que se produzcan casos de abuso que puedan darse en perjuicio de los grupos vulnerables y que pueden derivarse de las investigaciones, las investigaciones tal como lo consagra el artículo veintiuno, en caso de implementarse a seres humanos deben ser conforme a los principios científicos aceptados, así como la importancia de que el médico informe de manera oportuna a su paciente sobre todo el procedimiento llevado a cabo.²⁸⁷

Bajo la tesitura de la dignidad y respeto, la no discriminación en materia de salud, se incorpora a esta recopilación de material legislativo vigente en torno a lo respectivo de practicas con fines eugenésicas, la Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

²⁸⁵ Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, (consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/helsinki.pdf.

²⁸⁶ *Ídem*.

²⁸⁷ *Ídem*.

que enuncia una cantidad importante de cuestiones concernientes a este sector que ha sido históricamente vulnerado en diversas áreas, y como se ha señalado en capítulos anteriores, incluso se han suscitado casos en perjuicio de el derecho reproductivo y sexual en contra de esta minoría, lo que ésta Declaración busca es preservar la dignidad humana como hasta ahora lo han señalado las diferentes legislaciones a las que se ha unido nuestro país, como es el caso, a fin de profundizar en los artículos relativos, se han colocado en el anexo 6.²⁸⁸

La presente Declaración relativa a los derechos de los pueblos indígenas, menciona la intención de que se respete a las personas por el hecho de ser personas sin que tenga importancia su diferencia de rasgos físicos, de idioma o bien por el sector al que pertenezcan, ya que ninguno de los mencionados es un obstáculo real para que se les respete su vida y dignidad que les reviste desde el momento de su nacimiento. Según la declaración, se debe velar por el goce de sus derechos de una manera concreta y benéfica, sin sufrir de violencia debido a sus diferencias, en su luda, como queda estableció en su artículo veinticinco, es importante facilitar las condiciones para lograr la salud física y mental sin diferir por cuestiones propias de la persona.²⁸⁹

2. Estudio de la normatividad de competencia Nacional.

En lo que a la competencia nacional se han encontrado una diversidad de leyes que pueden servir de ayuda para saber como determinar cada situación en torno a la eugenesia. México un país en vías de desarrollo e innovación en el tema de tecnología, con un historial sobre la preocupación en torno a la eugenesia y prácticas relativas a la medicina, cuenta con leyes a las que se ha sujetado con la finalidad de no vulnerar ciertos sectores sociales que se han visto anteriormente atacados. Sin duda alguna, el país aun conserva algunas leyes que dejan ver el precedente directo sobre la normativa eugenésica, sin embargo, se han encontrado leyes que son relevantes para el cuidado y la dignidad humana de las personas, así como de la vida, un trato honesto y humano en cuestión de servicios de salud. Es por ello que

²⁸⁸ Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Pueblos Indígenas, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

²⁸⁹ *Ídem.*

se plasman los artículos que revisten a los ciudadanos, de derechos inherentes a su condición humana, como lo es la Carta Magna. Los artículos relativos se ubican en el anexo número 7.²⁹⁰

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos permea muchos de los derechos que cubren a todos los ciudadanos de derechos, mencionando la igualdad, que no hace distinción entre unos y otros incluso menciona sobre la condición étnica que no es motivo de diferenciación, así como la importancia de preservar esas diferencias que se perciben de persona a persona, es decir, la pluriculturalidad que conforma la riqueza del país, y es por ello que es importante mantener y proteger dicha condición. La igualdad de los sujetos ya sea hombre o mujer, solo es atendida desde la diferenciación biológica y no ante la ley ya que en el país es importante cada sujeto, así como los derechos de las personas solo se pueden suspender por encontrarse sujetos a proceso penal o purga de pena.²⁹¹

En México, se cuenta con una serie de elementos, leyes y recursos que indican las directrices a seguir en cuanto a los casos en concreto, de esta manera se pretende tener un control y eficacia mayor a las problemáticas que pueden desarrollarse. En el caso de la eugenesia como el uso de tecnología nueva e investigaciones médicas y sus procedimientos, aparecen las Normas Oficiales Mexicanas las cuales tienen gran relevancia pues son concebidas como herramientas que permiten establecer parámetros de evaluación, con la finalidad de estudiar la efectividad de dichas Normas, están sujetas a vigilarse en su aplicación, lo cual avala su importancia, credibilidad y eficacia.

A la luz de las necesidades de la sociedad y los actos violentos en contra de las mujeres en el país, la creación de la NOM-046-SSA-2005 fue estructurada con la finalidad de salvar vidas, ya que los altos índices de muertes por causa de embarazos producto de violación sexual. En un intento por parte de las féminas de no dar a luz productos no deseados, muchas de ellas morían junto con el producto en el procedimiento de abortos clandestinos. Para ello, en dicha norma es posible observar que hay un apoyo en materia de salud tanto mental como física dirigida hacia las víctimas de violencia sexual, en tanto la norma señala la posibilidad de llevar a cabo el aborto como el medio para la terminación del embarazo, este debe ser realizado por el personal médico tal como lo establece la ley en cuanto a la

²⁹⁰ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf.

²⁹¹ *Ídem*.

terminología que esta señala, este procedimiento es permitido en caso de violación de la víctima, ofertándole opciones para la interrupción del embarazo, en tiempo y forma de esa manera evitar un embarazo a causa de la violación. Al respecto se señalan otros artículos relativos de la NOM- 046-SSA-2005 en el anexo 8.²⁹²

Como parte de los derechos a la salud de todas las personas, es importante la inclusión de las personas con enfermedades infecto infecciosas, debido a los datos de discriminación que sufrían las personas con enfermedades de este tipo así como la necesidad de prevenir y se controle, se creo la NOM- 010- SSA2- 2010, relativo a la prevención de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana que vela por los intereses de las personas con enfermedades del tipo infecto contagiosas, ya que la condición de salud no es motivo para la segregación y discriminación en cuanto a los derechos de que hablan las leyes vigentes y aplicables a nuestro país.²⁹³

En esta Norma se puede diferenciar las situaciones que envuelven a las personas en situación de necesidad de salud, en cuanto a la prevención y cuidados así como la autonomía de la que aun son dueños por el hecho de ser personas que no se vencen a pesar de su condición, la orientación médica es un derecho imprescriptible, se conmina a los pacientes en situación clínica a que eviten el consumo de sustancias nocivas para su salud y a someterse a diversos medicamentos con el fin de controlar su condición, así también recibir orientación respectiva a la reproducción, ya que en su condición de salud lo mas importante es evitar tener contacto sexual con personas sanas o bien dar a luz hijos enfermos, es por ello que reciben orientación sexual. Para profundizar en los numerales relativos, se han colocado en el anexo 9.²⁹⁴

De acuerdo a los propósitos eugenésicos que han revolucionado de manera constante la forma en la que las personas manejan su sexualidad y como una medida del tipo eugénico, dentro de las normas aplicables a este tema, es fácil ubicar la Norma Oficial Mexicana 005-SSA2-1993, relativa a los servicios de planificación familiar los cuales tienen que ver con información y orientación en cuanto a la prevención de enfermedades de trans-

²⁹² Norma Oficial Mexicana- 046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf.

²⁹³ Norma Oficial Mexicana -010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la Infección por virus de Inmunodeficiencia Humana, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhumanos/NOM-010-SSA2-2010.pdf>.

²⁹⁴ *Ídem.*

misión sexual, información sobre métodos anticonceptivos para prevenir los embarazos no deseados, los servicios de planificación familiar deben ser gratuitos y todos los usuarios pueden asistir libremente a recibir la orientación en planificación familiar los instrumentales que se implementen en el servicio de salud de los usuarios con la finalidad de no poner en riesgo a los usuarios en condiciones higiénicos y de limpieza e higiene así como la práctica de procedimientos de esterilización como un método anticonceptivo.²⁹⁵

Sobre la planificación familiar, las instituciones de salud ofertan prácticas en las que hacen posible mermar la reproducción humana, entre ellas se encuentra la esterilización consentida por parte del paciente, quien elige de manera libre e informada a que práctica someterse, ninguno de los elementos de planificación familiar debe ser suministrados en el paciente sin que este otorgue su consentimiento pleno ante los médicos que habrán de realizar dicha práctica. Para profundizar en los numerales relativos se han colocado en el anexo 10.²⁹⁶

Por su parte, el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios, tiene como objetivo general observar el tacto con el que se llevan a cabo los procedimientos y servicios de atención médica, es otra ley vigente en el país que preserva el respeto continuo del trato en la relación médico-paciente así como la ética profesional, a fin de no recaer en casos de abuso del profesionista al paciente como se ha suscitado en la historia del país y en sus homólogos en cuanto a la eugenesia. La atención médica debe realizarse velando por la mayor beneficencia del paciente, que deben ser éticos en el tema de los principios científicos, la educación de la salud, prevención de las enfermedades que se transmiten de persona a persona, también es parte del acto médico en cuestión de planificación familiar, los usuarios tendrán derecho a las prestaciones de salud con profesionales de la salud, técnicos y auxiliares.²⁹⁷

En cuanto a las modificaciones corporales, en caso de amputaciones, mutilaciones y demás intervenciones quirúrgicas deben ser realizadas por un médico con la preparación necesaria, así como con la presencia del respeto de la humanidad del otro. Para el caso que se presenta para el aborto, como una practica obstétrica, se contempla el derecho reproductivo de las mujeres en prisión quienes deben ser atendidas debidamente en el mismo

²⁹⁵ Norma Oficial Mexicana, 005- ssa2-1993, De los servicios de planificación familiar, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/005ssa23.html>.

²⁹⁶ *Ídem*.

²⁹⁷ Reglamento de la ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmmpsam.html>.

reclusorios como mantener los estándares de protección tanto para la madre como para el producto, también, como lo señala la legislación es del médico a cargo, puesto que debe evitarse poner en riesgo la vida de la madre y del menor, en el caso de la esterilización, la existencia de la salpingoclasia y vasectomía, debe ser consultado con los pacientes directamente para que puedan expresar sus deseos al respecto sin vulnerar sus derechos. A fin de profundizar en los numerales relativos, se han colocado en el anexo 11.²⁹⁸

La ley general de salud contempla en su artículo 32 señala “Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud” que la atención médica concierne a un profesionista calificado para llevar a cabo dicha actividad debe beneficiar de manera general del individuo, en sus generalidades para salvaguardar la salud del paciente, lo importante es conservar la dignidad y vida humana, sin recaer en actos violentos y de discriminación. Todos los actos que se esperan de un profesional en la medicina son con el de protegen en la medida de las posibilidades la integridad física de sus pacientes.²⁹⁹

A fin de proteger el patrimonio ostensible de las apersonas, la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados señala en su artículo tercero “... Biotecnología moderna: Se entiende la aplicación de técnicas in vitro de ácido nucleico, incluidos el ácido desoxirribonucleico (ADN y ARN) recombinante y la inyección directa de ácido nucleico en células u organelos, o la fusión de células más allá de la familia taxonómica, que supera las barreras fisiológicas naturales de la reproducción o de la recombinación y que no son técnicas utilizadas en la reproducción y selección tradicional, que se aplican para dar origen a organismos genéticamente modificados, que se determinen en las normas oficiales mexicanas que deriven de esta Ley...” los alcances biotecnológicos utilizados en seres humanos, lo cual se manifiesta en las prácticas tecnológicas relativas a la eugenesia así como la manipulación directa de gametos y organelos.

Con la idea de la superación de las técnicas de reproducción y selección tradicional los organismos modificados deben ser manipulados con respeto, así como la prohibición de llevar actos de clonación humana ya que es considerado un acto degradante y poco ético, lo cual podría vulnerar los derechos de los individuos. Incluso en dicha ley hay una precisión respecto

²⁹⁸ *Ídem.*

²⁹⁹ *Ídem.*

de las prácticas médicas, ya sea en experimentos utilizados primeramente en animales, quienes deben ser manejados y manipulados cuidadosamente.

3. Desglose de la legislación vigente en Michoacán de Ocampo.

En Michoacán existe una variedad de leyes, normas y reglamentos en torno a los servicios de salud, todos ellos han tomado como referente las modificaciones que han surgido a partir de la firma de tratados internacionales, así como las leyes del rubro nacional. Debido a ello la eugenesia se ha regulado desde una formación más humana. Las leyes vigentes enfrentan una diversidad de numerales que velan por los intereses de la sociedad, comenzando por la constitución Política del estado de Michoacán de Ocampo que en su artículo primero hace mención respecto a la igualdad de las personas en el Estado de Michoacán. Lo que tiene como finalidad establecer un respeto por la ciudadanía sin importar los factores que pudieran hacerles diferentes a unos de otros. A fin de profundizar en numerales relativos se ha colocado mayor información en el anexo 12.³⁰⁰

La igualdad es el principio al respeto de la humanidad, ya que según el la constitución del estado marca la igualdad ente los sujetos, así como el pleno otorgamiento de los derechos que esta consagra, sin motivos de diferenciación debido al sexo, raza o condición social, así como los relativos a las peculiaridades de los sujetos. Se manifiesta el interés profundo de conservar a la familia como uno de los núcleos sociales mas importantes para la humanidad, es por ello que se vela por el derecho de cada uno de sus integrantes. Incluso manifiesta la importancia de la vida digna, esto incluye la necesidad de no violentar a las personas en sus diversas esferas, con la finalidad de garantizar este derecho tan importante para la paz social y el bienestar de cada individuo, dándole la importancia que cada uno de estos merece la pena de muerte está negada, puesto que de ser lo contrario posible, la dignidad de la vida humana sería transgredida.³⁰¹

Por su parte, como testimonio de las modificaciones a la ley a fin de dar mayor autonomía y decisión, así como respeto a la dignidad humana en el Código Penal para el estado de Michoacán que en materia de medicina y eugenesia, el aborto esta prohibido, solamente en las excepciones que marca

³⁰⁰ Constitución Política del Estado Libre y soberano de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/MICHOACAN/Constitucion/MICHCONST01.pdf>.

³⁰¹*Ídem.*

la ley se permite esta labor médica, ya que esta puede realizarse en los términos de la Norma Oficial General correspondiente, la cual exenta de tipificación, proceso penal y pugna de pena, en el caso de la violación en el tiempo y forma como lo establece la misma. Especificaciones que marca la norma tales como las semanas permitidas para llevar a cabo el aborto en caso de que la víctima lo soliciten o bien, los solicite y requiera el tutor legal de las menores víctimas de abuso sexual, de alguna otra manera, se estaría vulnerando el derecho de la misma.³⁰²

Para seguir los lineamientos respectivos de la salud y la voluntad de los pacientes, en materia de acceso a las tecnologías en materia de medicina, la Ley General de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo presenta en su contenido algunos de los artículos que regulan el respeto por las personas, sin verse mermada por los efectos de condición de salud o alguna otra situación que se suscite, ya que muy por el contrario de leyes antiguas o discriminatorias, lo que se quiere con las leyes actuales es la protección de los derechos humanos, así como la prevención a cualquier fractura que estos puedan sufrir. Según el artículo número seis de dicho cuerpo normativo, las atribuciones de dicha Secretaría tienen la responsabilidad por la prestación de servicios adecuados y humanos, sin dañar los derechos de cada paciente, para la mejora de la sociedad y de las futuras generaciones, se han realizado una serie de programas en atención a la salud, prevención de enfermedades, planificación familiar, drogadicción, entre otros.³⁰³

Pueden ser considerados como elementos que afectan la paz o tranquilidad social, no han de ser indeseables como en algún otro momento se consideraron, pero, sin duda, han de ser de carácter preventivo para la tranquilidad social. El artículo 30 de la misma ley menciona que promover la salud es vital para lograr los objetivos establecidos en la misma, por su parte el numeral treinta y uno, tiene por objeto promover las actividades de salubridad e higiene para el ejercer la sexualidad segura, así como los métodos de estudio de salud para evitar y prevenir enfermedades que atañen a la biología de cada sexo, también prevenir enfermedades tales como el papiloma humano y de esta forma se garantiza la salud en menores de edad, para un tranquilo ejercicio de libertad sexual.³⁰⁴

³⁰² Código Penal para el Estado de Michoacán, (consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.educacion.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/CO%2%A6%C3%BCDIGO-PENAL-PARA-EL-ESTADO-DE-MICHOACA%2%A6%C3%BCN-DE-OCAMPO.pdf>.

³⁰³ Ley General de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Michoacan/wo43402.pdf>.

³⁰⁴ *Ídem*.

Respecto a la no discriminación, el estado de Michoacán contiene vigente la Ley de Salud Mental, dado que el tema sobre defectos psíquicos fue demasiado estigmatizado y satanizado en algún momento de algunas sociedades y las medidas que se tomaron al respecto fueron contundentes y de manera negativa para los pacientes con dicha condición médica. Con la intención de no recaer en discriminaciones o actos violentos, se han formulado algunos artículos que protegen la integridad humana de las personas en cuestión, su contenido se centra en el acceso de servicios de salud, de manera indiferente para las personas con problemas de salud mental en todas las áreas de salud en la materia, tanto en el sector público y el privado.³⁰⁵

Gozar de buena salud mental es un estado conveniente de salud psíquica de las personas, en el que pueden desarrollar de manera correcta la potencialidad de sus capacidades cognitivas. Según lo que plasma es uno de los beneficios para todo ciudadano michoacano, que va a ser implementado, estimulado y demás aptitudes médicas independientes de la condición del individuo, con la finalidad de hacer cumplir la ley en la materia. El trato digno e incluyente para la ciudadanía, entre los cuales se encuentran como beneficiarios a las personas de diversas etnias, los servicios de salud han de ser utilizados a favor de la sociedad, así como la promoción del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Dicho documento también mantiene el contenido con el respeto de la relación medico pacientes, así como las condiciones creadas por las autoridades para llevar a la realidad lo establecido en el presente. A fin de profundizar en los artículos relativos, se han colocado en el anexo 13.³⁰⁶

Con la finalidad de no discriminar a las personas con discapacidad, ya que el orden ha sido la intención de hacer realidad la dignidad humana, el estado de Michoacán, la inclusión ha sido importante en el evolucionar social de la humanidad, los michoacanos están revestidos por la serie de leyes que les ampara muestra de ello es la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo. Establece los derechos de las personas con discapacidad, el derecho de autonomía, a la inclusión al acceso a la salud, así como a la conformación de una familia, ya que ninguna de las anteriores es impedimento material para no ejecutar sus derechos, dicho esto, se debe considerar meramente como impedimento, la condición física del individuo, para accionar los derechos que le revisten

³⁰⁵ Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-de-Salud-Mental-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf>

³⁰⁶ *Ídem.*

desde su nacimiento, de lo contrario, quien se interponga entre sus derechos y el individuo, estaría siendo un infractor de la ley. A fin de profundizar en los artículos relativos, se han colocado en el anexo 14.³⁰⁷

En el campo de la medicina, las personas de manera indistinta, pueden acceder a la atención médica, sin problema, de igual manera es indispensable el trato ético por parte de los médicos, sin convertir a los individuos como sujetos de experimentación ya que el principio de la no maleficencia debe prevalecer en los hospitales, de realizarse pruebas con dichas personas, debe ser con la finalidad de buscar una solución a su condición, o bien con la finalidad de promover la vida y hacerla más sencilla para los pacientes, sin intenciones de vulnerar sus derechos, ya que esto sería contrario a la normativa.

4. Visión actual de la eugenesia.

La eugenesia ha tenido una importante transición de acuerdo al paso de los años. Tanto los procedimientos realizados, las investigaciones que están relacionadas, el propósito de la misma ha sido entendido de maneras diversas. A pesar de estar íntimamente relacionada la eugenesia con sus orígenes, es posible verificar que las necesidades sociales han mutado considerablemente, así como la concepción de las tecnologías disponibles para fines de salud. Otra de las áreas en las que se puede percibir un gran cambio en cuanto al tema, es la jurídica que en su momento fue el principal motor para la implementación y uso de las medidas eugénicas. Sin duda han cambiado las leyes relativas, es por ello que la ciencia eugénica se implanta mayormente en la actualidad, con fines positivos.

Las entrevistas realizadas a la población médica arrojan importante información al respecto, puesto que la forma en la que perciben los profesionistas de la salud todos los procedimientos relativos a la manipulación genética como una facultad y posibilidad en el mejoramiento de la condición humana a pesar de contener un pasado lesivo, indican una clara postura respecto de la utilización de todos los métodos y recursos al respecto. Muy de acuerdo con su profesión. La participación de profesionistas del área de

³⁰⁷ Ley para la inclusión de las personas con discapacidad en el estado de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://congresomich.gob.mx/file/LEY-PARA-LA-INCLUSI%C3%93N-DE-LAS-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD-REF-29-DIC-2016.pdf>.

la salud indica que sin duda la promoción y aparición de la eugenesia deja un impacto positivo.

Sobre la aplicación y utilización de las tecnologías con fines de manipulación genética, los médicos expresan su apoyo a dicho recurso, puesto que es una manera de facilitar la vida a las personas, puesto que según sus palabras “la eugenesia es un método de ayuda a la mejora humana por medio de la manipulación genética... la cual podría ser utilizada para erradicar genes que simbolizan un problema para el libre desarrollo de las personas... la intención primaria de la eugenesia en la actualidad tiene que ver con evitar que se expresen patologías que terminan por afectar la salud de un ser humano, tales como el cáncer, síndromes, enfermedades inmunológicas, así como enfermedades heredables como lo son la esquizofrenia, trisomía y hemofilia. Hay que afectar los genes de manera positiva para eliminar los genes defectuosos y de esa manera evitar enfermedades. Otra manera es afectar de manera positiva los genes para exaltar los que no representen problemas para la persona”³⁰⁸.

Sin embargo, los médicos muestran que no existe igualdad de circunstancias al momento de utilizar y poner al alcance de las personas y población en general los recursos eugenésicos ya que no son procedimientos de fácil alcance puesto que, si bien existen, “no son de fácil acceso a todos los estratos sociales por el costo, y desafortunadamente son precios inalcanzables para gran parte de la población”³⁰⁹ lo cual transforma esta posibilidad en un imposible para muchos. Esto lleva consigo una deficiente difusión en el área médica y por parte del sector salud hacia la población como medidas diversas e incluso se ha optado por dejar de lado el tema. Respecto de la difusión, los médicos expresan que no es suficiente la información que se da a conocer al público.

En el área médica se comprende la aplicación de la eugenesia mediante la promoción de medios de control natal y las alternativas que esta proporciona, como lo son los métodos de planificación familiar y métodos anticonceptivos, por ello el 85% de los médicos participantes entrevistados menciona que puede apreciarse ésta mediante los elementos de cuidado reproductivo, donde la finalidad es monitorizar la salud gestacional tanto de la madre como del hijo. Así como la utilización de diversos métodos que pue-

³⁰⁸ Entrevista al médico. Carlos Librado Barnad Romero, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³⁰⁹ Entrevista a la médica Elena López Carrera, Especialista en Medicina Familiar, por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

den ser utilizados para la prevención de embarazos no planificados. Por su parte el 10% de los médicos entrevistados indican que aparte de las facultades y cuidados reproductivos es imprescindible llevar a cabo diagnósticos previos que sirvan para conocer la estructura genética del feto, de esta manera se puede intervenir de manera adecuada y favorable. Mientras que el 5% de los participantes indican que la eugenesia es una manera de controlar el crecimiento de la población.

Sin embargo, la problemática real de la cual hablan los médicos, no es la posibilidad de olvidarse del principio humano de las personas mediante las tecnologías puesto que actualmente no hay tanta capacidad en el país, sin embargo, lo que sí representa un riesgo inminente es la manera en la que la población tiene información respecto de estos procedimientos. Debido a que la población en general tiene conocimientos vagos y pueden llegar a ser insuficientes. A pesar de que reconocen la función del sector salud respecto de las pláticas a las que se tiene acceso en las unidades médicas, que están dirigidas a sector de población de acuerdo a su edad, resaltan la importancia de que haya más gestión en ese sentido ya que “se trata de un mejoramiento de la raza humana no por llegar a una purificación, sino a un estado de salud estable y benéfico para la persona”³¹⁰, por ello lo creen conveniente.

Respecto de la manipulación genética el 95% de los médicos indican una visión positiva al contar con esta posibilidad puesto que representa una esperanza para la población al ofrecer la oportunidad de elaborar un esquema de salud mayormente conveniente para las personas, reduciendo las patologías existentes. Mientras que el 5% restante indica que puede convertirse en una opción de uso negativo “al perder de vista los límites entre el actuar a favor de la vida y la salud para dar paso a acciones en contra de lo que se pretende,”³¹¹ y “socialmente podría tener un impacto negativo ya que estos procedimientos pueden ser de fácil alcance sólo para las élites y su apreciación sería posible desde las características físicas y la capacidad económica”³¹²

Es por ello que este sector entrevistado indica la importancia de conocer la regulación médica a fin de no atravesar esa delgada línea en la cual puede verse vulnerada la capacidad humana. La razón, “hay que buscar mejorar la raza humana otorgándole la posibilidad de tener una vida más sa-

³¹⁰ Entrevista al médico Israel Isai Vega, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³¹¹ Entrevista a la médica Yasmín Arrieta Hernández, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³¹² Entrevista a la médica Raquel Guillén Bautista, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

na”³¹³ ya que la manipulación debería tener esa finalidad. Así como “la relevancia que exista un organismo regulador que permita la eliminación de genes defectuosos, lo cual haría que las personas sufran menos enfermedades, aunque no se puede pasar por alto la libre determinación de los sujetos puesto que la voluntad del paciente debe ser tomada en cuenta, tal como en todos los procesos médicos que se ofertan.”³¹⁴

Al respecto, los abogados que fueron participantes de esta entrevista también arrojan importantes resultados respecto de la utilización de estos recursos, y la regulación jurídica, puesto que ésta última ha sufrido una transición importante en algunos rubros, mientras que en la mayoría de otros se han conservado de una manera interesante, puesto que en el caso de las medidas preventivas de reproducción siguen siendo importantes para controlar la natalidad, aunque el propósito de estas mismas ha cambiado en conjunto con el régimen político. Respecto de la normativa que ha quedado actualmente.

El 95% de los abogados entrevistados, consideran que la legislación actual, es deficiente para proteger al ciudadano en sus derechos humanos y dignidad humana en cuanto a todos los procedimientos eugenésicos, debido a que falta completar la información al respecto, así como el interés en materia jurídica, puesto que si se encuentra en la normativa “sobre los tratamientos con células madre en algunos padecimientos”³¹⁵ el tratamiento con células germinales y las “diversas tipologías de inseminación artificial”, por su parte, el 5% de los participantes entrevistados están de acuerdo en que la legislación es completamente competente para regular los procedimientos eugenésicos que en la actualidad se utilizan, ya que “las normas respectivas a la salud contienen una serie de adhesiones a legislación respecto a la situación en la vida cotidiana”.³¹⁶

Sin embargo, también persiste la idea de que las medidas eugenésicas sean utilizadas como una sanción penal en aquellos casos en los que se vea vulnerado el derecho de otro, ante un delincuente reincidente, ya que según la expresión dice: “la esterilización como una vertiente de la eugenesia, debe utilizarse como parte de la sanción que reciben los violadores, tanto los

³¹³ Entrevista a la Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, Rosa Liliana Ledezma Bravo, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³¹⁴ Entrevista al Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales Narvick Said Cabral Maciel, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³¹⁵ Entrevista a la Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales con Especialidad en Derecho Penal Adriana Tejada Alfaro, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³¹⁶ Entrevista a la Licenciada en Derecho y ciencias Sociales Sofía Gabriela Contreras Carrillo, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

primerizos como los reincidentes. Pero no desde el punto de vista reproductivo sino en la implementación de una castración total ya que en mi zona de trabajo estamos atendiendo un caso en el que el padre de dos menores de edad fue quien abusó sexualmente de ellos. Muchas veces parece que no es suficiente con una sanción económica y el encarcelamiento puesto que siguen con sus conductas criminales, lo peor de esto es que se da importancia a sus derechos humanos, aunque si creo que debería utilizarse como una medida ejemplar, de esta manera evitar que casos como este se repitan”.³¹⁷

La información relativa a la eugenesia en el área jurídica, según la postura expresada por el 95% de los abogados participantes indican que no es difundida correctamente, y no se cuentan con las actualizaciones que están en las pretensiones en materia de ya que incluso “muchos abogados no comprenden lo que concierne a los temas eugenésicos de hecho muchas veces se cree que la eugenesia engloba solamente aquellos casos en los que se tratan temas relativos a las técnicas de reproducción asistida, dejando de lado la situación de la manipulación genética y su importancia ante la dignidad humana y el derecho a la vida. Incluso llegamos a omitir las legislaciones relativas a los proyectos natales los abortos y las esterilizaciones como parte de esta materia tan importante puesto que no estamos exentos de requerir mayor precisión en esta área”.³¹⁸ Debido a ello la percepción social puede variar.

La eugenesia desde la perspectiva jurídica es benéfica socialmente, ya que no afecta los derechos inherentes al hombre es por ello que el 80% de los participantes en esta entrevista indica que pueden llevarse a cabo todos los procedimientos quirúrgicos médicos de tendencia eugenésica debido a que de primera instancia la información que ha de ser utilizada para la toma de decisiones ante un profesional de la medicina va a ser proporcionada detalladamente por este mismo. Así como, la libertad de decidir respecto de sí someterse o no a dichos procedimientos. Tal como lo marca la legislación acerca de la no discriminación y el principio pro persona que puede entenderse en los Derechos Humanos a los cuales estamos sujetos, entre otras legislaciones que nos rigen deben hacerse los procedimientos de acuerdo a las limitaciones que maneja la normatividad vigente en cuanto a el ejercicio médico dentro de los términos establecidos para cada procedimiento que se

³¹⁷ Entrevista al Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales Himmler Ernesto Manzo Munguia, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³¹⁸ Entrevista al Licenciado en Derecho y ciencias Sociales Héctor Díaz Calderón, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

encuentra numerado en la legislación. Por otra parte, los participantes en la entrevista indican que puede ser percibida de una manera maligna o con consecuencias negativas ya que “la legislación vigente se encuentra insuficiente en varios de los campos relativos a la acción eugenésica”.³¹⁹

Entre los señalamientos de los abogados se ubica la necesidad de dar a conocer de manera más amplia todo lo relativo a la eugenesia y su manejo dentro del país para poder regular y actuar ante estas situaciones de una manera más eficaz. Así como la necesidad de informar a la población acerca de sus derechos y obligaciones en cuanto a todos los procedimientos de esta naturaleza y concientizar relativo a la decisión de utilizar los recursos. Poner mayor cuidado en los programas que se utilizan en el sector salud para hacer la difusión de esta información a eugenesia en cuanto a la manipulación genética debe ser utilizada debidamente y avalada por la legislación en cuanto a un estado de necesidad respecto de la salud y la condición de la estructura orgánica de la persona.

Una de las opiniones expresa que “Debe haber mayor cuidado en todos los casos de esterilización ya que México es un país en el cual se han suscitado varios casos de estos procedimientos de manera forzosa a personas sin su consentimiento da la casualidad de que coincide con el hecho de que son personas pertenecientes a los pueblos originarios los cuales están debidamente protegidos por los tratados internacionales como parte del patrimonio de la humanidad. Hay que prestar especial atención a todos esos casos en los que se suscitan vulneración de derechos y de dignidad humana”.³²⁰

Visto desde la perspectiva psicológica, las cuestiones mentales o emocionales heredofamiliares pueden no significar todo, ya que se afirma que no todas las características psicológicas son heredadas, sino que son aprendidas con esto, es probable sostener desde el psicoanálisis, que todo esta relacionado con la forma en la que los infantes perciben a la sociedad, sin embargo también se cree que en áreas tales como la psicología criminal, que habría necesidad de hacer una profilaxis de conductas no deseadas la psicóloga Grecia Venegas Torres³²¹ señala que según la teoría existen filtros importantes para regular la reproducción de personas con alguna alteración

³¹⁹ Entrevista a la Licenciada en Derecho Mercedes Díaz Maya, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³²⁰ Entrevista a la Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales y Maestrante de la Maestría en Derecho con Opción Terminal en Humanidades Vicky Hernández Hernández, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

³²¹ Entrevista a la Licenciada en Psicología: Grecia Venegas Torres, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 19- 08-2018.

psicológica, sin embargo no solo es una cuestión meramente hereditaria sino que generalmente se puede tratar de la visión del sujeto acerca de la sociedad, ya que hay muchos casos en los que la persona se ha desarrollado normalmente sin embargo, expuestos a determinada situación puede llevar a detonar un desorden significativo.

Es recomendable atender la situación con psicoterapia con perspectiva clínica, en colaboración con la psiquiatría para mayor atención. Respecto de los abortos, la psicóloga comenta que tiene una relación estrecha con la edad de la paciente, en este caso, la capacidad mental de las mujeres para la toma de decisiones al respecto. En cuanto al aborto, la mujer es que reciente síntomas propios de su cuerpo, al momento de interrumpir el embarazo de manera inesperada, el proceso químico y emocional en el cuerpo femenino, afecta la psique considerablemente, en cuanto al hombre, en esta misma situación, solamente reacciona en cuanto al nivel de empatía que ha desarrollado con su pareja. Por su parte la esterilización, es un evento que depende de la cultura y decisión propia de cada sujeto.

La psicóloga comenta que no existe un gen que determine una enfermedad mental, en el caso de la esquizofrenia no depende de una predisposición genética, ya que aunque la exista, la incidencia no siempre corresponde a los antecedentes heredofamiliares, las enfermedades mentales y alteraciones psíquicas, según sus palabras, son eventos multifactoriales que difícilmente podrían restaurarse con modificaciones genéticas, sin embargo, pueden tratarse y de alguna manera prevenirse en algunos casos con atención psicoterapéutica.

Otra perspectiva es la religiosa, con gran impacto social, respecto al tema de la eugenesia se pronuncia el Padre César Martín Guzmán Murillo³²², quien oficia en la Catedral de Morelia, quien sostiene que la eugenesia es una práctica que no es permitida por la iglesia católica, ya que es una forma de atentar contra la dignidad humana, incluso la práctica de manipulación genética no se permite en casos de deformaciones genéticas del feto, ni para erradicar enfermedades hereditarias, puesto que la vida comienza al momento de juntarse las células germinales. Esto no es bien visto por que el cerebro de la madre comienza un proceso químico que comienza desde el momento de la concepción. Por cuestiones antropológicas, debe aceptarse a los seres humanos de la forma en la que vengan desde el seno de la madre,

³²² Entrevista al Padre César Martín Guzmán Murillo, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 20-08-2018.

ya que una experiencia con hijos diferentes, lleva a una reflexión de los padres y consigo una introspección.

Sobre la pureza o limpieza racial, el sacerdote menciona que no es posible aspirar a ello puesto que todos tenemos genes de todas las nacionalidades, la naturaleza tiene la suficiente sabiduría para llevar a cabo las transformaciones naturalmente y cambiar, sin embargo, podemos ver ejemplos como matrimonios de la realeza con plebeyos, por cuestiones meramente genéticas, debido a que su sangre esta demasiado mezclada y naturalmente tienen la necesidad de encontrar gente que venga a refrescar la salud de sus descendientes. Respecto a los elementos de control natal, menciona el clérigo, se ha reducido a una situación genital y reproductiva puesto que abarca más aspectos. Hablar de razas puras, según el sacerdote, tiene que ver con la composición de pueblos originarios, ya que los demás son producto de muchas mezclas, sin embargo, hace alusión a la eugenesia, que esta presente en diversas áreas de la vida.

Tanto en una situación de poder económico, que dejaría de lado a quienes no tuvieran una solvencia económica importante, como lo es en el caso de manipulación genética, lo cual dejaría en el rezago a personas desafortunadas económicamente. Así como cuestiones de distribución de productos y bienes como, por ejemplo, los alimentos que son insuficientes para la cantidad de habitantes en el mundo, esto podría considerarse de cierta manera como un genocidio pasivo. Puesto que la salud de las personas varia de acuerdo a sus ingresos, las personas de bajos recursos olvidan cuidar de su salud, consumiendo productos industrializados de detonan todas esas enfermedades que se quieren erradicar mediante manipulación genética. Hace falta concientizar a las personas sobre su dignidad misma, para que por si mismas cuiden su cuerpo de todo lo que los lleva a enfermarse grave y permanentemente.

Las posturas de los entrevistados son contundentes y claras, mientras que en unas se percibe la aceptación como en el caso de los médicos quienes lo defienden desde una perspectiva a favor del paciente y su calidad de vida, los abogados contrastan la utilización de las tecnologías puesto que en vez de tan solo en una modificación genética hacen un intento de expresar su acuerdo a diversas medidas que deberían –según su postura- ser tomadas en cuenta por parte de un sistema legal como medidas ejemplares para quienes cometen delitos del tipo sexual. Sin embargo, la psicología denota una postura neutra puesto que el estado y salud mental de las personas depende también del entorno social.

CONCLUSIONES.

La eugenesia ha sido utilizada de manera constante por diversas civilizaciones y poblaciones ubicadas en diferentes tiempos, aún sin reconocerle con su nombre otorgado en 1833, es posible decir que esta ciencia ha sido una constante a pesar de no ser reconocida como tal. Aunque no se contara con las tecnologías, ha sido posible tener convicciones y resultados respecto de la reproducción sexual humana. También es posible decir que las mismas sociedades han cambiado con el tiempo sus leyes y decretos, puesto que en sus inicios la implementación de la eugenesia no tenía reconocidos los derechos que actualmente son popularmente conocidos. Es importante señalar que, aunque se ignoraron todos estos en conjunto la existencia de la práctica eugenésica fue realmente interesante y llamó la atención de diversas personalidades de autoridad, situación que le llevó a su implementación y permanencia.

Es por ello que las alteraciones en el ámbito reproductivo tuvieron una importante repetición de cultura a cultura. De acuerdo a las necesidades del lugar fue utilizándose dicha intromisión, muchas veces contemplada como un privilegio reproductivo para los más fuertes en las civilizaciones más antiguas. Debido a que los triunfos en guerra eran un evento de superior interés para garantizar la fortaleza de quienes defendían el territorio con la utilización de encuentros sexuales privilegiados, es decir, los más fuertes y capaces tendrían la capacidad y probabilidad de engendrar hijos sanos, fuertes y guerreros para la defensa de su pueblo. Otras veces la eugenesia se

hizo presente mediante la selección de menores de edad en la cual se les sometía a juicio de un jurado de ancianos quienes decidían sobre el destino de los mismos. De esta manera se ponía a prueba las capacidades del menor con la implementación de la exposición a las inclemencias del medio ambiente.

Las costumbres de las civilizaciones antiguas están muy alejadas de la capacidad y competencia legal que se conocen actualmente. Es por ello que se puede determinar que dicha tradición sobre la exposición como medida eugenésica no guarda relación alguna con los derechos que rigen la vida humana tal como se percibe a la fecha. También es posible indicar discriminación por parte de las autoridades de aquellas sociedades, al momento de impulsar la reproducción entre los más convenientes, tal como lo eran los más fuertes. La intención intrínseca de la eugenesia conlleva discretamente un sentido de vulneración que es difícil de reclamar si las leyes no las validan y mencionan correctamente. No puede hacerse una petición y restitución al agraviado si el sentido otorgado a una tradición y costumbre están normalizadas.

Sin embargo, las necesidades y leyes de cada región son diferentes y la asignación de un significado a las actividades ha sido sometido a una transición interesante. Debido a la diversidad de concepciones que se han tenido sobre el tema y los cambios que la práctica ha sufrido, muchas de las veces incluso el hecho de reproducirse, engendrar y tener descendencia ha sido concebido de diferente manera puesto que la evolución que ha surgido en el pensamiento humano, así como sus necesidades ha puesto en jaque los principios rectores de la sociedad. Es por ello que es posible apreciar la existencia de las teorías en las cuales se fundamentó cada ley jurídica, moral y social, de la práctica eugenésica. Que validaron cada pensamiento, varias de las veces con la intención de preservar la salud de las personas, y es por ello que existen las diversas teorías en las que se sustentaban dichos actos.

Para el caso de México la eugenesia ha tenido diversidad de controversias, inicialmente en el Porfiriato tuvo su inicio en las políticas que instauró el poder de Díaz, en los cuales su introducción tuvo gran relación con un proyecto de cuidado dirigido hacia las madres y los niños como una medida de prevención. Sin embargo, este proyecto fue apoyado con medidas eugénicas basadas en higiene y cuidado personal como un elemento indispensable para la salud. Aunque se relacionaba con estos elementos, la sexualidad fue altamente intencionada puesto que de inicio la eugenicidad de

la reproducción humana tenía que ver con un impetuoso interés por borrar características consideradas bajas e indeseables para aquel momento en el país. Entre las cuales, las características indígenas de las personas que fueron menos valoradas por diversos estudios antropométricos realizados.

Todo el asunto se trató con gran importancia y debido a ello hubo que recurrir al mestizaje como la solución a estos problemas sociales en los cuales se reduciría en gran medida los defectos mentales de las poblaciones originarias, tales como el nerviosismo y tartamudeo. Así como la capacidad de disminuir esos sectores en los que se desarrollaba población con un pasado histórico en el cual habrían perdido algún enfrentamiento. Tal es el caso de los pueblos indígenas, el mestizaje fue introducido como la salvación a diversas cuestiones. La necesidad de controlar los nacimientos de personas calificadas como no deseables llegó a tal punto que comenzó el plan de control natal el cual en general se manejó la imposición de utilización de métodos anticonceptivos y cuidados relativos a la maternidad, de los cuales queda vestigios en la actualidad.

Aunque cabe decir que los estudios antropométricos tuvieron su origen de estándares utilizados en otros países y creados por personas ajenas en su mayoría, otros fueron adoptados de los parámetros de los extranjeros. Dichos estudios antropométricos tendrían los valores de parámetro extraídos de estudios previos en otros países. Así que al utilizarlos en mexicanos muchas de las veces los resultados tendrían valores bajos y debido a eso difícilmente habría apoyo para la reproducción en personas calificadas con características indeseables. Por la tendencia de los estudios y antecedentes históricos como medida de validez y sustento de dichas prácticas, los indígenas fueron criticados por haber perdido en enfrentamiento ante otro grupo, por ello el mestizaje fue la solución y medida eugénica a fin de mejorar la condición del indígena.

El mestizaje fue el medio por el que, según los estudiosos y médicos encargados de analizar el fenómeno de la eugenesia, habría evolución para dicho sector. Por su parte hubo una importante creación de leyes que terminaron por desencadenar un importante cambio en la vida de las personas, tal como ocurrió con la ley que prohibía la mezcla interracial entre personas de origen negro y demás migrantes que pudieran pasar por México, con el fin de mantener cierta pureza y avances, así como la restricción reproductiva con gitanos, estas se encontraban debidamente cimentadas en la ley. Entre otras, la importancia de mantener esterilizadas a las personas con costumbres indeseables, enfermedades del tipo hereditario y personas con un esta-

tus económico bajo, así como las personas con trabajos considerados un problema.

Entre estos últimos se sitúa a los vagos, los que vivían en la calle, los alcohólicos, las prostitutas quienes fueron estigmatizadas por su labor no tan solo por el hecho de no ser digna, sino por la problemática desencadenada a las restricciones de salud e higiene y cuestión de enfermedades de transmisión sexual. Las prostitutas y los alcohólicos fueron legalmente dictaminados a la esterilización. Personas que no eran deseables, entre ellas también fue fácil ubicar a quienes tenían descendencia defectuosa, como defectos congénitos aquellos que eran visibles en los menores de edad también ellos estuvieron sujetos a políticas de esterilización. Entre ellos localizables los que padecían enfermedades como tuberculosis y demás enfermedades endémicas de difícil control.

A pesar de que la esterilización fue legalizada en dichos casos, actualmente puede ser considerada una medida violatoria no por el hecho de tratar de prevenir enfermedades o problemas concernientes a la salud, sino porque en la actualidad es posible encontrar el valor de las personas aun a través de la eugenesia, se puede verificar esto con la implementación de métodos anticonceptivos como la medida preventiva a todos aquellos nacimientos para obtener un mayor control natal, en diversas sociedades está el precedente sobre controlar la sobrepoblación con esta medida y con el uso de la esterilización, así como la ambición del poder de unos cuantos con la finalidad de tener descendencia ilustre como deberían ser los progenitores, quienes fueran para aquel entonces quienes tendrían las cualidades propias para poblar mayormente al país.

Las reformas y proyectos de ley por el tiempo del Porfiriato ayudaron mucho para lograr los objetivos de mejoramiento de raza, sin embargo, muchos de esos principios prevalecen en legislaturas vigentes. Sin embargo, los recursos tecnológicos han revolucionado los procedimientos con el uso de dichas herramientas. Así como la manera en la que se han concebido los mismos en la sociedad, por la diversidad de discusiones en diversas áreas como su intromisión por la concepción del cuerpo, la importancia de la creación de la bioética como el precedente de los juicios de Núremberg. Ésta última herramienta como un medio de control ante el actuar del médico y la utilización de los elementos mecánicos que se utilizan al proporcionar los servicios de salud de índole eugenésico.

Por mucho tiempo la religión, la moral y la ética han sido un freno para la implementación desmedida de estos recursos. Como importantes

influencias ideológicas, la religión ha sido una constante en la historia humana la cual puede citarse para diversos casos, en particular su relación con la imposición de leyes ha sido muy estrecha independientemente de su duración y contexto, la posición religiosa ha sido en gran medida una fuente importante en la toma de decisiones sociales. De ello podemos estar seguros puesto que actualmente diversas situaciones relativas a la salud, han sido abordadas por la postura religiosa que sin duda ha dejado en claro su postura, teniendo mayor impacto en la sociedad en otros países y mostrándose accesible y flexible con el paso del tiempo en otros.

Sin embargo, a pesar de los filtros que existen para llevar a cabo diversas prácticas utilizando los mecanismos eugenésicos disponibles muchas veces sin el consentimiento de las personas. Tal es el caso de los indígenas de Oaxaca en 2005 que fueron esterilizados sin otorgar su consentimiento. A pesar de contar con la diversidad de frenos y leyes que protegen los derechos humanos y la dignidad intrínseca al hecho de ser humano. Contando desde los pactos internacionales y convenios a los que esta sujeto nuestro país en los cuales, solo por mencionar, se encuentra la Convención Americana sobre Derechos Humanos que es uno de los pilares rectores del derecho mexicano, así como la diversidad de instrumentos existentes aplicables. Gracias a estos estándares existe la clasificación de legislación nacional y local que sin duda sirven de mucho para la protección de los derechos del ciudadano.

Resulta necesario mencionar que a pesar de la existencia de diversas legislaciones de diferentes competencias son insuficientes para tratar el tema de la eugenesia en el México actual, puesto que sin duda la legislación tiene una intención marcada por conseguir protección a todos los sujetos pero a pesar de su basto contenido hay una deficiencia en el caso de las tecnologías que se utilizan, en el caso de las esterilizaciones se puede notar la carencia que existe y vacíos puesto que los puntos de defensa son de tinte constitucional sobre los cuales tiene que ver con los derechos reproductivos y sexuales así como la atención desde el punto de vista médico en cuanto a los deberes de los profesionistas de la salud, e incluso se trata como un problema cultural puesto que en el caso de las personas de pueblos originarios, ya que según la OIT son considerados patrimonio de la humanidad.

Asumiendo el asunto desde esta perspectiva y con el conocimiento de que las cualidades genéticas son parte del patrimonio de una persona, de aquí se desprende la importancia de preservar la integridad de la capacidad reproductiva ya que la existencia de estos sectores garantiza la riqueza cul-

tural que México ostenta en la actualidad. A pesar de ello la legislación sigue siendo deficiente puesto que en materia de eugenesia y los vestigios de lo que ésta implica parece tener un vacío ya que, en materia genética, tan solo puede apreciarse un artículo que menciona la prohibición de ciertas prácticas a nivel genético, lo cual le queda a deber a la práctica de lo permitido al respecto en la actualidad. Por su parte, debido a los vacíos es importante no dejar fuera la función y contenido de las Normas Oficiales Mexicanas las cuales tienen como función fortalecer ciertos temas, aunque a pesar de ello quedan aún varios vacíos.

Debido a que la legislación y la realidad social siempre son dos situaciones relacionadas pero distantes en las entrevistas realizadas a los profesionistas en diversas áreas tal como lo son los médicos quienes se expresan de acuerdo a sus funciones, es decir, la visión médica al respecto tiene una tendencia proteccionista que defiende la herencia genética relacionada con la calidad de vida que debe tener una persona, la participación médica se centra en que las personas se merecen una vida sana y tranquila por lo cual apoyan la eugenesia como una alternativa de salud que se puede atender desde la manipulación genética para erradicar genes hereditarios defectuosos del mapa genético de las personas, a pesar de que tan solo es una posibilidad para el país puesto que la manipulación aparece en los gametos en las diversas formas de reproducción humana.

Sin embargo, a pesar de que la manipulación genética no es practicada actualmente como lo dicta la eugenesia que se ha practicado desde su creación, la reproducción humana y su regulación como los elementos de concepción y la diversidad de métodos anticonceptivos que figuran como un cuidado de control natal, según lo postulan los médicos tiene que ver con situaciones de salud reproductiva puesto que algunas veces debe ser practicado algún procedimiento con fines meramente clínicos y un estado de necesidad sin embargo no descartan el hecho de que siempre debe informarse al paciente debido al respeto a sus derechos humanos de los cuales están revestidos por la legislación. Actualmente la preocupación que existe es la capacidad de proporcionar una calidad de vida favorable, sin duda es un problema oculto puesto que algunos estratos sociales no podrían alanzarlo.

Por su parte en el gremio de abogados muestran un grado de desconocimiento en tanto a acontecimientos en el pasado respecto de la eugenesia, su origen y lo que esta implica en la actualidad. Desconocimiento que se puede considerarse grave puesto que finalmente los abogados son quienes ejercen de primera mano las situaciones jurídicas. A pesar del descono-

cimiento del tema aportan que debe difundirse con mayor interés para su conocimiento y por cuestiones de actualización, tan solo aportan que deben utilizarse las tecnologías y el conocimiento al respecto a fin de acceder a medidas definitivas y ejemplares como lo es la castración para castigar a infractores del tipo sexual pues son los que abundan y la pugna por esos delitos no son suficientes puesto que los infractores suelen reincidir en dicho delito.

Resulta interesante el resultado del área psicológica que indica que no es gran problema la herencia genética sino de una diversidad de factores sociales que también afectan en la función psicológica de las personas, ya que se ve intervenida por diversas causas, tales como la ideología que pueda imponerse, de igual manera lo que se expresa por parte de la iglesia que en su postura da negativa a todo lo que tenga que ver con manipulación genética puesto que es importante contemplar y permanecer en la dignificación del cuerpo humano. Debido a que la ideología religiosa ostenta que Dios y sus designios deben ser asumidos con determinación y fe, así como la esterilización y aborto no son una opción puesto que es un acto que infringe las leyes divinas y la integridad de quien lo practica y quien lo permite, ya que se atenta contra la vida en cualquiera de las modalidades eugénicas.

Como resultado general de la investigación la necesidad de retomar interés por la situación, así como la necesidad de hacer oportunamente la difusión correcta del tema para erradicar la ignorancia social que existe respecto de la eugenesia. Puesto que es insuficiente lo que hasta la fecha puede abordarse de esta manera persiste un peligroso rezago que deja en los límites los elementos eugenésicos que resultaron elementos importantes tales como el aborto y la esterilización que sin duda siguen en discusión por parte de diversas corrientes ideológicas y posturas sociales. A su vez hacer utilización de las mismas a fin de lograr mayor conocimiento del tema e intensificar los filtros entre lo permitido y lo obligatorio en nuestra realidad social.

ANEXOS

Anexo 1.

Convención sobre los derechos del niño, Unicef, Madrid, junio del 2006.

Artículo 2	<p>“1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.</p> <p>2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.”</p>
Artículo 6	<p>“Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida. 2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.”</p>
Artículo 23	<p>“Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad...el niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él...”</p>
Artículo 24	<p>“Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios...b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y</p>

	<p>la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud; c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente; d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres; e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene...”</p>
<p>Artículo 30</p>	<p>“En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.”</p>

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

Anexo 2.

Declaración Universal Sobre Bioética y Derechos Humanos La Conferencia General de la UNESCO aprobó por aclamación la declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos, El 19 de octubre 2005.

Preámbulo	“respetar y aplicar los principios fundamentales de la bioética reunidos en un único texto...para percibir la injusticia, evitar el peligro... Teniendo presente también que la identidad de una persona comprende dimensiones biológicas, psicológicas, sociales, culturales y espirituales, Reconociendo que la conducta científica y tecnológica poco ética ha tenido repercusiones especiales en las comunidades indígenas y locales...”
Artículo 1.- Alcance	“La Declaración trata de las cuestiones éticas relacionadas con la medicina, las ciencias de la vida y las tecnologías conexas aplicadas a los seres humanos, teniendo en cuenta sus dimensiones sociales, jurídicas y ambientales...orientación... para las decisiones o prácticas de individuos”
Artículo 2.- Objetivos	“...a) proporcionar un marco universal de principios y procedimientos que sirvan de guía a los Estados en la formulación de legislaciones, políticas u otros instrumentos en el ámbito de la bioética;... c) promover el respeto de la dignidad humana y proteger los derechos humanos, velando por el respeto de la vida de los seres humanos y las libertades fundamentales,... d) reconocer la importancia de la libertad de investigación científica y las repercusiones beneficiosas del desarrollo científico y tecnológico, destacando al mismo tiempo la necesidad de que esa investigación y los consiguientes adelantos se realicen en el marco de los principios éticos enunciados en esta Declaración y respeten la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales;... f) promover un acceso equitativo a los adelantos de la medicina, la ciencia y la tecnología, así como la más amplia circulación posible y un rápido aprovechamiento compartido de los conocimientos relativos a esos adelantos y de sus correspondientes beneficios, prestando una especial atención a las necesidades de los países en desarrollo;... g) salvaguardar y promover los intereses de las generaciones presentes y venideras;...”
Artículo 3.- Dignidad humana y	“...respetar plenamente la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales...”

derechos humanos	
Artículo 4.- Beneficios y efectos nocivos	“se deberían potenciar al máximo los beneficios directos e indirectos para los pacientes, los participantes en las actividades de investigación y otras personas concernidas, y se deberían reducir al máximo los posibles efectos nocivos para dichas personas.”
Artículo 5.- Autonomía y responsabilidad individual	“...respetar la autonomía de la persona en lo que se refiere a la facultad de adoptar decisiones, asumiendo la responsabilidad de éstas y respetando la autonomía de los demás. Para las personas que carecen de la capacidad de ejercer su autonomía, se habrán de tomar medidas especiales para proteger sus derechos e intereses.”
Artículo 6.- Consentimiento	“1. Toda intervención médica preventiva, diagnóstica y terapéutica sólo habrá de llevarse a cabo previo consentimiento libre e informado de la persona interesada, basado en la información adecuada...2. La investigación científica sólo se debería llevar a cabo previo consentimiento libre, expreso e informado de la persona interesada. La información debería ser adecuada, facilitarse de forma comprensible e incluir las modalidades para la revocación del consentimiento...3. En los casos correspondientes a investigaciones llevadas a cabo en un grupo de personas o una comunidad, se podrá pedir además el acuerdo de los representantes legales del grupo o la comunidad en cuestión. El acuerdo colectivo de una comunidad o el consentimiento de un dirigente comunitario u otra autoridad no deberían sustituir en caso alguno el consentimiento informado de una persona.”
Artículo 7.- Personas carentes de la capacidad de dar su consentimiento	“...protección especial a las personas que carecen de la capacidad de dar su consentimiento: a) la autorización para proceder a investigaciones y prácticas médicas debería obtenerse conforme a los intereses de la persona interesada y de conformidad con la legislación nacional... Se debería respetar la negativa de esas personas a tomar parte en actividades de investigación.”
Artículo 8.- Respeto de la vulnerabilidad humana y la integridad personal	“al aplicar y fomentar el conocimiento científico, la práctica médica y las tecnologías conexas, se debería tener en cuenta la vulnerabilidad humana...”

Artículo 10.- igualdad, justicia y equidad.	“Se habrá de respetar la igualdad fundamental de todos los seres humanos en dignidad y derechos, de tal modo que sean tratados con justicia y equidad.”
Artículo 11.- No discrimi- nación y no estigmatiza- ción	“Ningún individuo o grupo debería ser sometido por ningún motivo, en violación de la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales, a discriminación o estigmatización alguna.”
Artículo 14.- responsabili- dad social y salud	“...a) el acceso a una atención médica de calidad y a los medicamentos esenciales, especialmente para la salud de las mujeres y los niños, ya que la salud es esencial para la vida misma y debe considerarse un bien social y humano...”
Artículo 16.- protección de las genera- ciones futu- ras	“Se deberían tener debidamente en cuenta las repercusiones de las ciencias de la vida en las generaciones futuras, en particular en su constitución genética.”
Artículo 17.- protección del medio ambiente, la biosfera y la biodiversidad	“Se habrán de tener debidamente en cuenta la interconexión entre los seres humanos y las demás formas de vida, la importancia de un acceso apropiado a los recursos biológicos y genéticos y su utilización...”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/subtemas/bioeticayderechoshumanos.pdf>

Anexo 3.

Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas, París, 10 de diciembre de 1948.

Artículo 1	“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia...”
Artículo 2	“Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición...”
Artículo 3	“Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”
Artículo 5	“Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.”
Artículo 6	“Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.”
Artículo 7	“Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.”
Artículo 10	“Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.”
Artículo 12	“Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.”

Artículo 16	“Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio...La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.”
Artículo 25	“toda persona tiene derecho...a la salud... la asistencia médica y los servicios sociales necesarios... La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf

Anexo 4.

Declaración Universal Sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, Unesco, París, 1997.

Artículo 1	“El genoma humano es la base de la unidad fundamental de todos los miembros de la familia humana y del reconocimiento de su dignidad intrínseca y su diversidad. En sentido simbólico, el genoma humano es el patrimonio de la humanidad.”
Artículo 2	“(a) Cada individuo tiene derecho al respeto de su dignidad y derechos, cualesquiera que sean sus características genéticas. (b) Esta dignidad impone que no se reduzca a los individuos a sus características genéticas y que se respete el carácter único de cada uno y su diversidad.”
Artículo 3	“El genoma humano, por naturaleza evolutivo, está sometido a mutaciones. Entraña posibilidades que se expresan de distintos modos en función del entorno natural y social de cada persona, que comprende su estado de salud individual, sus condiciones de vida, su alimentación y su educación.”
Artículo 5	“...b) Se debe respetar el derecho de toda persona a decidir que se le informe o no de los resultados de un examen genético y de sus consecuencias....”
Artículo 6	“Nadie podrá ser objeto de discriminaciones fundadas en sus características genéticas, cuyo objeto o efecto sería atentar contra sus derechos humanos y libertades fundamentales y el reconocimiento de su dignidad.”
Artículo 11	“No deben permitirse las prácticas que sean contrarias a la dignidad humana, como la clonación con fines de reproducción de seres humanos. Se invita a los Estados y a las organizaciones internacionales competentes a que cooperen para identificar estas prácticas y a que adopten en el plano nacional o internacional las medidas que corresponda, para asegurarse de que se respetan los principios enunciados en la presente Declaración.”

Artículo 12	<p>“(a) Toda persona debe tener acceso a los progresos de la biología, la genética y la medicina en materia de genoma humano, respetándose su dignidad y derechos.</p> <p>(b) La libertad de investigación, que es necesaria para el progreso del saber, procede de la libertad de pensamiento. Las aplicaciones de la investigación sobre el genoma humano, sobre todo en el campo de la biología, la genética y la medicina, deben orientarse a aliviar el sufrimiento y mejorar la salud del individuo y de toda la humanidad.”</p>
Artículo 13	<p>“Las consecuencias éticas y sociales de las investigaciones sobre el genoma humano imponen a los investigadores responsabilidades especiales de rigor, prudencia, probidad intelectual e integridad, tanto en la realización de sus investigaciones como en la presentación y utilización de los resultados de éstas...”</p>
Artículo 17	<p>“Los Estados deberán respetar y promover la práctica de la solidaridad para con los individuos, familias o poblaciones particularmente expuestos a las enfermedades o discapacidades de índole genética o afectados por éstas. Deberían fomentar, entre otras cosas, las investigaciones encaminadas a identificar, prevenir y tratar las enfermedades genéticas o aquellas en las que interviene la genética, sobre todo las enfermedades raras y las enfermedades endémicas que afectan a una parte considerable de la población mundial.”</p>

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en:http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

Anexo 5.

Declaración de Helsinki Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos, de la AMM, Asociación Médica Mundial, Japón, 2004.

Artículo 5	“El progreso de la medicina se basa en la investigación que, en último término, debe incluir estudios en seres humanos.”
Artículo 6	“El propósito principal de la investigación médica en seres humanos es comprender las causas, evolución y efectos de las enfermedades y mejorar las intervenciones preventivas, diagnósticas y terapéuticas (métodos, procedimientos y tratamientos). Incluso, las mejores intervenciones probadas deben ser evaluadas continuamente a través de la investigación para que sean seguras, eficaces, efectivas, accesibles y de calidad.”
Artículo 7	“La investigación médica está sujeta a normas éticas que sirven para promover y asegurar el respeto a todos los seres humanos y para proteger su salud y sus derechos individuales.”
Artículo 8	“Aunque el objetivo principal de la investigación médica es generar nuevos conocimientos, este objetivo nunca debe tener primacía sobre los derechos y los intereses de la persona que participa en la investigación.”
Artículo 9	“En la investigación médica, es deber del médico proteger la vida, la salud, la dignidad, la integridad, el derecho a la autodeterminación, la intimidad y la confidencialidad de la información personal de las personas que participan en investigación.”
Artículo 12	“La investigación médica en seres humanos debe ser llevada a cabo sólo por personas con la educación, formación y calificaciones científicas y éticas apropiadas. La investigación en pacientes o voluntarios sanos necesita la supervisión de un médico u otro profesional de la salud competente y calificado apropiadamente.”
Artículo 14	“El médico que combina la investigación médica con la atención médica debe involucrar a sus pacientes en la investigación sólo en la medida en que esto acredite un justificado valor potencial preventivo, diagnóstico o

	terapéutico y si el médico tiene buenas razones para creer que la participación en el estudio no afectará de manera adversa la salud de los pacientes que toman parte en la investigación.”
Artículo 19	“Algunos grupos y personas sometidas a la investigación son particularmente vulnerables y pueden tener más posibilidades de sufrir abusos o daño adicional. Todos los grupos y personas deben recibir protección específica”
Artículo 20	“La investigación médica en un grupo vulnerable sólo se justifica si la investigación responde a las necesidades o prioridades de salud de este grupo y la investigación no puede realizarse en un grupo no vulnerable. Además, este grupo podrá beneficiarse de los conocimientos, prácticas o intervenciones derivadas de la investigación”
Artículo 21	“La investigación médica en seres humanos debe conformarse con los principios científicos generalmente aceptados y debe apoyarse en un profundo conocimiento de la bibliografía científica, en otras fuentes de información pertinentes, así como en experimentos de laboratorio correctamente realizados y en animales, cuando sea oportuno. Se debe cuidar también del bienestar de los animales utilizados en los experimentos.”
Artículo 31	“El médico debe informar cabalmente al paciente los aspectos de la atención que tienen relación con la investigación. La negativa del paciente a participar en una investigación o su decisión de retirarse nunca debe afectar de manera adversa la relación médico-paciente”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en:<http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-evaluacion/fd-evaluacion-etica-investigacion/Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf>

Anexo 6.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Convenio Número 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales, Naciones Unidas, 29 de junio del 2006.

Artículo 3	“Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación....”
Artículo 4	“...El goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía no deberá sufrir menoscabo alguno como consecuencia de tales medidas especiales...”
Artículo 25	“a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental...”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en:http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf

Anexo 7.

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación, México, Última reforma 20 de enero de 2016.

Artículo 1	“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta constitución establece. Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”
Artículo 2	“La nación tiene una constitución pluricultural en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitan en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas...” A. II. Respetando las garantías individuales, los derechos humanos y de manera relevante la dignidad e integridad de las mujeres... IV. Preservar y enriquecer sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituya su cultura e identidad...” B. III. “Asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional...”
Artículo 4	“El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El estado lo garantizará... en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud...”
Artículo 38	“Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden por... estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión... por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes...”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/cn16.pdf>

Anexo 8.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-ssa2-2005. Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres. Criterios para la Prevención y Atención, Secretaría de Salud, México, 2005.

Artículo 4.1	“Aborto médico. Terminación del embarazo realizada por personal medico, en los términos y plazos específicos establecidos en ésta”
Artículo 6.4.2.3	“En caso de violación, las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deberán de acuerdo a la norma oficial mexicana aplicable, ofrecer de inmediato y hasta un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada”
Artículo 6.4.2.7	“En caso de embarazo por violación y previa autorización de la autoridad competente, en los términos de la legislación aplicable, las instituciones publicas prestadoras de servicio de atención médica, deberán prestar servicios de aborto médico a solicitud de la victima interesada, en caso de ser menor de edad, a solicitud de su padre y /o madre, o a falta de éstos, de su tutor o conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. En todos los casos se deberá de brindar a la victima, en forma previa la intervención médica, garantizar que la decisión de la victima sea una decisión informada conforme a las disposiciones aplicables...”
Artículo 6.4.2.8	“... las instituciones publicas de atención medica deberán contar con médicos y enfermeras capacitados en procedimientos de aborto médico no objetores de conciencia. Si en el momento de la solicitud de atención no se pudiera prestar el servicio de manera oportuna y adecuada, se deberá referir de inmediato a la usuaria, a una unidad de salud que cuente con este tipo de personal y con infraestructura de atención con calidad”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf

Anexo 9.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana, Secretaría de Salud, México, 2010.

Artículo 5	<p>5.3.1 Informar a la población sobre la magnitud y trascendencia de la infección por VIH como problema de salud pública.</p> <p>5.3.2 Dar a conocer a la población las vías y mecanismos de transmisión, formas de prevención y servicios de información, detección oportuna y atención integral, relacionadas con la infección por VIH.</p> <p>5.3.3 Orientar y educar a la población sobre la adopción de medidas saludables haciendo especial énfasis en las prácticas sexuales seguras y protegidas, el retraso en el inicio de las relaciones sexuales, la reducción del número de parejas sexuales, la exclusividad de pareja, la abstinencia informada y evitar el uso compartido de jeringas sin esterilizar.</p> <p>5.3.4 Fomentar en las personas que viven con VIH/SIDA el autocuidado de la salud incluyendo medidas de prevención como sexo seguro y sexo protegido para romper la cadena de infección y re-infección.</p> <p>5.3.4.1 Las y los trabajadores de la Salud deberán referirse a las Normas de Bioseguridad, al Modelo Operativo de la Promoción de la Salud y a las Guías de prevención primaria y secundaria del CENSIDA y otros documentos aplicables.</p> <p>5.3.5 Orientar sobre la importancia del control y tratamiento de otras infecciones de transmisión sexual que facilitan la transmisión del VIH.</p> <p>5.3.6 Promover los servicios de atención médica para diagnóstico, tratamiento, seguimiento y atención oportuna de otras infecciones de transmisión sexual.</p> <p>5.3.7 Para la prevención de la infección por VIH en víctimas de violencia sexual, relaciones en alto riesgo (definidas epidemiológicamente) o de alta exposición al virus, se deberá proporcionar información y consejería con relación a la posibilidad de adquirir la infección por VIH, así como proporcionar el esquema de quimioprofilaxis post-exposición, en caso de no haber transcurrido más de 72 horas, como señala en el Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Salud.</p> <p>5.4.1 Prevenir y eliminar el estigma y la discriminación de que son objeto las personas que viven con VIH/SIDA, los grupos más afectados por la pandemia y las poblaciones en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>5.4.2 Impulsar la acción comunitaria en forma organizada e informada de la población para el desarrollo de acciones y estrategias preventivas incluyendo el diagnóstico oportuno.</p> <p>5.4.3 Promover que los medios de comunicación participen en la prevención y en el combate al estigma y la discriminación hacia las personas que</p>
------------	---

	<p>viven con VIH/SIDA con información veraz, objetiva y basada en evidencias científicas</p> <p>5.6.6 Recomendar a las madres infectadas con VIH/SIDA nutrición alternativa que puede incluir el uso de sustituto de leche materna (sucedáneos) para evitar la transmisión del VIH al lactante, haciendo énfasis en la necesidad de mantener esta nutrición sustitutiva en forma adecuada, higiénica y sostenida.</p> <p>5.6.7 El personal de salud recomendará evitar el contacto con personas afectadas por padecimientos infecto-contagiosos y deberá llevar a cabo medidas de prevención de infecciones asociadas.</p> <p>5.6.8 Evitar automedicarse y apegarse a los tratamientos prescritos por un médico especialista o capacitado en manejo de ARV.</p> <p>5.6.9 Solicitar atención integral médica mensual, aun en ausencia de sintomatología, así como apoyo psicológico</p> <p>5.6.11 Evitar el uso de drogas, alcohol y tabaco.</p> <p>5.6.12 Conocer sus derechos, los servicios y alternativas gubernamentales y no gubernamentales disponibles en su localidad que ofrezcan apoyo a personas con VIH/SIDA o a sus familiares y fomentar la cultura de exigibilidad y denuncia cuando sean violados sus derechos o se les someta a actos de discriminación.</p>
--	---

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhumanos/NOM-010-SSA2-2010.pdf>

Anexo 10.

Norma Oficial Mexicana, NOM 005-ssa2-1993, De los Servicios de Planificación Familiar, Secretaría de Salud, México, 1993.

<p>Objetivos de la norma</p>	<p>Uniformar los principios, criterios de operación, políticas y estrategias para la prestación de los servicios de planificación familiar en México, de tal manera que dentro de un marco de absoluta libertad y respeto a la decisión de los individuos y posterior a la consejería, basada en la aplicación del enfoque de salud reproductiva, pueda realizarse la selección adecuada, prescripción y aplicación de los métodos anticonceptivos, así como también la identificación, manejo y referencia de los casos de infertilidad y esterilidad, y con ello acceder a mejores condiciones de bienestar individual, familiar y social.</p> <p>El campo de aplicación de esta Norma lo constituyen los servicios de atención médica y comunitaria de las instituciones de los sectores público, social y privado, y regula requisitos para la organización, prestación de servicios y desarrollo de todas las actividades que constituyen los servicios de planificación familiar.</p> <p>La planificación familiar se ofrece con carácter prioritario dentro del marco amplio de la salud reproductiva, con un enfoque de prevención de riesgos para la salud de las mujeres, los hombres y los niños; sus servicios son un medio para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, con pleno respeto a su dignidad.</p> <p>Esta Norma es de observancia obligatoria en todas las unidades de salud, para la prestación de los servicios de planificación familiar de los sectores público, social y privado del país.</p>
<p>Disposiciones generales</p>	<p>5.1 Servicios de planificación familiar</p> <p>5.1.1 Los servicios de información, orientación, consejería, selección, prescripción y aplicación de anticonceptivos, identificación y manejo de casos de esterilidad e infertilidad, así como de prevención de enfermedades de transmisión sexual y de atención materno infantil, constituyen un conjunto de acciones, cuyo propósito es contribuir al logro del estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad durante el proceso de reproducción y el ejercicio de la sexualidad, así como al bienestar de la población.</p> <p>5.1.3 La prestación de los servicios de planificación familiar debe ofrecerse sistemáticamente, a toda persona en edad reproductiva que acuda a los servicios de salud, independientemente de la causa que motive la</p>

consulta y demanda de servicios, en especial a las mujeres portadoras de mayor riesgo reproductivo.

5.1.4 Los servicios de planificación familiar deben ser gratuitos cuando sean prestados por instituciones del sector público.

5.1.5 Todo solicitante de los servicios de planificación familiar debe quedar protegido para evitar embarazos no deseados y prevenir el embarazo de alto riesgo, para lo cual, además de la información que reciba, se le debe proporcionar consejería adecuada y, en caso de aceptarlo, se debe prescribir o aplicar algún método anticonceptivo lo cual puede ocurrir desde la primera atención.

5.1.6 Todo usuario puede asistir libremente al servicio de planificación familiar para recibir atención adecuada cuando tenga alguna duda o se presente algún efecto colateral importante imputable al uso del método anticonceptivo, aun cuando no tuviera cita.

5.1.7 El instrumental y los materiales que se empleen para la prestación de servicios de planificación familiar, deben cumplir las condiciones de higiene y esterilización, de acuerdo a los procedimientos propios de cada método.

5.1.8 Los locales donde se presten los servicios de planificación familiar, deben de cumplir las condiciones higiénicas y de limpieza que garanticen la atención a los usuarios sin riesgo para su salud.

5.1.9 Las unidades de atención médica que presten servicios de planificación familiar deben llevar un control de existencias de material anticonceptivo, para garantizar en forma permanente la prestación de los servicios a que se refiere esta Norma.

5.4.3 Perfil del prestador de servicios que proporciona consejería

La consejería debe ser impartida por cualesquiera de los integrantes del personal de salud que hayan recibido capacitación especial (personal médico, de enfermería, trabajo social, u otro personal paramédico, promotores de salud y agentes de salud comunitaria).

Para realizar una labor eficaz, el consejero debe establecer un diálogo ágil con el usuario potencial, así como observar, hacer preguntas relevantes y escuchar. Asimismo, debe estar bien informado sobre todos los métodos anticonceptivos existentes, aspectos básicos de sexualidad y reproducción humana, incluyendo los lineamientos para la identificación y manejo de casos de esterilidad e infertilidad, factores de riesgo reproductivo, elementos del entorno sociocultural y familiar y saber transmitir esta información en forma clara y accesible a los usuarios, para lo cual debe auxiliarse de material educativo adecuado.

Debido a que el consejero y el usuario potencial establecen comunicación sobre cuestiones de índole personal, es importante que se preserve el carácter privado y confidencial de la consejería en planificación fami-

	<p>liar, para que aliente al solicitante a expresarse con absoluta confianza y libertad. El consejero debe imprimir carácter de respeto y privacidad en el trato al usuario, a través de su actitud y del interés mostrado al solicitante, procurando que exista un ambiente de mutua confianza, así como tomar en consideración los mitos, tabúes y creencias sobre los anticonceptivos y hacer las aclaraciones pertinentes con delicadeza y sensibilidad.</p> <p>El consejero debe reconocer signos de cualesquier problema emocional u orgánico de importancia en el solicitante y hacer la referencia en caso necesario.</p>
--	---

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/005ssa23.html>

Anexo 11.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica, Diario Oficial de la Federación, México, 1983.

Artículo 9	“La atención médica deberá llevarse a efecto de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica.”
Artículo 17	“I.- Colaborar en la prestación de los servicios básicos de salud a que se refiere el Artículo 27 de la Ley, con especial énfasis en la educación para la salud, prevención y control de enfermedades transmisibles de atención prioritaria, planificación familiar y disponibilidad de insumos para la salud; VI. - Desarrollar actividades de investigación, de acuerdo a los requisitos señalados por la Ley y dentro del marco de la ética profesional...”
Artículo 29	“Todo profesional de la salud, estará obligado a proporcionar al usuario y, en su caso, a sus familiares, tutor o representante legal, información completa sobre el diagnóstico, pronóstico y tratamiento correspondientes.”
Artículo 35	“Cuando en un establecimiento para la atención médica se presente algún demandante de servicios que padezca alguna enfermedad infecto-contagiosa será motivo de notificación obligatoria, deberá referirlo de inmediato al servicio correspondiente, a fin de que dicha persona tenga el mínimo contacto con los usuarios.”
Artículo 48	“Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares.”
Artículo 83	“En caso de que deba realizarse alguna amputación, mutilación o extirpación orgánica que produzca modificación física permanente en el paciente o en la condición fisiológica o mental del mismo, el documento a que se refiere el artículo anterior deberá ser suscrito, además, por dos testigos idóneos designados por el interesado o por la persona que

	<p>lo suscriba.</p> <p>Estas autorizaciones se ajustarán a los modelos que señalen las Normas Técnicas.”</p>
Artículo 96	<p>“I.- HOSPITAL GINECO-OBSTETRICO: Todo establecimiento médico especializado que tenga como fin la atención de las enfermedades del aparato genital femenino, del embarazo, el parto y el puerperio...”</p>
Artículo 100	<p>“Los reclusorios para mujeres, deberán contar con las instalaciones necesarias para la atención del embarazo, parto y puerperio, así como de recién nacidos y establecer las medidas de protección tanto para la madre como para su hijo, de acuerdo con las Normas Técnicas que al efecto se emitan.”</p>
Artículo 101	<p>“Los orfanatorios y casas de cuna deberán contar con las instalaciones y el personal especializado necesario para la atención médica de los niños internados.”</p>
Artículo 111	<p>“No podrá, en ningún caso, el personal no profesional autorizado en la prestación de servicios de obstetricia:</p> <p>I.- Atender los embarazos, partos o puerperios patológicos, salvo cuando la falta de atención en forma inmediata o la transferencia de la paciente a la unidad de atención médica más cercana, hagan peligrar la vida de la madre o del producto. En este caso deberán dar aviso a la Secretaría; ...</p> <p>V.- Provocar abortos”</p>
Artículo 116	<p>“Corresponde a la Secretaría dictar las Normas Técnicas para la prestación de los servicios básicos de salud en la materia de planificación familiar.”</p>
Artículo 119	<p>“Para la realización de salpingoclasias y vasectomías, será indispensable obtener la autorización expresa y por escrito de los solicitantes, previa información a los mismos sobre el carácter de la intervención y sus consecuencias.”</p>

Artículo 120	“Dichas intervenciones deberán llevarse a efecto de conformidad con las normas técnicas correspondientes”
Artículo 121	“Para los efectos de este Reglamento, se entiende por prestación de servicios de salud mental, toda acción destinada a la prevención de enfermedades mentales, así como el tratamiento y la rehabilitación de personas que las padezcan.”
Artículo 156	“Los exámenes prenupciales solamente podrán ser realizados por laboratorios de patología clínica autorizados por la Secretaría para este fin y los resultados deberán ser firmados exclusivamente por el responsable.”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en:<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmpsam.html>

Anexo 12.

Constitución Política del Estado de Michoacán, Diario Oficial de la Federación, México, última reforma de 2016.

Artículo 1	“En el Estado de Michoacán de Ocampo todo individuo gozara de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los demás derechos establecidos en esta constitución y en las leyes de que ambas emanen. Queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”
Artículo 2	“La familia tendrá la protección del Estado ...El estado... dictará normas para el logro de la suficiencia económica de la familia...”
Artículo 3	“Todas las personas tienen derecho a una existencia digna...”
Artículo 12	“Queda prohibida en el Estado de Michoacán la pena de muerte”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en:
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Michoacan/wo33247.pdf>

Anexo 13.

Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, Diario Oficial de la Federación, México, 12 de septiembre del 2014.

Artículo 1	“La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general, aplicable en el Estado de Michoacán con especial énfasis en las instituciones públicas, sociales y privadas que presten servicios de salud mental y tiene por objeto: I. Regular las bases y modalidades, para garantizar el acceso a los servicios de salud mental a toda la población del Estado de Michoacán, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; II. Establecer los mecanismos adecuados para la promoción, prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, reintegración, fomento de la salud mental y demás acciones a realizar por parte de instituciones de salud pública del Estado de Michoacán y personas físicas o morales de los sectores social y privado...”
Artículo 2	“La salud mental, se define como un estado de bienestar que una persona experimenta como resultado de su buen funcionamiento en los aspectos cognoscitivos, afectivos, conductuales, y, en última instancia, al despliegue óptimo de sus potencialidades individuales para la convivencia, el trabajo y la recreación.”
Artículo 3	“Toda persona que habite o transite en el Estado de Michoacán, independientemente de su edad, género, condición social, condiciones de salud, religión, condición fisiológica, ideológica, creencia, origen, identidad étnica, orientación sexual o estatus político tiene derecho a la salud mental...”
Artículo 5	“...III. Respetar los principios de autonomía individual, independencia, igualdad, no discriminación, y todos aquellos que garanticen la igualdad en el ejercicio de sus derechos;...”
Artículo 7	“...I. Un trato digno e incluyente por parte de las instituciones públicas sociales y privadas así como de la sociedad en general;... IV. Ser protegidas de todo tipo de discriminación, maltrato, explotación económica, sexual o de cualquier otra índole;... VI. Ejercer sus derechos civiles, económicos, políticos, sociales y culturales; VII. Contar con un representante personal, en caso de carecer de capacidad jurídica para ejercer los dere-

	chos a que se refiere la fracción anterior;...”
Artículo 8	“Además de los derechos otorgados por la Ley de Salud, leyes federales, estatales y normas oficiales mexicanas en la materia, las personas usuarias de los servicios de salud mental, tendrán derecho: I. Al acceso oportuno y adecuado a los servicios de salud mental los cuales tendrán un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y estricto apego a los derechos humanos;...”
Artículo 55	“...II. Realizar investigaciones científicas en materia de salud mental respetando los principios vigentes de confidencialidad, bioética y derechos humanos de los usuarios;...”
Artículo 57	“El internamiento de personas con padecimientos mentales, se debe ajustar a principios éticos, sociales, científicos y legales, así como a criterios contemplados en la presente ley, la Ley General de Salud, la Norma Oficial Mexicana Para la prestación de Servicios de Salud en Unidades de Atención Integral Hospitalaria Medico-Psiquiátrica y demás normatividad aplicable.”
Artículo 58	“Sólo puede recurrirse al internamiento de una persona, cuando el tratamiento no pueda efectuarse en forma ambulatoria o domiciliaria, y previa indicación de los profesionales acreditados por la Secretaría. El Reglamento señalará las características para este procedimiento”
Artículo 78	“La inversión en materia de salud mental constituye una acción de interés social, por ello resulta indispensable el financiamiento de las acciones a que se refiere la presente ley.”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-de-Salud-Mental-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf>

Anexo 14.

Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, Diario Oficial de la Federación, México, última reforma del 29 de Diciembre de 2016.

<p>Artículo 6</p>	<p>“...III. Promover e impulsar la coordinación de acciones y apoyos de las dependencias y entidades de la administración estatal y de los gobiernos municipales, para la rehabilitación, orientación, atención, educación e inclusión social de las personas con discapacidad;... V. Desarrollar en coordinación con los Municipios programas de apoyo financiero o social para las personas con discapacidad; VIII. Promover la comercialización de productos elaborados por personas con discapacidad y los servicios prestados por ellos;...”</p>
<p>Artículo 9</p>	<p>“Los principios que deberán observar los programas, acciones o las políticas públicas son los siguientes: I. Accesibilidad; II. Equidad; III. Igualdad de oportunidades; IV. Igualdad entre mujeres y hombres; V. Justicia social; VI. Participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad; VII. Respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana; VIII. Respeto de la dignidad inherente a la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas; IX. Respeto y la aceptación de las personas con discapacidad; X. La accesibilidad; XI. La transversabilidad; XII. La no discriminación; y, XIII. Las demás que resulten aplicables.”</p>
<p>Artículo 10</p>	<p>“Las personas con discapacidad gozan de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y en las leyes que de ellas se deriven, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que conforme a derecho se establezca en las disposiciones legales aplicables...”</p>
<p>Artículo 11</p>	<p>“Queda prohibida toda discriminación de las personas con discapacidad motivada por el origen étnico, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales y la expresión de rol de género, el estado civil o</p>

	cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”
Artículo 14	“El Poder Ejecutivo del Estado en coordinación con el Consejo adoptará medidas efectivas y pertinentes, para que las personas con discapacidad tengan garantizados sus derechos humanos y se les permita tener una plena inclusión. Para tal efecto, organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud y los servicios sociales,…”
Artículo 19	“Los procesos de rehabilitación se complementarán con el manejo médico, quirúrgico, fabricación y adaptación de ortesis y prótesis, así como ayudas tecnológicas necesarias en cada caso.”
Artículo 21	“El Consejo y la Secretaría de Salud, emprenderán conjuntamente con las demás dependencias y organizaciones la ampliación de la cobertura de habilitación y rehabilitación en todo el Estado, llevándolo a las comunidades rurales e indígenas que lo requieran.”
Artículo 24	“El apoyo y orientación psicológica comprenderá también programas de educación y conocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, para las personas con discapacidad.”
Artículo 25	“...VI. Difundir y aplicar de manera estricta las Normas Oficiales Mexicanas para la ingesta de ácido fólico a hombres y mujeres en edad reproductiva, la realización oportuna del tamiz neonatal ampliado y tamiz auditivo a todo recién nacido, así como la realización de la retinoscopia sobre todo en bebés prematuros, con la finalidad de prevenir y atender enfermedades neonatales que generen discapacidad...”
Artículo 31	“La educación especial tendrá, de conformidad con la Ley General de Educación y la Ley de Educación del Estado, como propósito fortalecer la inclusión en los planteles de educación regular a las personas con discapacidad temporal o permanente, incluyendo a las personas indígenas con discapacidad y aquellos con aptitudes sobresalientes y atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social incluyente y con perspectiva de género.”

Artículo 32	“...evitar la desatención, deserción, rezago o discriminación...”
Artículo 39	“El Consejo, el Ejecutivo del Estado y los titulares de los gobiernos municipales, promoverán el derecho al trabajo y empleo de las persona con discapacidad en igual de oportunidad y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral...I. Prohibir cualquier tipo de discriminación por motivo de discapacidad en la selección, contratación, remuneración, tipo de empleo, reinserción, continuidad, capacitación, liquidación laboral, promoción profesional, asegurando condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables...”
Artículo 41	“En ningún caso la discapacidad será motivo de discriminación para el otorgamiento de un empleo.”

Fuente: (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.globaldisabilityrightsnow.org/sites/default/files/related-files/268/Michoacan_Law_on_Inclusion_of_People_with_Disabilities.pdf

FUENTES DE INFORMACIÓN.

Hemerografía

Revistas

- ALFARO GÓMEZ Cecilia: “Puericultura, higiene y control natal. La visión de Esperanza Velázquez Bringas sobre el cuidado materno infantil en México, 1919- 1922,” *Revista Historia Autónoma*, Núm. 1, México D.F., septiembre 2012.
- AGAR Nicholas: “Eugenesia Liberal Signos Filosóficos,” en revista *Relaciones*, Vol. XXI, México D.F., invierno, 2000.
- BOCHETAY Alberto: “Aborto en el magisterio de la iglesia,” Compilación realizada por el instituto de Bioética, Facultad de Ciencias Médicas, UCA, Argentina, 2002.
- CATÓLICAS POR EL DERECHO A DECIDIR Y OBSERVATORIO ECLESIAL: “Aborto: aspectos sociales, legales éticos y religiosos,” en *invitación al debate, libertad de conciencia* número II, México D.F., septiembre 2007
- CASTRO MORENO Julio Alejandro: “*Eugenesia, Genética y Bioética. Conexiones histórica y vínculos actuales*”, *Revista de Bioética y Derecho*, Núm. 30, enero 2014.
- D. WILLIAMS Thomas: “El aborto y la doctrina social católica,” versión panfleto en *revista USCCB* 2007-08.
- EMIL JALIL Julián: “Los orígenes de la eugenesia como ciencia y su Inmiscusión normativa en el derecho de familia”, *Revista de derecho y familia y de las personas*, México D.F., año II, Núm. 7, agosto, 2011.
- FLISSTER Ana: “La medicina en México hacia el siglo XX, Historia y filosofía de la medicina”, *Gaceta Medica*. Vol. 145, Núm. 4, Facultad de medicina, UNAM, México D.F., 2009.

- HURST Jane: “La historia de las ideas sobre el aborto en la iglesia católica, lo que no fue contado,” *Católicas por el derecho a decidir*, México D.F., 1992.
- J. MICHELINI Dorando: “El aborto como cuestión moral. Una perspectiva ético-discursiva” *Revista Redbioética*, UNESCO, Año 6, París, julio - diciembre 2015
- JUÁREZ BARRERA Fabiola y Hernández Bueno Alfredo: “La influencia del Darwinismo sobre los conceptos raciales en México”, *Revista ASCLEPIO* Núm. 69, México, enero- junio 2017.
- LECHUGA Guillermo, “Recursos de la higiene mental”, *Criminalia*, no, 12, México D.F., 1938.
- PIERRE TARDIEU Jean: “El negro y la raza cósmica de José Vasconcelos (1925)”, *Boletín Americanista*, año LXV, Núm. 71, Université de la Reunión, Barcelona 2015.
- RICHARD Lewontin, “La diversidad humana”, *Prensa Científica*, Barcelona, 1984.
- RIQUELME U Horacio: “La medicina bajo el Nazismo: una aproximación histórico-cultural”, *Medicina UPB*, Vol. 23, Núm. 1, Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín Colombia, 2004.
- SAAVEDRA M. Alfredo: “*La eugenesia es mencionada por primera vez en México*”, *Criminalia*, Núm.2, México D.F, 2004.
- SALAS ROJAS Mónica Hilda: “Técnicas de reproducción asistida: responsabilidad de la bioética y la biotecnología,” *revista postgrado*, volumen 1, número1, Universidad Católica de Santa María, 2015
- SAHMIDT et. al. Modelo “Psicológico de Personalidad de Eysenck: Una historia proyectada hacia el futuro”, *Revista Internacional de Psicología*, vol.11, Núm. 02, julio 2010.
- STERN Alexandra: “Mestizofilia, tipología y eugenesia en el México pos-revolucionario. Hacia una historia de la ciencia y el estado 1920-1260” *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, Vol.XX, Núm. 81 Colegio de Michoacán, México D.F., Invierno 2000.
- TARACENA Rosario: “El aborto a debate. Análisis de los argumentos liberales y conservadores,” *Centro de investigaciones y estudios superiores en antropología social, desacatos*, núm. 17 MéxicoD.F., 2005
- VIESCA T. Carlos, “Bioética. Concepto y métodos, diálogos de bioética.”
- W. ZINSER Juan: “Algunas Reflexiones sobre la Bioética” 1 de octubre de 2015.

Bibliografía

- ABELLAN Fernando: *Entre la libertad reproductiva y la eugenesia*, Granada, editorial Comarés 2007.
- ALFIERI Paulina: *Problemática en torno a la esterilización quirúrgica*, Rosario, Argentina, mayo de 2005.
- BARAHONA, Ana: *La genética en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México D.F., 2003.
- COMAS Juan: *Los mitos raciales. La cuestión racial ante la ciencia moderna*, Paris, UNESCO, 1952.
- DARWIN Charles: *El origen de las especies*, Universidad Veracruzana, México, Editoriales Universitarios, 2007.
- F. GLICK Thomas, RUIZ Rosaura, PUIG SAMPER Miguel Ángel: *El Darwinismo en España e Iberoamérica*, México, Universidad Autónoma de México, 1999.
- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ Francisco Cristóbal: "La esterilización de incapacitados mentales y su calificación moral objetiva," *Cuadernos de bioética* 1994.
- GONZÁLEZ DE LEÓN AGUIRRE Deyanira: *El aborto en México*, México, editorial Ipas, 2002.
- GUERRERO AGUIRRE: Francisco: *Genoma Humano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.
- HABERMAS Jürgen: *El futuro de la naturaleza humana*, España, editorial Paidós, 2002.
- HERRERA FRAGOSO Agustín Antonio: *La nueva eugenesia, Bioética y Derechos Humanos*, México, Editorial PACJ, 2005.
- LE GOFF Jacques y TROUNG Nicholas: *Una historia del cuerpo en la edad media*, Barcelona España, Paidós, 2005.
- LÓPEZ GUAZO y SUAREZ Laura: *Eugenesia, salud mental y Tipología, psicología del mexicano*, México, Universidad Autónoma de México, 2002.
- LÓPEZ GUAZO y SUAREZ Laura: *Eugenesia y racismo en México*, México, Universidad Autónoma de México, 2005.
- MAINETTI J.A.: *Ética médica*, Argentina, La Plata, editorial Quirón, 1989.
- MAC-LEAN Y ESTENOS Roberto: *La eugenesia en América*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1952.

- MORALES GONZÁLEZ, José Antonio, y otros: “Principios de ética, bioética y conocimiento del hombre Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo”, *Ciencia al día*, 2007.
- MOROS Manuel: *Los médicos de Hitler*. Historia incógnita, España, editorial Nowtilus, 2014.
- PEDRO LACLETTE Juan: *El impacto de la bioética en las instituciones científicas mexicanas*, México D.F., 2013.
- REVIRIEGO PICÓN Fernando: *Otro estudio más del aborto. La indicación eugenésica y su fundamentación*, Madrid, editorial Dykinson, 1998.
- RUIZ GUTIERREZ Rosaura, SUARES Laura y LOPEZ Guazo: *Eugenesia, Herencia, Selección y Biometría en la obra de Francis Galton*, Universidad Autónoma de México, D.F., ILUIL, 2005.
- ROY RAMÍREZ Edgar: *La esterilización. Un enfoque ético*” Crónica Filosófica, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Universidad de Costa Rica, 2008.
- SAADE Martha: “Quienes deben procrear? Los médicos eugenistas bajo el signo social, (México 1931- 1940).” *Cuicuilco*, ENAH, México D.F., 2004.
- SAMBRIZZI Eduardo: *Derecho y Eugenesia*, Buenos Aires Argentina, Universidad Católica Argentina, 2004.
- SCHEERENBERGER, R. C.: *Historia del retraso mental* Argentina, Servicio internacional de información sobre Subnormales, 1984.
- URIAS HORCASITAS Beatriz: *Historias secretas del racismo en México*, México D.F., editorial Tusquets, 2007.
- VASCONCELOS José: *La raza cósmica*, editorial Espasa Calpe, Buenos Aires, Argentina, 1948.
- VIESCA T. Carlos: *Bioética. Concepto y métodos, diálogos de bioética*, México, D.F., Universidad Autónoma de México, 2007.

Páginas electrónicas

Legislación.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Visible en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf.
- Código Penal Federal Mexicano, Visible en:
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf.htm>.
- Archivo general de la salud. Sin mas datos, Visible en:
<http://pliopencms05.salud.gob.mx:8080/archivo/ahssa/principal>.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (Consultado: 20-01-2018) Visible en:
<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx>.
- Convención Sobre los Derechos del Niño, (Consultado: 20-01-2018), Visible en:
<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>.
- Declaración Universal sobre bioética y Derechos Humanos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.conbioetica-mexico.salud.gob.mx/descargas/pdf/subtemas/bioeticayderechoshumanos.pdf>.
- Declaración de Los Derechos Humanos, (Consultado 20-01-2018), Visible en: <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/pdf>.
- Declaración Universal Sobre el Genoma Humano y los Derechos Humanos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en:
http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13177&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html
- Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, (consultado: 20-01-2018), Visible en:
http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/helsinki.pdf.
- Declaración de las Naciones Unidas Sobre los Pueblos Indígenas, (Consultado: 20-01-2018), Visible en:
http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf.
- Norma Oficial Mexicana- 046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: http://www.inm.gob.mx/static/Autorizacion_Protocolos/SSA/Violencia_familiar_sexual_y_contra_las_mujeres_criterios_par.pdf.
- Norma Oficial Mexicana -010-SSA2-2010, Para la prevención y control de la Infección por virus de Inmunodeficiencia Humana, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.censida.salud.gob.mx/descargas/drhumanos/NOM-010-SSA2-2010.pdf>.
- Norma Oficial Mexicana, 005-ssa2-1993, De los servicios de planificación familiar, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/005ssa23.html>.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/rlgsmptam.html>.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/MICHOACAN/Constitucion/MICHCONST01.pdf>.
- Código Penal para el Estado de Michoacán, (consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.educacion.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2016/08/CO%2%A6%C3%BCDIGO-PENAL-PARA-EL-ESTADO-DE-MICHOACA%2%A6%C3%BCN-DE-OCAMPO.pdf>.
- Ley General de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Michoacan/wo43402.pdf>.
- Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://congresomich.gob.mx/file/Ley-de-Salud-Mental-del-Estado-de-Michoac%C3%A1n-de-Ocampo.pdf>
- Ley para la inclusión de las personas con discapacidad en el estado de Michoacán de Ocampo, (Consultado: 20-01-2018), Visible en:

<http://congresomich.gob.mx/file/LEY-PARA-LA-INCLUSI%C3%93N-DE-LAS-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD-REF-29-DIC-2016.pdf>.

Gacetas

- Semanario Judicial de la Federación, Tesis No. 2016058, iniciativas presentadas por diputado en la LXI legislatura turnada a comisión, Dirección General de Apoyo Parlamentario, [Consultado: 03-02-2018], Visible en: http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epo ca=1e300000&Apendice=100000&Expresion=a&Dominio=Rubr o,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE =15714&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=201605 8&Hit=4&IDs=2016055,2016056,2016057,2016058,2016059,20 16060,2016061,2016062,2016063,2016064,2016065,2016066,20 16067,2016068,2016069,2016070,2016071,2016072,2016074,20 16075&tipoTesis=&Semenario=1&tabla=&Referencia=&Tema=,
- Suprema Corte de la Justicia de la Nación, Décima época, segunda sala, Semanario Judicial de la federación, Tesis aislada, 2ª. XV/2018(10ª). No. 2016058, [Consultado: 03-02-2018] Visible en: http://200.38.163.178/sjfsist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epo ca=1e300000&Apendice=100000&Expresion=a&Dominio=Rubr o,Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE =15714&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=201605 8&Hit=4&IDs=2016055,2016056,2016057,2016058,2016059,20 16060,2016061,2016062,2016063,2016064,2016065,2016066,20 16067,2016068,2016069,2016070,2016071,2016072,2016074,20 16075&tipoTesis=&Semenario=1&tabla=&Referencia=&Tema.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta libro V, febrero 2012, tomo 1, 1ª. X/2012(10ª), No. 200209, [Consultado: 03-02-2018], Visible en: <http://sjf.scjn.gob.mx/>

- Gaceta Parlamentaria, año XVII, número 4103-XIII, martes 2 de septiembre de 2014, [Consultado 03-02-2018],
[:http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/sep/20140902-XIII.html](http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/sep/20140902-XIII.html) - Proposicion14,
- Gaceta Parlamentaria, año XVII, número 4103-XIII, martes 2 de septiembre de 2014, [Consultado: 04-02-2018]
[:http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/sep/20140902-XIII.html](http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/sep/20140902-XIII.html) - Proposicion8,
- Gaceta Parlamentaria, año XVIII, número 4172-II, martes 9 de diciembre de 2014 [Consultado: 03-02-2018]
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/62/2014/dic/20141209-II.html> - DictamenNOPropo4,

Libros

- AGENCIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS, (Consultado 20-01-2018), Visible en: <https://eacnur.org/blog/pacto-internacional-derechos-civiles-politicos>.
- ARANGO Oscar Adrián, HUMANIUM, (Consultado: 201-01-2018), Visible en: <https://www.humanium.org/es/pacto-1966>.
- CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA: “Amarás a tu prójimo como a ti mismo,” *La vida en cristo, los diez mandamientos articulo 5*. Visible en: http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p3s2c2a5_sp.html - top.
- MEDINA QUIROGA Cecilia, Los 40 años de la convención americana sobre derechos humanos a la luz de cierta jurisprudencia de la corte Interamericana, 2011, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <https://anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/download/11499/11859>.
- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, VERSIÓN ELECTRÓNICA, (consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://dle.rae.es/?id=BNZK1uK>.

- E. MAY, William, J. MCGIVNEY Michael: “Nuevas tecnologías reproductivas y enseñanza católica” Visible en: <http://www.unav.es/cdb/uncib1d.html>.
- GÓNGORA LASTRA Claudio M., PICHARDO URRUTIA Alma C.: “Consideraciones bioéticas sobre el aborto” *Ensayos y opiniones*. [www. medigraphic.org.mx](http://www.medigraphic.org.mx)
- LAMAS Marta: “Aborto, derecho y religión en el siglo XXI” visible en: http://www.debatefeminista.cieg.unam.mx/wp-content/uploads/2016/03/articulos/027_08.pdf
- SEOANE RODRIGUEZ José Antonio: “Aspectos éticos y jurídicos de la esterilización de personas con síndrome de Down”. Visible en: <http://ruc.udc.es/dspace/bitstream/handle/2183/1970/AD-2-28.pdf?sequence=1>
- VILLATORO Manuel P, La gran mentira nazi para ocultar la masacre de millones de judíos. Archivo ABC, 2011, (Consultado: 20-01-2018), Visible en: <http://www.abc.es/cultura/20150818/abc-campo-nazi-cruz-roja-201508122201.html>.

Revistas

- BERNAL GONZÁLEZ Daniel y ALARCÓN ARMENDÁRIZ Elba Martha: “Primeros acontecimientos en torno a la educación especial en México”, *Revista rayuela*, Número 3, Universidad Nacional Autónoma de México, México D. F., Enero Septiembre 2002, Visible en: <http://revistarauela.ednica.org.mx>.

Entrevistas

- Entrevista al médico Carlos Librado Barnad Romero, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista a la médica Elena López Carrera, Especialista en Medicina Familiar, por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Israel Isaí Vega, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04-07-2018.

- Entrevista a la médica Yasmín Arrieta Hernández, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista a la médica Raquel Guillén Bautista, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Alfonso Lozano Paz, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Diana Peralta Hernández, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Verónica Hernández Escoba, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Rodrigo Juárez, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Denia Feliciano Juárez, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Georgina Ramírez, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al médico Rocío Rivera Dávila, Especialista en Medicina Familiar, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista a la Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales, Rosa Liliana Ledezma Bravo, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales Narvick Said Cabral Maciel, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista a la Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales con Especialidad en Derecho Penal Adriana Tejeda Alfaro, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.

- Entrevista a la Licenciada en Derecho y ciencias Sociales Sofía Gabriela Contreras Carrillo, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales Himmler Ernesto Manzo Munguía, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista al Licenciado en Derecho y ciencias Sociales Héctor Díaz Calderón, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista a la Licenciada en Derecho Mercedes Díaz Maya, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista a la Licenciada en Derecho y Ciencias Sociales y Maestrante de la Maestría en Derecho con Opción Terminal en Humanidades Vicky Hernández Hernández, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 04- 07-2018.
- Entrevista a la Licenciada en Psicología: Grecia Venegas Torres, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 19- 08-2018.
- Entrevista al Padre César Martín Guzmán Murillo, realizada por Cindy Guillén Bautista, en Morelia Michoacán, 20- 08-2018.